

INFORME DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL - A LA SOCIEDAD CIVIL GESTIÓN 2020

(DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

1. PRESENTACIÓN

El Estado Boliviano declara y reconoce constitucionalmente entre los principios ético morales de la sociedad plural, la tríada del ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), conjuntamente con los valores en que se sustenta el nuevo Estado, incluyendo expresamente en la declaración constitucional la transparencia, para vivir bien, que se hallan detallados en el Art. 8 de la Constitución Política del Estado).

La Constitución Política del Estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el Art. 21 núm. 6 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (art. 235, numeral 4º).

La Ley de Participación y Control Social N° 341 de 5 de febrero de 2013, fortalece el marco normativo Constitucional en relación a la obligación de Rendir Cuentas Públicamente, incluyendo la evaluación de resultados, ante la sociedad civil y los actores que ejercen Control Social en particular (arts. 8 y 37).

Se incorporan en la norma detalles e instrumentos vinculados a plazos, forma de difusión del informe de rendición pública de cuentas, la forma de hacerlo, los contenidos básicos de la misma, la suscripción de un acta, la verificación de resultados posterior, así como la regulación de la denominada rendición de cuentas específica (arts. 37 y 38).

Los derechos involucrados en la rendición pública de cuentas como el acceso a la información, transparencia en la gestión pública, y ahora el control social, deben ser ejercidos por los ciudadanos frente a todas las instituciones, que por el solo hecho de ser expresiones del Estado, tienen la obligación de posibilitar y cooperar con este ejercicio ciudadano, parte esencial de la práctica democrática y participativa.

La rendición pública de cuentas como una forma de prevención de posibles actos de corrupción, se constituye en una respuesta de “complementación” del sistema de control posterior a cargo de la Contraloría General del Estado con su instrumento normativo base (Ley SAFCO) de control gubernamental. La crítica central que ha recibido este sistema implementado en Bolivia en la década de los 90 se refiere a la actuación de los mecanismos

de control gubernamental esencialmente posteriores, es decir, cuando el acto de corrupción ha sido consumado y realizado.

Si bien es cierto que existen mecanismos judiciales y legales de recuperación de los fondos estatales, estos no suelen ser siempre rápidos y efectivos, aunque existen el sistema penal boliviano variados tipos penales de lucha contra la corrupción, actualizados los existentes y otros específicos creados mediante la Ley 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.

Por ello, la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además de significar un ejercicio de autoridad estatal y de información a la sociedad civil, Organizaciones Sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, de controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Por lo que la rendición pública de cuentas son acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el Control Social sus avances y logros finales.

1.1. MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley No. 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley No. 341 de Participación y Control Social.
- Decreto Supremo No. 24894.
- Decreto Supremo No. 214.
- Resolución Ministerial No. 074/09 del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.

1.2. OBJETIVOS DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

- a. Contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.
- b. Prevenir y sancionar actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la sociedad civil, medios de comunicación y Organizaciones Sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y las bolivianas una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.

- c. Contar con instrumentos y metodologías orientados a la prevención, investigación, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

1.2.1. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El éxito de todo proceso de rendición pública de cuentas es responsabilidad compartida de todos los actores, de acuerdo a sus competencias y roles.

Sin embargo, la responsabilidad de planificar, implementar, evaluar el proceso recae esencialmente en las autoridades públicas, en directa y estrecha relación con las Unidades de Transparencia.

1.3. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

- Es un proceso permanente: no se reduce al acto de la audiencia pública o a la firma de un acta, sino que se desarrolla durante toda la gestión pública, en la que se deben establecer métodos de seguimiento de los resultados de cada audiencia y especialmente de los temas observados por la sociedad civil y organizaciones sociales para mejorarlos y buscar la satisfacción de la ciudadanía.
- Es un proceso integral: involucra a todos los actores de un territorio porque se halla vinculado a una competencia específica o al ejercicio de una política pública determinada; todos los actores involucrados tienen roles específicos, si uno de ellos no se ejerce a cabalidad se debilita el objetivo del proceso de rendición pública de cuentas.
- Implica una interacción social: se constituye en un puente entre el servicio público y la sociedad civil con sus organizaciones sociales. Implica un real ejercicio de ciudadanía: sea a través de las organizaciones sociales o de manera individual.

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Villa Tunari se crea mediante Decreto Supremo N° 09244 de 4 de junio de 1970 en la presidencia de Alfredo Ovando Candía, presidente de la República, el cual crea la Cuarta Sección de la provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, con capital Villa Tunari.

En aquella época, la Tercera Sección Municipal de la Provincia Chapare: “Puerto Todos Santos”, es afectada por múltiples desastres naturales hasta su desaparición en el año 1975; por lo que se considera a Villa Tunari como capital de la Tercera Sección Municipal de la Provincia Chapare, estableciéndose jurisprudencia documental e informativa hasta el presente, respecto a esta Tercera Sección.

En atención a la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización, en su Capítulo III Bases del Régimen de Autonomías, que asignan a los Gobiernos Autónomos responsabilidades de velar por los intereses y el bienestar de los habitantes de su jurisdicción.

La base legal de constitución y funcionamiento en el nivel macro se encuentra establecida por la normativa inherente a las Municipalidades, según las siguientes normas vigentes:

- a) **Constitución Política del Estado**; Artículo 283, el cual señala, entre otros elementos, los siguientes inherentes al presente documento:

Artículo 283: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

- b) **Ley N°482 de Gobiernos autónomos Municipales** de 9 de Enero de 2014; Artículo 1. *La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera, supletoria; es la que determina la naturaleza y fines de las Municipalidades, la jurisdicción y competencia del Gobierno Autónomo Municipal, las atribuciones del Concejo Municipal, la organización y funciones del Organismo Ejecutivo, los bienes y régimen económico-financiero; además de:*

- ✓ La libre elección de autoridades municipales.
- ✓ La facultad de generar, recaudar e invertir recursos.
- ✓ La potestad de determinar políticas y estrategias municipales.
- ✓ La programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.
- ✓ La potestad coactiva para hacer cumplir la presente ley, ordenanzas y resoluciones.
- ✓ El conocimiento y resolución de controversias relacionadas con sus potestades normativas.

Otras disposiciones que dan al Gobierno Autónomo Municipal competencias para:

- Planificar y promover el desarrollo humano sostenible conforme a las normas de planificación participativa municipal.
- Construir, equipar y mantener la infraestructura de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales.
- Recaudar y administrar los ingresos municipales de carácter tributario y no tributario.
- Representar y defender, cuando corresponda, ante las superintendencias sectoriales el interés y derechos de los usuarios de su jurisdicción.
- Otorgar en concesión, controlar, regular y planificar la prestación de obras, servicios públicos y explotaciones económicas en su jurisdicción.

- c) **Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización**, de 19 de Julio de 2010; la misma que señala en sus artículos:

Artículo 34. El gobierno autónomo municipal está constituido por:

- I. Un **Concejo Municipal**, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda.*
- II. Un **Órgano Ejecutivo**, presidido por una alcaldesa o un alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal. La alcaldesa o el alcalde serán elegida o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejales o concejales por mayoría simple.*

Artículo 35. La carta orgánica deberá definir el número de concejales o concejales y la forma de conformación del Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley del Régimen Electoral.

2.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

La nueva Constitución Política del Estado establece el Vivir Bien como uno de los principios y fines fundamentales y supremos del Estado, sobre la base de la construcción de la economía plural y el reconocimiento de los derechos fundamentales.

La nueva forma de organización territorial del Estado Plurinacional, contempla las siguientes unidades territoriales: departamentos, provincias, municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos. Las secciones de provincia ahora se llaman municipios, y los cantones ya no son reconocidos por la Constitución Política del Estado como unidades territoriales.

Según la Constitución Política del Estado, se reconocen cuatro tipos de autonomías: Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originaria Campesina. A cada unidad territorial le corresponde una Entidad Territorial Autónoma (ETA), no están subordinadas entre ellas y tienen igual jerarquía constitucional.

La CPE profundiza las autonomías municipales, a través de la asignación de 43 competencias, dotándoles de la facultad legislativa, potenciando la cualidad autonómica, y estableciendo la necesidad de la separación, independencia y coordinación de órganos de gobierno (Concejo Municipal y Órgano ejecutivo).

La Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización son las normas que establecen las especificidades propias del régimen autonómico, el mismo que cuenta entre uno de sus pilares al régimen competencial, cuyo desarrollo se encuentra en la asignación competencial realizada por la CPE, en la distribución de competencias residuales establecida por leyes del nivel central del Estado y la distribución de responsabilidades realizada por leyes respecto a competencias concurrentes y compartidas.

- ✓ **Papel del GAM:**
- ✓ El municipio como **proveedor de servicios**.

- ✓ El municipio promotor del **Desarrollo Humano**
- ✓ El municipio como promotor del **desarrollo económico** local.
- ✓ El municipio como promotor del **desarrollo social y cultural**
- ✓ El municipio promotor del **Desarrollo sostenible**
- ✓ El municipio promotor del **Desarrollo Político**
- ✓ **Regimen Municipal**

“El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”. (Artículo 283 CPE).

“El Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejalas elegidas y elegidos mediante sufragio universal. En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina, éstos podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal. La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejalas y concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por la Constitución”

2.2. PRINCIPIOS Y VALORES

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). De acuerdo al Artículo 8, numeral I de la CPE.

Y los **principios** de gestión municipal son:

- a) **La Solidaridad.** Los recursos públicos deben favorecer a todas las bolivianas y bolivianos;
- b) **Participación.** Los habitantes del municipio tienen el derecho de participar en los procesos de gestión municipal de planificación, ejecución, evaluación y control;
- c) **Control Social.** Los habitantes tienen el derecho de velar por la correcta ejecución de los recursos públicos, resultados, impactos y la calidad de bienes y servicios municipales;
- d) **Buena Fe.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos;
- e) **Economía.** Los procesos técnicos, administrativos y contables, se desarrollarán con celeridad y ahorro de recursos;
- f) **Trabajo en equipo.** Participación interdisciplinaria orientada a obtener resultados relevantes para la población meta del Gobierno Autónomo Municipal, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.
- g) **Eficacia.** Los procesos técnicos, administrativos y contables, deben permitir alcanzar los objetivos y resultados programados;
- h) **Eficiencia.** Los procesos técnicos, administrativos y contables, deben ser realizados oportunamente, en tiempos óptimos y con los menores costos posibles;

- i) **Efectividad.** El cumplimiento de los objetivos y sus resultados deben lograr el mayor impacto y beneficio en la población y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.
- j) **Legalidad.** Los servidores públicos en lo relativo a los procesos técnicos, administrativos y contables, deben cumplir con toda la normativa vigente. Se debe realizar acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.
- k) **Transparencia.** Los actos, documentos y la información de los procesos técnicos, administrativos y contables, son públicos.

Los **valores** son el reflejo del comportamiento humano basado en los principios. Los principios, son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los servidores públicos del GAMVT, y la unión de los valores busca que todos los miembros de la entidad se complementen y vivan en armonía, estos valores son:

- ✓ El respeto
- ✓ La honestidad
- ✓ La responsabilidad y
- ✓ El compromiso

Respeto: Es reconocer los derechos iguales de todos los individuos, así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental. Respetar a otra persona es ponerse en su lugar, tratar de entender que es lo que lo motiva y en base a eso ayudarlo si fuera el caso.

Honestidad: Se define como una característica humana que establece al servidor público conducirse en sinceridad y justicia, expresar respeto por uno mismo, así como sus acciones y respetar a los demás.

Responsabilidad: Valor moral que permite a un servidor público administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Ser responsable es siempre hacerse cargo de los actos realizados por nosotros mismos, aceptando las consecuencias, sean estas buenas o malas, de nuestro accionar en el ámbito personal y laboral.

Compromiso: Se refiere a la firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer. es el valor que permite que un servidor público de todo de sí mismo para lograr sus objetivos.

3. PLANIFICACION Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

El Plan de Operaciones Anual de la Gestión 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, constituye el principal instrumento para la medición y evaluación de la gestión pública municipal, el cual se ha elaborado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y las estimaciones reales y documentación de captación de recursos para la gestión.

El Plan Anual de Operaciones constituye una guía técnica, administrativa y financiera que rige y norma las acciones del Gobierno Municipal durante cada gestión. En el mismo se describen las acciones más importantes del Municipio, la estructura de funcionamiento e inversión por Aperturas Programáticas y Objeto del Gasto, Fuentes de Financiamiento (FF), Organismo

Financiador (OF) y Entidad de Transferencia (ET); así también, otros aspectos conforme a las Directrices Específicas de las Entidades Territoriales Autónomas, de cada gestión, emitidos por el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el logro de los objetivos de gestión, el Gobierno Municipal de Villa Tunari cuenta, en base a las estimaciones presupuestarias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Gobierno Autónomo Municipal, con recursos municipales disponibles cada gestión lo que nos lleva a formular nuestro presupuesto. Estos están compuestos por recursos de Coparticipación Tributaria, Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, Recursos Propios del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari y Recursos Propios (Salud) Hospital, Farmacia Institucional e Ingresos Sumi Hospital y por último se cuentan con otros recursos, que se componen de aportes de la comunidad, transferencias y donaciones, por convenios firmados con los beneficiarios y las instituciones financiadoras para la ejecución de obras específicas.

Como el Plan Anual de Operaciones constituye una guía técnica, administrativa y financiera que rige y norma las acciones del Gobierno Municipal durante la gestión, la ejecución presupuestaria de este, es un indicador que nos muestra el grado de eficiencia y eficacia, por lo que veremos más adelante, la ejecución presupuestaria respecto a los recursos municipales ha alcanzado al 66,80%, por las dificultades presentadas con la emergencia sanitaria.

3.1. BALANCE VALORATIVO DE LAS GESTION 2020

El GAMVT determina su enfoque político basado en lo planteado en el PTDI 2016-2020:

“El Municipio de Villa Tunari capital turística del departamento de Cochabamba con servicios básicos, educación, salud y deporte mejora el índice de desarrollo humano intercultural; además fomenta el desarrollo económico productivo mediante la vertebración caminera y la diversificación productiva familiares comunitarias de producción primaria y de desarrollo agroindustrial en armonía con la madre tierra; generando oportunidades de empleo y crecimiento económico para sus habitantes en el marco de la economía plural y el paradigma del vivir bien”

El GAMVT, determina los siguientes objetivos estratégicos vinculados a los pilares de la Agenda 2025:

13 PILARES AGENDA PATRIOTICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PATRIAS - PDES
1. Erradicación de la extrema pobreza	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	PATRIA SEGURA PÁTRIA PARA TODOS
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.		
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro.		
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.	MEJORAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN EN EL	PATRIA GRANDE E INDUSTRIAL EN LA ERA SATELITAL
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.		

8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.	MARCO DE LA ECONOMÍA PLURAL	PATRIA FUERTE CON PRODUCCION Y EMPLEO
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.	REDUCIR LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PATRIA LIBRE, SIMBOLO MUNDIAL
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.		
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.	MEJORAR LA INSTITUCIONALIDAD Y CAPACIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	PATRIA UNIDA CON LA NUEVA CONSTITUCIÓN
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.		MACROECONOMICA

Mejorar los niveles de producción en el marco de la economía plural, mediante la inversión en infraestructura vial para ampliar y mejorar los accesos a los centros de producción. Promover y fomentar la inversión productiva. Invertir en innovación y transferencia tecnológica, asistencia técnica y dotación de material vegetal y animal e insumos agropecuarios bajo la modalidad de crédito o transferencias público-privadas. Promover el turismo, la industrialización que incremente el valor agregado, y establecer la agroforestería para la producción sostenible y el cuidado de la madre tierra.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, Priorizar la inversión en el mejoramiento y ampliación de los servicios básicos en comunidades nucleares y centros urbanos. Promover y gestionar la consolidación de la red de servicios de salud con la dotación de recursos humanos, equipamiento e infraestructura, para la prevención y atención de enfermedades y la nutrición infantil. Dotación de infraestructura educativa básica y centros educativos técnico-humanísticos e institutos de formación técnica. Promover las Actividades deportivas con la dotación de infraestructura, equipamiento y capacitación en las diferentes disciplinas. En este objetivo a partir de la presente gestión y hasta el ajuste del PTDI se incluye el pilar 4 a las comunicaciones como servicio básico en el marco de la Ley 164 y DS 3251.

Mejorar la institucionalidad y capacidad de gestión municipal, Promover la coordinación interinstitucional, crear la Unidad Municipal de Planificación y Proyectos. Promover la participación de la mujer en el desarrollo y la toma de decisiones. Desarrollar las capacidades de los servidores públicos y del control social en gestión pública y promover la participación activa de las organizaciones sociales en el desarrollo productivo.

Reducir la degradación del medio ambiente. Promover la inversión en el manejo integral de cuencas y prevenir o mitigar los desastres naturales. Promover el uso sostenible y racional del ecosistema y la biodiversidad. Aprovechar los recursos y desarrollar tecnologías agroecológicas sostenibles, apropiadas para la producción agrícola integral con coca.

3.2.1. MISIÓN Y VISIÓN

3.2.1.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Municipal de Villa Tunari, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado, y cuyas finalidades son:

1. La satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad,
2. Buscar la integración y participación activa de las personas en la vida comunal;
3. Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común;
4. Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.
5. Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.
6. Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del Desarrollo Nacional.
7. Favorecer la integración social de sus habitantes bajo los principios de
8. equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.

Además el Gobierno Autónomo Municipal, es el eje central del desarrollo humano, social, agropecuario, productivo y turístico dentro de su jurisdicción.

El Gobierno Autónomo Municipal, planifica, ejecuta, supervisa y evalúa anualmente actividades y proyectos vinculados a las políticas nacionales, departamentales y municipales, integrando las necesidades de la población en general, principalmente de los niños, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de tercera edad y de los indígenas.

El Gobierno Municipal asegura progresivamente la autonomía financiera municipal, incrementando sus recursos propios, y se vincula activamente a programas internacionales, nacionales, departamentales y regionales de apoyo técnico y financiero externo.

El Gobierno Municipal coordina sus planes y actividades con las organizaciones de la sociedad civil, Federaciones, Centrales, Sindicatos, los productores, las microempresas y los organismos de apoyo financiero para cumplir las metas definidas para su gestión de gobierno.

El Gobierno Municipal ejecuta proyectos y actividades promoviendo el uso racional y sostenible de los recursos naturales dentro su jurisdicción.

El Gobierno Municipal gestiona sus recursos humanos promoviendo la especialización sectorial y el trabajo multidisciplinario para alcanzar sus objetivos estratégicos y operativos.

El Gobierno Municipal eficientiza su trabajo externalizando servicios municipales en bienestar de la población y apoyando a la generación de empleo por medio de microempresas municipales.

El Gobierno Municipal desconcentra funciones y servicios municipales específicos a los distritos municipales, posibilitando a la población un mejor acercamiento a su Gobierno Municipal.

3.2.1.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

El municipio de Villa Tunari preserva la libertad y el bienestar de sus habitantes como eje propulsor del desarrollo, con mejora continua, con energía vital que responda a los objetivos de sus habitantes.

Lograr la interacción y mayor participación activa de todas las personas en su conjunto en toda la jurisdicción de Villa Tunari y alcanzar con los objetivos planteados, para el efecto que se presenta como sigue:

- Elevar los niveles de bienestar social y material de la población de Villa Tunari a través de la ejecución directa o indirecta de obras y servicios públicos de interés común.
- Promover el desarrollo de su jurisdicción mediante la formulación y ejecución de programas y proyectos articulados en el Plan Operativo Anual.
- Conservar, fomentar y difundir los valores culturales tradicionales, cívicos y costumbristas de toda la jurisdicción de Villa Tunari.
- Preservar y mantener la naturaleza, saneamiento ambiental y el ecosistema del trópico.

Así mismo lograr:

- La inclusión de sus pobladores y comunidades en desarrollo.
- La generación de recursos económicos para las familias, fruto de fuentes de trabajo en los sectores productivos, turísticos, agroindustriales y forestales.
- La satisfacción de necesidades básicas contemplando vivienda, electricidad, saneamiento básico, Infraestructura Social, Salud, Educación, vinculación caminera y comunicación a la población.
- La preservación de sus recursos naturales, especialmente animales silvestres y bosques; evitando la contaminación del agua, del suelo y del aire; promoviendo la forestación y acciones contra riesgos y desastres naturales.
- La organización de sus asentamientos humanos con servicios públicos eficientes, efectivos y al alcance de todos.
- Una educación integral orientada a la demanda de trabajo del municipio, promoviendo la libertad, la ética, la integración, la solidaridad y la cultura de sus habitantes.
- El acceso a la salud, al deporte, a la defensa y protección de la niñez, adolescencia y la mujer.

3.2.2. OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones favorables para disminuir la pobreza de los habitantes del Municipio de Villa Tunari, promoviendo el desarrollo integral del Municipio en los niveles institucional, económico-productivo, social, ecoturístico y ambiental, de manera que se facilite el acceso seguro a los servicios de agua potable, salud, educación, a la toma de decisiones y el mejoramiento de las actividades productivas.

3.2.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DESARROLLO ECONÓMICO	OBJETIVOS
PROGRAMA PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y FORESTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades competitivas y sostenibles del sector productivo, para mejorar el nivel de vida de la población y generar ingresos económicos. - Concertar acuerdos entre el Gobierno Municipal de Villa Tunari y la Sociedad Civil productiva para incrementar el apoyo municipal al desarrollo económico y productivo.
PROGRAMA DE TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el municipio de Villa Tunari para que se convierta en principal destino y eje turístico del Trópico de Cochabamba. - Cohesionar a los actores involucrados en la actividad turística en alianzas estratégicas que permitan dirigir los esfuerzos hacia objetivos comunes, por medio de un Comité Impulsor de Turismo. - Diferenciar el turismo urbano y rural e impulsar el turismo actual, mejorando la calidad de los servicios turísticos, diversificando la oferta turística y creando nuevos productos que satisfagan la necesidad del turista actual; sin dejar de lado el turismo potencial. - Brindar apoyo técnico a los prestadores de servicios vinculados con la actividad turística, desarrollando mejoras en los servicios turísticos, minimizando el impacto sobre el ecosistema y maximizando la calidad de vida de los pobladores.
PROGRAMA DE RED VIAL MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo social y económico del municipio. - Planificar la integración y vertebración caminera del territorio municipal. - Definir criterios estratégicos y operativos que guíen el proceso de crecimiento de la red vial municipal. - Aplicar planes para la ampliación, mejora y mantenimiento de la red vial municipal. - Contribuir a la preservación del medio ambiente, por medio de acciones de mitigación a la infraestructura caminera municipal.

DESARROLLO HUMANO	OBJETIVOS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el acceso de toda la población en edad escolar a los servicios de educación inicial, primaria, secundaria, superior y/o a formaciones técnicas. - Reducir el grado de deserción escolar de los alumnos inscritos. - Optimizar a largo plazo la cobertura de los servicios de educación municipales con infraestructura, recursos humanos y equipamiento suficiente, tomando en cuenta criterios demográficos, económicos, técnicos, sociales y culturales para que cada año pueden acceder más niños y adolescentes a los diferentes niveles de educación. - Elevar la calidad de los servicios de educación por medio de la gestión de recursos humanos motivados, actualizados y comprometidos. - Fortalecer una planificación, un seguimiento y una evaluación compartida y profesional de los servicios de educación municipal, mejorando la coordinación entre el Distrito de Educación, el Gobierno Municipal, la Junta Escolar Distrital y el Comité de Vigilancia.
PROGRAMA DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante el acceso a servicios de salud, adecuadamente administrados, equitativamente distribuidos y asegurando un rendimiento óptimo. - Mejorar el rendimiento y la calidad del servicio médico proporcionado por la Gerencia de Red y el personal de salud, por medio de la gestión de recursos humanos motivados, actualizados y comprometidos. - Mejorar la relación de confianza y de respeto entre el personal de salud y los comunarios, recuperando y difundiendo la medicina tradicional y uniéndola a la medicina convencional. - Desarrollar y promover un adecuado sistema de información municipal en el área de salud para planificar, ejercer seguimiento y evaluar de manera eficiente y eficaz la calidad y cantidad de cobertura de los servicios de salud.

<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la Gerencia de Red de Salud con todos los mecanismos institucionales pertinentes y las interacciones adecuadas con DILOS e instituciones de salud. - Fortalecer el DILOS como Máxima Autoridad de Salud en el Municipio y como ente principal de planificación, seguimiento, supervisión y evaluación de los servicios de salud dentro de la Jurisdicción de Villa Tunari.
--

DESARROLLO HUMANO		OBJETIVOS
PROGRAMA DE DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la práctica deportiva a toda la sociedad civil para la formación de valores éticos y de competencia limpia para cada disciplina deportiva. - Desarrollar actividades permanentes de educación física y deportiva para lograr altos niveles de competencia y patrocinio de talentos deportivos especialmente a las divisiones infantil y juvenil - Proporcionar infraestructura deportiva al uso común de la sociedad civil, acorde con los requerimientos y las estrategias municipales. - Realizar un sistema de formación integral dentro de las unidades educativas que incluya eficazmente el deporte para la niñez y la juventud 	
PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer servicios legales y de orientación a la población y al municipio sobre el tema de violencia intrafamiliar y doméstica hacia la mujer, la niñez y la adolescencia, mediante acciones dirigidas a disminuir los índices de violencia en el ámbito público, como en el privado que se adecuen a la realidad sociocultural de la población. - Descentralizar el servicio hacia los distritos. - Sensibilizar a la población sobre la importancia de este servicio para la comunidad. - Hacer de los Servicios Sociales municipales, servicios cada vez menos asistencialistas y más un ente que coadyuve a la evolución social de la comunidad. 	

EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL		OBJETIVOS
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger, conservar y gerentar apropiadamente los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de la reglamentación de las acciones del hombre sobre la naturaleza, promoviendo el desarrollo sostenible. - Promover acciones para la conservación de la biodiversidad, garantizando el mantenimiento y permanencia de los ecosistemas del municipio. - Implementar proyectos de manejo del recurso bosque dentro la jurisdicción municipal, promoviendo la reforestación, los planes de aprovechamiento forestal y la producción de material vegetal. - Realizar adecuados procesos de control medioambiental a todas las actividades humanas que perturben o degraden el medioambiente. - Capacitar y sensibilizar a la sociedad civil en todos los aspectos de relación con el medio ambiente, la gestión ambiental y la preservación de los recursos naturales. - Capacitar y sensibilizar a la población sobre sus derechos y obligaciones referentes al manejo adecuado de los recursos naturales, a las intervenciones en los ecosistemas y a la gestión óptima de los residuos humanos, industriales y productivos. - Implementar proyectos de capacitación continua en la población estudiantil de la jurisdicción para todos los subprogramas planteados en el programa de medioambiente. - Insertar en todos los componentes del Plan de Desarrollo Municipal la temática tierra y territorio, especialmente en parques nacionales, tierras comunitarias de origen y reservas forestales. 	
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la higiene ambiental del municipio para prevenir enfermedades y para proporcionar buenos servicios a los turistas nacionales y extranjeros. - Profesionalizar y fortalecer el control de expendio de alimentos y bebidas, incluyo de contaminación acústica y ambiental. - Sistematizar el control de vectores de enfermedades y priorizar la implementación de cuadrillas temporales de fumigadores. 	
PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio incrementando la cobertura y la calidad de los servicios de saneamiento básico. - Mejorar la calidad del agua para que este sea potable. - Reducir el nivel de contaminación causado por las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado sanitario y por los residuos sólidos. - Fortalecer a los comités de agua en la administración, manejo contable, mantenimiento y operación de los sistemas de agua y alcantarillado. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y sensibilizar a la sociedad civil, en escuelas y en campañas masivas demostrando el impacto de los servicios de saneamiento básico, sobre la mejora en la salud e higiene y la preservación del medio ambiente.
--	--

EJE DE DESARROLLO TRANSVERSAL	OBJETIVOS
PROGRAMA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones dirigidas a crear espacios que permitan una mayor participación de las mujeres en la formulación, adopción y ejecución de las decisiones políticas, en el desarrollo económico e institucional, las reformas legales y el acceso a la justicia necesarias para promover el empoderamiento de las mujeres en el municipio.
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones dirigidas a lograr procesos de desarrollo local desde el municipio que incluyan a los pueblos indígenas como actores del proceso de desarrollo, en la planificación, seguimiento y control con una efectiva participación y poder de decisión junto con el gobierno municipal comprometido con la población de todo el municipio. - Fortalecer institucionalmente las organizaciones indígenas. - Velar por el tratamiento de los pueblos indígenas como zonas especiales que deben conservar y reproducir su cultura. - Dinamizar el desarrollo económico productivo de las zonas indígenas, tratando el tema de manera especial y específica para los indígenas. - Dotar las áreas indígenas de servicios básicos. - Gestionar la apertura/construcción de vías de acceso que faciliten la movilización de los pueblos indígenas. - Implementar planes de manejo y control del uso de los recursos naturales dentro del territorio indígena.

EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS
PROGRAMA DE URBANISMO Y CATASTRO	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de la población orientando acciones, planes y lineamientos del crecimiento urbano en los asentamientos humanos; tomando en cuenta servicios, infraestructura básica, equipamientos, usos de suelo, morfología urbana y constructiva en los centros urbanos. - Crear una malla vial racional que permita un variado uso de suelo para la vivienda. - Desarrollar una estrategia en la localización de los servicios comunales y de infraestructura suministrados, que permita el desarrollo progresivo tanto en la vivienda como en la infraestructura de servicios y equipamientos; llevando los servicios urbanos a la mayor cantidad de gente posible. - Garantizar y conservar espacios de uso público y que tengan valor arquitectónico o de reserva natural.
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar al Gobierno Municipal como eje central del desarrollo humano, social, agropecuario, productivo y turístico dentro de su jurisdicción. - Fortalecer al Gobierno Municipal en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos y actividades municipales, vinculados con las políticas y estrategias nacionales, departamentales y municipales, integrando las necesidades de la población en general, principalmente de los niños, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de tercera edad y de los indígenas. - Asegurar progresivamente la autonomía financiera municipal, incrementando sus recursos propios, y de vincular activamente a programas internacionales, nacionales, departamentales y regionales de apoyo técnico y financiero externo. - Coordinar planes y actividades con las organizaciones de la sociedad civil, los productores, las microempresas y los organismos de apoyo financiero para cumplir las metas definidas para la gestión municipal. - Ejecutar proyectos y actividades respetando el medio ambiente y promoviendo el uso racional y sostenible de los recursos naturales dentro su jurisdicción. - Gestionar los recursos humanos promoviendo la especialización sectorial y el trabajo multidisciplinario para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del municipio. - Eficientizar el trabajo del Gobierno Municipal externalizando servicios municipales en bienestar de la población y apoyando a la generación de empleo por medio de microempresas municipales. - Desconcentrar funciones y servicios municipales específicos a los distritos municipales, posibilitando a la población un mejor acercamiento a su Gobierno Municipal. - Crear ambientes de trabajo y adquirir el equipamiento necesario que permitan a los Recursos Humanos Municipales desempeñar su trabajo en condiciones adecuadas para cumplir con sus funciones.

Una vez trazados los objetivos, podemos apreciar que, en cada programación de operaciones anual, se inscriben proyectos y actividades según programa para el logro de estos objetivos, tal como se tiene en la matriz de inversión del POA 2020.

4. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2020 DEL G.A.M. VILLA TUNARI

La ejecución presupuestaria del **Plan Operativo Anual - Gestión 2020 del G.A.M. Villa Tunari**, consolidado (G.A.M. Villa Tunari, Hospital San Francisco de Asís y Concejo Municipal) según avance de gestión, en el cual se identifican las diferentes actividades y proyectos incorporados en P.O.A., primeramente, se presenta la evolución de los recursos y el techo presupuestario de gestión:

4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

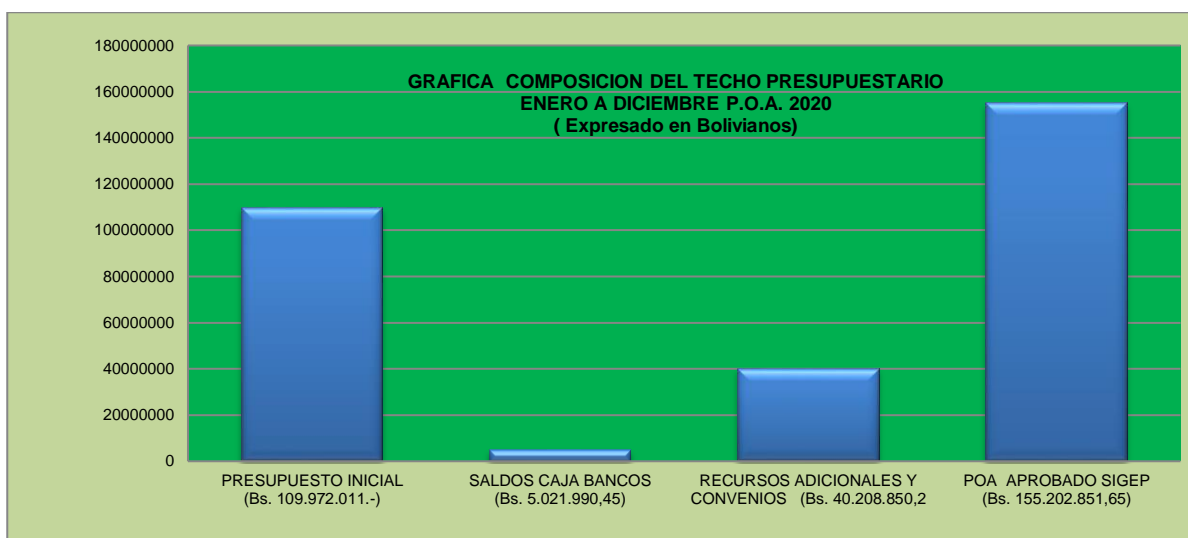
4.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS

En el cuadro y la gráfica, se observa los recursos con los cuales el GAM Villa Tunari ha iniciado la Gestión 2020. La ejecución presupuestaria al **31 de Julio de 2020** del **Plan Operativo Anual del G.A.M. Villa Tunari**, consolidado (G.A.M. Villa Tunari, Hospital San Francisco de Asís y Concejo Municipal), en el cual se da inicio con el presupuesto aprobado mediante Ley No 1006 y se realizan las diferentes actividades y proyectos incorporados en P.O.A., primeramente, se presenta la evolución de los recursos y el techo presupuestario de enero al 31 de diciembre 2020.

EVOLUCIÓN DE RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, RECURSOS PROPIOS, IDH, HIPC II Y OTROS RECURSOS, P.O.A. GESTIÓN 2020 (Expresado en bolivianos).

RECURSOS POA 2020	FF-OF	PRESUPUESTO INICIAL	CAJA BANCOS ANTICIPOS	RECURSOS ADICIONALES	POA (SIGEP)
TOTAL REC. MUNICIPALES		94.575.653,00	4.598.573,28	6.103.500,00	105.277.726,28
RECURSOS MUNICIPALES		81.475.653,00	1.175.066,54	6.103.500,00	88.754.219,54
RECURSOS PROPIOS	20-210	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00
PATENTES FORESTALES	20-230	31.343,00	72.398,48	0,00	103.741,48
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	41-113	58.593.168,00	1.022.002,32	604.511,00	60.219.681,32
RECURSOS S.I.S.	41-113	0,00	80.665,74	0,00	80.665,74
RECURSOS I.D.H.	41-119	12.351.142,00	0,00	0,00	12.351.142,00
RECURSOS COVID-19	41-119	0,00	0,00	5.492.344,00	5.492.344,00
RECURSOS IPJ	41-120	0,00	0,00	6.645,00	6.645,00
RECURSOS HOSPITAL		13.100.000,00	3.423.506,74	0,00	16.523.506,74
RECURSOS S.I.S.	41-113	0,00	66.196,35	0,00	66.196,35
RECURSOS (HOSPITAL)	20-230	13.100.000,00	3.357.310,39	0,00	16.457.310,39
OTROS RECURSOS		15.396.358,00	423.417,17	34.105.350,20	49.925.125,37
RECURSOS UPRE, FPS, FONADIN	41-111	9.204.237,00	0,00	8.052.242,82	17.256.479,82
RECURSOS CORONAVIRUS	41-111	0,00	0,00	2.310.000,00	2.310.000,00
RECURSOS VIPFE	41-114	0,00	0,00	14.293.203,70	14.293.203,70
RECURSOS F.D.I.	41-119	1.366.864,00	0,00	0,00	1.366.864,00
RECURSOS GOBERNACION	42-220	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00
APORTE COMUNAL	42-230	0,00	423.417,17	2.483.026,62	2.906.443,79
RECURSOS F.P.S.-CAF	43-314	2.647.563,00	0,00	-589.329,00	2.058.234,00
RECURSOS F.P.S.-KFW	44-516	1.832.694,00	0,00	4.743.813,00	6.576.507,00
RECURSOS UNICEF	80-344	345.000,00	0,00	0,00	345.000,00
RECURSOS FNDR	92-230	0,00	0,00	2.692.393,06	2.692.393,06
TOTALES		109.972.011,00	5.021.990,45	40.208.850,20	155.202.851,65

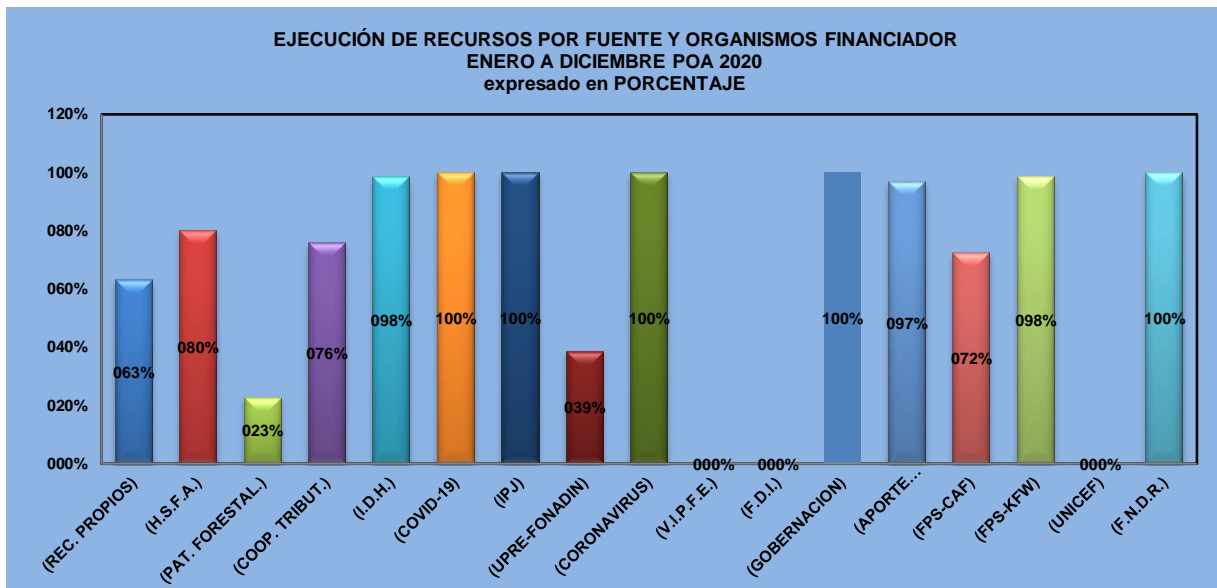
Lo más importante que se puede destacar de la información del cuadro anterior es la evolución de la captación de recursos, de Bs. 109.972.011,00, ha alcanzado a Bs. 155.202.851,65, gracias a las gestiones del ejecutivo municipal. Lo destacable es que se ha tenido un incremento de recursos adicionales Bs. 40.208.850,20, sobre otros recursos (estos son dineros obtenidos de otras fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos), como se muestra en la grafica, que estos recursos no sobrepasa el presupuesto inicial, como en otras gestiones.



4.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR DE LA GESTION 2020

Seguidamente se presenta la **ejecución de recursos por fuentes y organismo financiador consolidado** en porcentajes (GAM Villa Tunari y Hospital San Francisco de Asís y Concejo Municipal) al 31 de diciembre de 2020 de la presente gestión.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FINAL 2020	DEVENGADO-PERCIBIDO	SALDO x EJECUTAR	% EJECUCIÓN
RECURSOS MUNICIPALES	105.277.726,28	83.331.648,57	21.946.077,07	79,15%
20-210 (REC. PROPIOS)	10.500.000,00	6.632.663,89	3.867.336,11	63,17%
20-230 (H.S.F.A.)	16.457.310,39	13.167.232,75	3.290.077,64	80,01%
20-230 (PAT. FORESTALES)	103.741,48	23.730,10	80.011,38	22,87%
41-113 (COOP. TRIBUTARIA)	60.366.543,41	45.851.546,99	14.514.996,42	75,96%
41-119 (I.D.H.)	12.351.142,00	12.157.486,48	193.655,52	98,43%
41-119 (COVID-19)	5.492.344,00	5.492.344,00	0,00	100,00%
41-120 (I.P.J.)	6.645,00	6.644,36	0,00	99,99%
OTROS RECURSOS	49.925.125,37	22.567.215,68	27.357.909,69	45,20%
41-111(UPRE-FONADIN)	17.256.479,82	6.663.436,65	10.593.043,17	38,61%
41-111(CORONAVIRUS)	2.310.000,00	2.310.000,00	0,00	100,00%
41-114 (V.I.P.F.E.)	14.293.203,70	0,20	14.293.203,50	0,00%
41-119 (F.D.I.)	1.366.864,00	0,00	1.366.864,00	0,00%
42-220 (GOBERNACION)	120.000,00	120.000,00	0,00	100,00%
42-230 (APORTE COMUN.)	2.906.443,79	2.816.533,78	89.910,01	96,91%
43-314 (FPS-CAF)	2.058.234,00	1.491.767,28	566.466,72	72,48%
44-516 (FPS-KFW)	6.576.507,00	6.473.085,27	103.421,73	98,43%
80-344 (UNICEF)	345.000,00	0,00	345.000,00	0,00%
92-230 (F.N.D.R.)	2.692.393,06	2.692.392,50	0,56	100,00%
TOTAL GENERAL	155.202.851,65	105.898.864,25	49.303.986,76	68,23%



Como se puede observar en el cuadro anterior se tiene una ejecución presupuestaria de 79,15%, sobre recursos municipales. Por otro lado, vemos una ejecución presupuestaria de 45,20% sobre Otros Recursos, teniendo 68,23% de ejecución presupuestaria sobre el total de recursos al 31 de diciembre de 2020. El cuadro y la gráfica nos muestra que el GAM Villa Tunari, sobre los recursos municipales percibidos, no ha ejecutado 20,85% a raíz de no haberse desembolsado desde el nivel central y lo acaecido por la emergencia sanitaria del COVID 19 y sobre los Otros recursos el 54,80%, ya que el Gobierno Municipal del total de recurso solo ha recibido 105.898.864,25 Bs., quedando un saldo por ejecutar no percibido de 49.303.986,76 Bs.



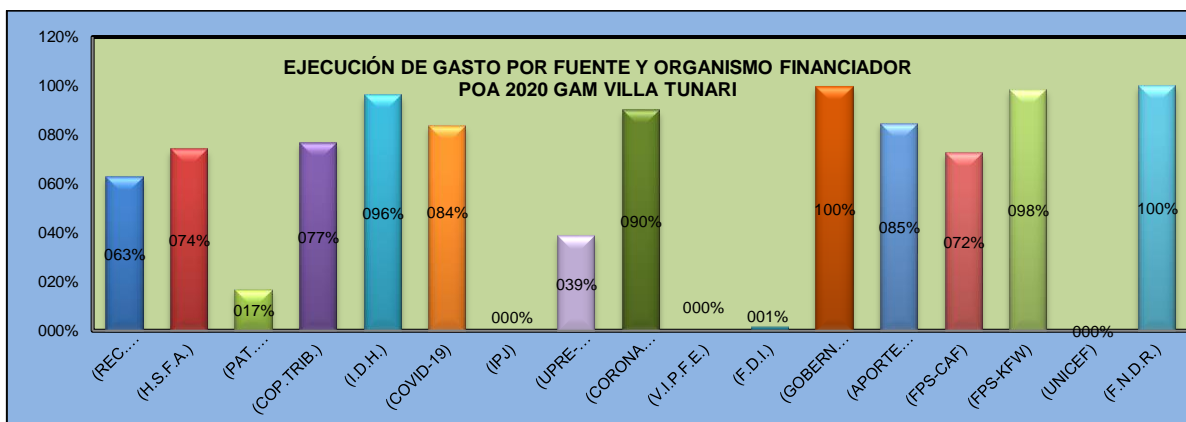
4.1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES Y OTROS FINANCIAMIENTOS

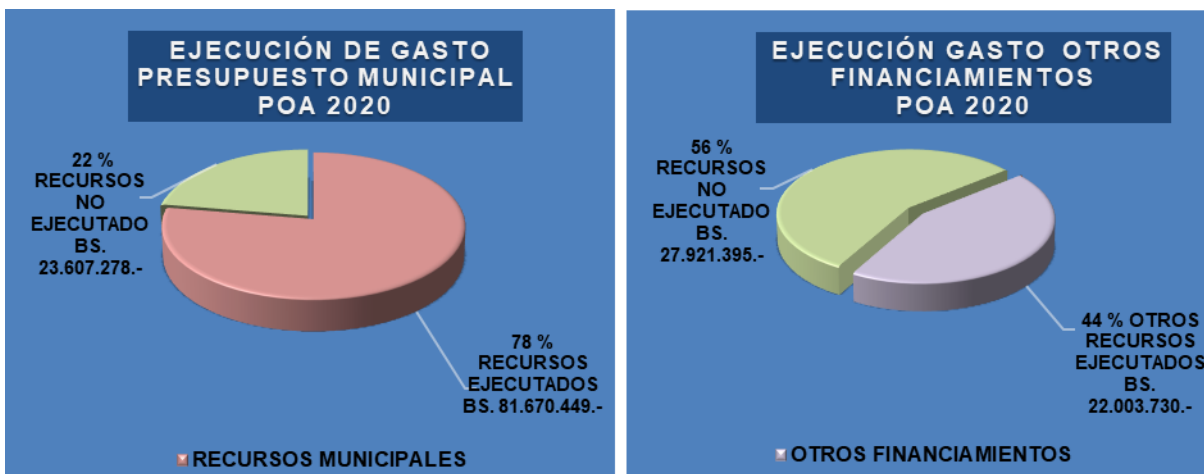
A continuación, se realiza la presentación grafica de la “Ejecución del presupuesto de gastos por fuentes de financiamiento y organismos financiadores” de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FINAL 2020	DEVENGADO-EJECUCION	SALDO x EJECUTAR	% EJECUCIÓN
RECURSOS MUNICIPALES	105.277.726,28	81.670.448,57	23.600.632,71	77,58%
20-210 (REC. PROPIOS)	10.500.000,00	6.609.565,94	3.890.434,06	62,95%
20-230 (H.S.F.A.)	16.457.310,39	12.212.777,55	4.244.532,84	74,21%
20-230 (PAT. FORESTALES)	103.741,48	17.500,00	86.241,48	16,87%
41-113 (COOP. TRIBUTARIA)	60.366.543,41	46.352.826,73	14.013.716,68	76,79%
41-119 (I.D.H.)	12.351.142,00	11.875.703,56	475.438,44	96,15%
41-119 (COVID-19)	5.492.344,00	4.602.074,79	890.269,21	83,79%
41-120 (IPJ)	6.645,00	0,00	0,00	0,00%
OTROS RECURSOS	49.925.125,37	22.003.730,03	27.921.395,34	44,07%
41-111 (UPRE-FONADIN-FPS)	17.256.479,82	6.663.436,65	10.593.043,17	38,61%
41-111 (CORONAVIRUS)	2.310.000,00	2.081.940,00	228.060,00	90,13%
41-114 (V.I.P.F.E.)	14.293.203,70	0,00	14.293.203,70	0,00%
41-119 (F.D.I.)	1.366.864,00	18.415,19	1.348.448,81	1,35%
42-220 (GOBERNACION)	120.000,00	119.814,00	186,00	99,85%
42-230 (APORTE COMUN.)	2.906.443,79	2.462.879,14	443.564,65	84,74%
43-314 (FPS-CAF)	2.058.234,00	1.491.767,28	566.466,72	72,48%
44-516 (FPS-KFW)	6.576.507,00	6.473.085,27	103.421,73	98,43%
80-344 (UNICEF)	345.000,00	0,00	345.000,00	0,00%
92-230 (F.N.D.R.)	2.692.393,06	2.692.392,50	0,56	100,00%
TOTAL GENERAL	155.202.851,65	103.674.178,60	51.522.028,05	66,80%

Como se puede observar en el cuadro anterior y gráficas, se tiene una ejecución presupuestaria de gasto de 77,58% de recursos municipales. Por otro lado, vemos una ejecución presupuestaria de gasto de 44,07% de Otros Recursos, teniendo 66,80% de ejecución presupuestaria sobre el total de recursos presupuestados.

Cabe señalar que la expresión de la ejecución presupuestaria de gasto es similar a la de recursos, esto porque en el caso de otros financiamientos, solo se inscriben en el presupuesto el total de recursos del proyecto, sabiendo que en esta gestión no se desembolsara la totalidad de estos recursos de parte del financiador por la magnitud y porque normalmente se desembolsan los recursos en función del avance del proyecto.





4.1.4. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROGRAMAS

A continuación, se presenta la ejecución de presupuestaria de gastos por programas:

CAT. PROG.	DETALLE DE PROGRAMAS	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.	SALDO POR EJECUTAR
00 0000 000	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	14.000.000,00	11.313.219,70	80,81%	2.686.780,30
01 0000 000	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	2.970.000,00	2.598.132,85	87,48%	371.867,15
10 0000 000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	2.990.880,00	2.321.414,91	77,62%	669.465,09
11 0000 000	SANEAMIENTO BASICO	10.278.767,06	9.060.265,91	88,15%	1.218.501,15
13 0000 000	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	64.205,48	32.306,89	50,32%	31.898,59
14 0000 000	ASEO URBANO MENJO Y TRAT. DE RESIDUOS SOLIDOS	1.520.000,00	1.210.935,13	79,67%	309.064,87
16 0000 000	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3.553.136,00	1.983.354,41	55,82%	1.569.781,59
17 0000 000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	3.565.940,95	1.072.578,67	30,08%	2.493.362,28
18 0000 000	GESTION DE CAMINOS VECINALES	24.294.010,79	7.543.634,29	31,05%	16.750.376,50
19 0000 000	SERVICIOS DE CATASTRO URBANO RURAL	700.000,00	555.353,95	79,34%	144.646,05
20 0000 000	GESTION DE SALUD	37.000.741,48	28.008.748,62	75,70%	8.991.992,86
21 0000 000	GESTION DE EDUCACION	7.430.381,66	5.258.246,89	70,77%	2.172.134,77
22 0000 000	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	16.123.061,85	5.998.928,21	37,21%	10.124.133,64
23 0000 000	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	350.392,06	155.333,28	44,33%	195.058,78
24 0000 000	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	327.136,00	234.045,42	71,54%	93.090,58
25 0000 000	PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.144.332,00	3.669.371,94	88,54%	474.960,06
26 0000 000	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	450.000,00	303.397,01	67,42%	146.602,99
28 0000 000	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	375.000,00	296.161,85	78,98%	78.838,15
31 0000 000	GESTION DE RIESGOS	1.276.967,00	1.031.550,35	80,78%	245.416,65
33 0000 000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	522.830,00	365.104,73	69,83%	157.725,27
34 0000 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.521.518,33	8.584.135,98	81,59%	1.937.382,35
35 0000 000	FOMENTO AL DESARR. ECO. LOCAL Y PROM. EMPLEO	200.000,00	168.184,52	84,09%	31.815,48
97 0000 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACT. FIN.	6.645,00	0,00	0,00%	6.645,00
99 0000 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-DEUDAS	12.536.905,99	11.909.773,09	95,00%	627.132,90
TOTAL PROGRAMAS		155.202.851,65	103.674.178,60	66,80%	51.528.673,05

En el Cuadro anterior, se puede observar la ejecución de recursos por programas, reflejando que del total de recurso vigente, se ha ejecutado el 66,80% cumpliendo la ejecución del Plan Operativo Anual 2020, al 31 de diciembre de 2020, por lo que es satisfactoria a pesar de la emergencia sanitaria y la falta gestión del Gobierno Nacional de facto y sus políticas económicas contrarias a la gestión pública, provocando una iliquidez y la falta de recursos al no ser desembolsados adecuadamente a las entidades subnacionales.

4.1.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DEL POA GAM VILLA TUNARI

La ejecución detallada por categorías programáticas del P.O.A. 2020 G.A.M. de Villa Tunari:

SIGEP		EJECUCIÓN POA 2020 G.A.M. VILLA TUNARI								GAM VILLA TUNARI	
Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vg.	Devengado	Pagado	%	Saldo Deveng.			
00 0 000	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	14.200.000,00	-200.000,00	14.000.000,00	11.313.219,70	11.313.219,70	80,81%	2.686.780,30			
000 001	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO	14.200.000,00	-200.000,00	14.000.000,00	11.313.219,70	11.313.219,70	80,81%	2.686.780,30			
010 000	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	2.970.000,00	0,00	2.970.000,00	2.598.132,85	2.598.132,85	87,48%	371.867,15			
010 001	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	2.970.000,00	0,00	2.970.000,00	2.598.132,85	2.598.132,85	87,48%	371.867,15			
10 0 000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1.625.000,00	1.365.880,00	2.990.880,00	2.321.414,91	2.321.414,91	77,62%	669.465,09			
10 0 001	CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN FIEBRE APTOSA, RABIA BOVINA Y	30.000,00	0,00	30.000,00	29.994,00	29.994,00	100,00%	6,00			
10 0 002	FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN	1.345.000,00	-76.742,00	1.268.258,00	933.137,67	933.137,67	73,65%	335.120,33			
10 0 003	VIVEROS PRODUCTIVOS MUNICIPALES	250.000,00	0,00	250.000,00	158.465,98	158.465,98	63,38%	91.534,02			
10 0 004	APOYO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN AFICULTURA A NIVEL	0,00	69.536,00	69.536,00	0,00	0,00	0,00%	69.536,00			
10 0 006	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y VIVEROS COVID-19	0,00	1.373.086,00	1.373.086,00	1.199.817,26	1.199.817,26	87,33%	173.268,74			
11 0 000	SANEAMIENTO BASICO	5.260.257,00	5.018.510,06	10.278.767,06	9.060.265,91	9.060.265,91	88,15%	1.218.501,15			
110 001	SERVICIOS BÁSICOS	200.000,00	40.000,00	240.000,00	105.250,00	105.250,00	43,85%	134.750,00			
110 002	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (GEOTECNICAS,	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	50.000,00			
110 003	ADMINISTRACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	100.000,00	0,00	100.000,00	47.608,10	47.608,10	47,61%	52.391,90			
1102874594700000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE CUATRO CENTRALES, LITORAL, 6	1.832.694,00	4.743.813,00	6.576.507,00	6.473.085,27	6.473.085,27	98,44%	103.421,73			
1102874686100000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE C. PADILLA, C. MCAL. SUCRE B.D.	0,00	17.642,00	17.642,00	0,00	0,00	0,00%	17.642,00			
1102874686200000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE NARANJITOS - C. ESPIRITU SANTO	0,00	9.432,00	9.432,00	0,00	0,00	0,00%	9.432,00			
1102874686400000 000	CONST. CONST. SIST. AGUA POTABLE VUELTA DEL TADERO, MCAL.	0,00	5.620,00	5.620,00	0,00	0,00	0,00%	5.620,00			
1102874686700000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE ALTO SAN FRANCISCO - C. VILLA	0,00	2.268,00	2.268,00	0,00	0,00	0,00%	2.268,00			
1102874687300000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE ETERAZAMA (VILLA TUNARI)	16.384,00	-2.068,00	14.316,00	0,00	0,00	0,00%	14.316,00			
1102874687500000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE PEDRO DOMINGO MURILLO - V. 14	0,00	6.441,00	6.441,00	0,00	0,00	0,00%	6.441,00			
1102874687600000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE LITORAL CENTRAL V. 14	0,00	4.010,00	4.010,00	0,00	0,00	0,00%	4.010,00			
1102874689400000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE V. TUNARI - ITRAPAMPA (VILLA	20.436,00	-20.436,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	20.436,00			
1102874689700000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE VALLENUEVO (VILLA TUNARI)	0,00	5.957,00	5.957,00	0,00	0,00	0,00%	5.957,00			
1102874691300000 000	CONST. SIST. ALCANT. SANIT. SAN FRANCISCO, CENT. 2 DE	0,00	113.984,00	113.984,00	56.894,40	56.894,40	49,84%	57.089,60			
1102874700900000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE - CENTRAL ANZALDO - DISTRITO 9	0,00	315.966,72	315.966,72	315.965,87	315.965,87	100,00%	0,85			
1102874705400000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE JORDAN CENT. 14 SEPTIEMBRE	13.020,00	252.701,29	265.721,29	265.721,29	265.721,29	100,00%	0,00			
1102874705500000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE CARAHOTA, CENT. TODOS	389.180,00	209.601,00	598.781,00	573.526,50	573.526,50	95,78%	25.254,50			
1102874705600000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE CHOCOLATAL, CENT. ESPIRITU	134.195,00	26.447,37	160.642,37	118.335,62	118.335,62	73,67%	42.306,75			
1102874705900000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SIND. FLORIDA, ISINUTA, DIST. 7	817.882,00	-569.683,38	248.198,62	187.681,80	187.681,80	75,62%	60.516,82			
1102874706100000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN RAFAEL, CENT. UNCIA D-8	369.676,00	-154.305,94	215.370,06	191.427,59	191.427,59	89,35%	23.942,47			
1102874709200000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE V. ISRAEL A - CENT. NUEVA	472.655,00	100.983,00	573.638,00	256.554,23	256.554,23	44,74%	317.083,77			
1102874715700000 000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN JULIAN - CENTRAL SAN	414.135,00	-93.174,00	320.961,00	116.505,04	116.505,04	36,30%	204.455,96			
1113141700400000 000	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PUEBLO DE	0,00	440,00	440,00	440,00	440,00	100,00%	0,00			
1113146021900000 000	AMPL. Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100.000,00			
1113146024500000 000	AMPL. ALCANTARILLADO PLUVIAL VILLA TUNARI	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	80.000,00			
1113149000500000 000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100.000,00			
1113149021300000 000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CRISTAL MAYU CENTRAL	0,00	208.845,00	208.845,00	208.844,20	208.844,20	100,00%	0,80			
1113149023490000 000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ISLA CENTRAL	0,00	78.000,00	78.000,00	78.000,00	78.000,00	100,00%	0,00			
1113149025700000 000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA ISABEL CENTRAL	50.000,00	-16.400,00	33.600,00	24.000,00	24.000,00	71,43%	9.600,00			
1113149025800000 000	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CHIPIRIRI	100.000,00	-78.000,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00%	22.000,00			
1113149027200000 000	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - D1 VILLA	0,00	40.426,00	40.426,00	40.426,00	40.426,00	100,00%	0,00			
1113149027300000 000	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00%	100.000,00			
13 0 001	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	101.343,00	-37.137,52	64.205,48	32.306,89	32.306,89	50,32%	31.898,59			
13 0 001	UNIDAD TECNICA FORESTAL	51.343,00	-17.137,52	34.205,48	17.568,89	17.568,89	51,36%	16.636,59			
13 0 002	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	50.000,00	-20.000,00	30.000,00	14.738,00	14.738,00	49,13%	15.262,00			
14 0 000	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.550.000,00	-30.000,00	1.520.000,00	1.210.935,33	1.210.935,33	79,67%	309.064,67			
14 0 001	SERVICIO DE ASEO URBANO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	550.000,00	-10.000,00	540.000,00	442.431,44	442.431,44	81,73%	97.568,56			
14 0 002	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLAZAS, PARQUES, Y	1.000.000,00	-20.000,00	980.000,00	768.503,69	768.503,69	78,42%	211.496,31			
16 0 000	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.700.000,00	853.136,00	3.553.136,00	1.983.354,41	1.983.354,41	55,82%	1.569.781,59			
16 0 001	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	700.000,00	-200.000,00	500.000,00	275.409,88	275.409,88	54,90%	224.590,12			
16 0 002	SERVICIO DE TASA ALUMBRADO PÚBLICO	1.600.000,00	653.136,00	2.253.136,00	1.707.944,53	1.707.944,53	75,59%	545.191,47			
16 0 003	PROGRAMA MECHERO CERRO MUNICIPIO VILLA TUNARI	400.000,00	400.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00%	800.000,00			
17 0 000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2.459.596,00	1.106.344,95	3.565.940,95	1.072.578,67	1.072.578,67	30,08%	2.493.362,28			
17 0 001	REFACCION EDIFICIO G.A.M. VILLA TUNARI D-1	40.000,00	92.613,00	132.613,00	132.612,07	132.612,07	100,00%	0,93			
1713141701300000 000	MEJ. DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	0,00	852.425,70	852.425,70	0,00	0,00	0,00%	852.425,70			
1713149025400000 000	CONST. MERCADO DE ABASTOS SAMUZABETY - D6 VILLA TUNARI	2.419.596,00	161.306,25	2.580.902,25	939.966,60	939.966,60	36,42%	1.640.935,65			
18 0 000	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	6.257.864,00	18.036.146,79	24.294.010,79	7.543.634,29	7.543.634,29	31,05%	16.750.376,50			
18 0 001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES	2.900.000,00	-100.000,00	2.800.000,00	2.162.203,32	2.162.203,32	77,22%	637.796,68			
18 0 002	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (GEOTECNICAS, ESTUDIO DE	50.000,00	-40.000,00	10.000,00	2.500,00	2.500,00	25,00%	7.500,00			
18 0 003	PLANTA ELABORACION DE TUBOS DE ALCANTARILLAS	500.000,00	-100.000,00	400.000,00	270.054,00	270.054,00	67,51%	129.946,00			
18 0 004	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	19.039,00	34.039,00	29.759,00	29.759,00	87,43%	4.280,00			
18 0 005	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL P.	15.000,00	15.000,00	30.000,00	29.994,32	29.994,32	100,00%	5,68			
18 0 006	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	20.000,00	40.000,00	19.998,72	19.998,72	49,99%	20.001,28			
18 0 007	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL SAN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00%	5.000,00			
18 0 008	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	0,00	20.000,00	19.999,72	19.999,72	99,99%	0,28			
18 0 009	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL VILLA	20.000,00	0,00	20.000,00	17.796,41	17.796,41	88,98%	2.203,59			
18 0 010	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL 2 DE	15.000,00	0,00	15.000,00	14.997,66	14.997,66	100,00%	2,34			
18 0 011	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	16.397,00	36.397,00	36.395,57	36.395,57	100,00%	1,43			
18 0 012	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL 2 DE	20.000,00	0,00	20.000,00	9.672,00	9.672,00	48,36%	10.328,00			
18 0 013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL 1 RO	20.000,00	0,00	20.000,00	19.998,72	19.998,72	99,99%	1,28			
18 0 014	MANTENIMIENTO DE CAMINO CENTRAL 6 DE AGOSTO	15.000,00	0,00	15.000,00	14.999,04	14.999,04	100,00%	0,96			
18 0 015	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	20.000,00	40.000,00	17.379,62	17.379,62	43,47%	22.620,38			
18 0 016	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	22.550,00	37.550,00	37.404,20	37.404,20	100,00%	145,80			
18 0 017	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL GRAN	20.000,00	19.700,00	39.700,00	39.682,34	39.682,34	99,95%	17,66			

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vg.	Devengado	Pagado	%	Saldo Deveng.
18 0 018	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	10.301,00	30.301,00	25.119,11	25.119,11	0,00	5.181,89
18 0 019	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	0,00	20.000,00	19.938,53	19.938,53	0,00	61,47
18 0 020	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	0,00	15.000,00	14.995,47	14.995,47	0,00	4,53
18 0 021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	0,00	15.000,00	14.996,81	14.996,81	0,00	3,19
18 0 022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL SAN	20.000,00	0,00	20.000,00	19.998,20	19.998,20	0,00	1,80
18 0 023	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	0,00	20.000,00	19.997,98	19.997,98	0,00	2,02
18 0 024	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	19.672,00	34.672,00	34.670,07	34.670,07	0,00	1,93
18 0 025	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL 15 DE	20.000,00	20.000,00	40.000,00	18.600,00	18.600,00	0,00	21.400,00
18 0 026	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO C. AGRARIA 1º	10.000,00	0,00	10.000,00	9.989,10	9.989,10	0,00	10,90
18 0 027	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO C. NUEVA	15.000,00	15.000,00	30.000,00	14.999,00	14.999,00	0,00	15.001,00
18 0 028	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CENTRAL 10	15.000,00	15.000,00	30.000,00	24.671,01	24.671,01	0,00	5.328,99
18 0 029	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	0,00	20.000,00	14.880,00	14.880,00	0,00	5.120,00
18 0 030	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL UNCIA	10.000,00	10.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
18 0 031	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	15.005,00	35.005,00	29.878,55	29.878,55	0,00	5.126,45
18 0 032	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	0,00	20.000,00	19.998,70	19.998,70	0,00	1,30
18 0 033	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	5.120,00	20.120,00	20.116,20	20.116,20	0,00	3,80
18 0 034	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	20.104,00	35.104,00	20.255,59	20.255,59	0,00	14.848,41
18 0 035	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	20.000,00	40.000,00	19.992,80	19.992,80	0,00	20.007,20
18 0 036	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	15.000,00	30.000,00	14.999,02	14.999,02	0,00	15.000,98
18 0 037	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	20.000,00	19.960,00	39.960,00	39.958,78	39.958,78	0,00	1,22
18 0 038	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	10.000,00	0,00	10.000,00	9.672,00	9.672,00	0,00	328,00
18 0 039	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL VILLA	15.000,00	1.162,00	16.162,00	16.151,72	16.151,72	0,00	10,28
18 0 040	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL PUCA	15.000,00	-120,00	14.880,00	14.880,00	14.880,00	0,00	0,00
18 0 041	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL SAN	10.000,00	-328,00	9.672,00	9.671,11	9.671,11	0,00	0,89
18 0 042	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL	15.000,00	15.000,00	30.000,00	14.883,12	14.883,12	0,00	15.116,88
18 0 043	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNIDADES	15.000,00	15.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
18 0 044	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN VILLA TUNARI	5.000,00	320,00	5.320,00	2.715,60	2.715,60	0,00	2.604,40
18 0 045	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN VILLA 14 DE SEPTIEMBRE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
18 0 046	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN KM. 21	3.000,00	0,00	3.000,00	2.976,00	2.976,00	0,00	24,00
18 0 047	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN VILLA NUEVA	3.000,00	0,00	3.000,00	2.976,00	2.976,00	0,00	24,00
18 0 048	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN ETERAZAMA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
18 0 049	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN ISINUTA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,68	4.999,68	0,00	0,32
18 0 050	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN SAMUSABETY	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
18 0 051	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN SAN GABRIEL	5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,68	4.999,68	0,00	0,32
18 0 052	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN AROMA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
18 0 053	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN TACOPAYA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,94	4.999,94	0,00	0,06
18 0 054	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN UNCIA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
18 0 055	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN CHIPIRIRI	5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,68	4.999,68	0,00	0,32
18 0 056	MANTENIMIENTO DE CALLES POBLACIÓN PARACITTO	5.000,00	1.968,00	6.968,00	1.967,20	1.967,20	0,00	5.000,80
18 0 057	MEJORAMIENTO DE CAMINO SINDICATO LOAYZA	50.000,00	50.030,00	100.030,00	0,00	0,00	0,00	100.030,00
18 0 058	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO SINDICATO	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 0 059	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL SINDICATO ICONA TRAMO 15	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 0 060	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	112.367,00	112.367,00	112.366,08	112.366,08	0,00	0,92
18 0 061	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	156.816,00	156.816,00	156.783,60	156.783,60	0,00	32,40
18 0 062	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	142.146,00	142.146,00	142.145,28	142.145,28	0,00	0,72
18 0 063	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	137.700,00	137.700,00	137.340,00	137.340,00	0,00	360,00
18 0 064	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	62.838,00	62.838,00	62.837,28	62.837,28	0,00	0,72
18 0 065	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL GRAN	0,00	53.798,00	53.798,00	53.619,84	53.619,84	0,00	178,16
18 0 066	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	102.143,00	102.143,00	102.142,08	102.142,08	0,00	0,92
18 0 067	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATOS	0,00	39.942,00	39.942,00	39.456,00	39.456,00	0,00	486,00
18 0 068	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO 12	0,00	28.759,00	28.759,00	28.758,24	28.758,24	0,00	0,76
18 0 069	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	139.502,00	139.502,00	139.472,28	139.472,28	0,00	29,72
18 0 070	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO	0,00	84.291,00	84.291,00	84.290,40	84.290,40	0,00	0,60
18 0 071	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO CENTRAL PUCA	0,00	137.492,00	137.492,00	137.491,20	137.491,20	0,00	0,80
18 0 072	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO SINDICATO	0,00	140.293,00	140.293,00	140.146,56	140.146,56	0,00	146,44
18 13141700700000 000	CONST. CAMINO EMPEDRADO 5 ESQUINAS 'RODE MAYOK 21	0,00	26.500,00	26.500,00	26.500,00	26.500,00	0,00	0,00
18 13147011200000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR BOLA ARROYO SINDICATO ALTO	200.000,00	345.498,00	545.498,00	372.449,83	372.449,83	0,00	173.048,17
18 13149022400000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ARENALES VILOMA CENTRAL 2 DE	179.425,00	0,00	179.425,00	0,00	0,00	0,00	179.425,00
18 13149022500000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR SAN CRISTOBAL CENTRAL SAN	142.151,00	0,00	142.151,00	0,00	0,00	0,00	142.151,00
18 13149022600000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ACUÑA NUEVA QUILLACOLLO	287.351,00	0,00	287.351,00	0,00	0,00	0,00	287.351,00
18 13149022700000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR RAYA ARROYO CENTRAL VILLA 14	179.084,00	0,00	179.084,00	0,00	0,00	0,00	179.084,00
18 13149022800000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ARROYO COPACABANA D-9	161.593,00	0,00	161.593,00	0,00	0,00	0,00	161.593,00
18 13149022900000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR PUCA ARROYO CENTRAL UNIDOS	243.493,00	0,00	243.493,00	0,00	0,00	0,00	243.493,00
18 13149024600000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ALTO MAMBUELO CENTRAL	173.767,00	0,00	173.767,00	18.415,19	18.415,19	0,00	155.351,81
18 13149024700000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR SAN SALVADOR - CENTRAL	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
18 13149025600000 000	CONST. OBRAS DE ACCESO A SECTORES PRODUCTIVOS- VILLA	0,00	16.347.221,79	16.347.221,79	2.462.879,14	2.462.879,14	0,00	13.884.342,65
18 13149025900000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR TUPACKATARI CENTRAL 15 DE	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 13149026000000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR 2 DE JUNIO CENTRAL	40.000,00	-2.000,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00
18 13149026100000 000	CONST. CAMINO EMPEDRADO LA ESTRELLA- TODOS SANTOS-	40.000,00	28.000,00	68.000,00	67.800,00	67.800,00	0,00	200,00
18 13149026800000 000	REFAC. PUENTE COLGANTE SINDICATO VILLA BARRIENTOS	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
18 13149027000000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ALMENDRILLO CENTRAL 15 DE	0,00	21.960,00	21.960,00	21.960,00	21.960,00	0,00	0,00

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Devengado	Pagado	%	Saldo Deveng.
19 0 000	SERVICIO DECATASTRO URBANORURAL	700.000,00	0,00	700.000,00	555.353,95	555.353,95	79,34%	144.646,05
19 0 001	PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS URBANAS (PLAN)	700.000,00	0,00	700.000,00	555.353,95	555.353,95	0,00	144.646,05
20 0 000	GESTIÓN DE SALUD	27.656.942,00	9.343.799,48	37.000.741,48	28.008.748,62	27.987.002,21	75,70%	8.991.992,86
20 0 001	SERVICIOS BÁSICOS Y FUNCIONAMIENTO SALUD	1.294.001,00	280.000,00	1.574.001,00	1.395.805,38	1.395.805,38	0,00	178.195,62
20 0 002	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE	200.000,00	-137.500,01	62.499,99	25.810,30	25.810,30	0,00	36.689,69
20 0 003	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL RECURSOS PROPIOS (HOSPITAL)	2.800.000,00	11.291,01	2.811.291,01	2.246.216,09	2.246.216,09	0,00	565.074,92
20 0 004	FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL - HOSPITAL SAN	1.300.000,00	73.436,92	1.373.436,92	966.386,61	944.640,20	###	407.050,31
20 0 005	FUNCIONAMIENTO SISTEMA UNICO DE SALUD HOSPITAL S.F.A.	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	7.539.280,12	7.539.280,12	0,00	1.460.719,88
20 0 006	APOYO EN SALUD ADOLESCENTES MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	345.000,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	0,00	345.000,00
20 0 007	PLATAFORMA DE CHAGAS	167.200,00	-62.206,00	104.994,00	104.994,00	104.994,00	0,00	0,00
20 0 008	EQUIPAMIENTO SALUD MUNICIPIO	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 0 009	LÍNEA DE INTERVENCIÓN OPERATIVOS EN SALUD, CONTROL DE	200.000,00	-100.000,00	100.000,00	40.244,56	40.244,56	0,00	59.755,44
20 0 010	PROGRAMA DE SALUD VIH	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 0 011	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARQUE AUTOMOTOR SALUD	200.000,00	0,00	200.000,00	88.411,40	88.411,40	0,00	111.588,60
20 0 012	ADQUISICIÓN NUTRIEBE MUNICIPIO	500.000,00	-44.500,00	455.500,00	455.499,00	455.499,00	0,00	1,00
20 0 013	PROYECTO MI SALUD MUNICIPIO	50.000,00	-40.272,00	9.728,00	9.727,48	9.727,48	0,00	0,52
20 0 014	APOYO PROGRAMA BONO MADRE NIÑO-NIÑA * JUANA	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 0 015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 0 016	ADMINISTRACIÓN EN SALUD VILLA TUNARI	2.228.800,00	-444.914,00	1.783.886,00	1.665.316,00	1.665.316,00	0,00	118.570,00
20 0 017	REMANENTES DE PRODUCCIÓN GESTIONES ANTERIORES	0,00	66.196,35	66.196,35	0,00	0,00	0,00	66.196,35
20 0 018	FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD (COMSALUD)	0,00	1.011.531,55	1.011.531,55	681.802,64	681.802,64	0,00	329.728,91
20 0 019	SIS GESTIONES ANTERIORES Y SISTEMA UNICO DE SALUD 2019	0,00	1.587.059,05	1.587.059,05	613.557,10	613.557,10	0,00	973.501,95
20 0 020	SIS GESTIONES ANTERIORES Y SISTEMA UNICO DE SALUD 2019	0,00	672.327,87	672.327,87	163.871,00	163.871,00	0,00	508.456,87
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	9.081.941,00	785.176,74	9.867.117,74	6.844.342,80	6.844.342,80	0,00	3.022.774,94
20 0 150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONA VIRUS	0,00	5.491.363,00	5.491.363,00	4.682.680,52	4.682.680,52	0,00	808.682,48
20 134902700000 000	CONST. SALA DEPARTOS, BATERIA DE BAÑOS Y ACCESO AL	0,00	484.809,00	484.809,00	484.803,62	484.803,62	0,00	5,38
210 000	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	7.378.672,00	51.709,66	7.430.381,66	5.258.246,89	5.258.246,89	70,77%	2.172.134,77
210 001	SERVICIOS BÁSICOS Y FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	1.330.000,00	-330.000,00	1.000.000,00	918.980,91	918.980,91	0,00	81.019,09
210 002	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE	500.000,00	177.013,00	677.013,00	407.504,58	407.504,58	0,00	269.508,42
210 003	FUNCIONAMIENTO DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN	35.000,00	0,00	35.000,00	11.436,52	11.436,52	0,00	23.563,48
210 004	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ESCOLAR EDUCACIÓN PRIMARIA	250.000,00	-118.200,00	131.800,00	131.800,00	131.800,00	0,00	0,00
210 005	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ESCOLAR EDUCACIÓN	250.000,00	118.120,00	368.120,00	368.120,00	368.120,00	0,00	0,00
210 006	PROGRAMA NACIONAL DE POS - ALFABETIZACIÓN, DESAYUNO	145.000,00	-50.000,00	95.000,00	42.174,00	42.174,00	0,00	52.826,00
210 007	DESAYUNO ESCOLAR MUNICIPIO	2.000.000,00	-609.347,00	1.390.653,00	1.390.652,76	1.390.652,76	0,00	0,24
210 008	EQUIPAMIENTO U.E. BACHILLERATO TÉCNICO HUMANÍSTICO	1.500.000,00	-453.460,00	1.046.540,00	406.959,00	406.959,00	0,00	639.581,00
210 009	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (GEOTECNICAS, ESTUDIO DE	50.000,00	-40.000,00	10.000,00	3.560,00	3.560,00	0,00	6.440,00
210 010	FORTALECIMIENTO TELECENTROS U.E. MUNICIPIO DE VILLA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 011	CONVENIOS CUOLA TÉCNICA DE SALUD B.J.C.A.	0,00	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00	0,00	37.500,00
210 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICOPATRIÓTICA	18.672,00	0,00	18.672,00	18.289,53	18.289,53	0,00	382,47
21 1349017700000 000	CONST. 10 AULAS, 2 TALLERES Y 2 LABORATORIOS U.E. PROF.	0,00	258.764,73	258.764,73	0,00	0,00	0,00	258.764,73
21 1349019700000 000	CONST. 2 AULAS Y BAÑOS U.E. VILLA BOLIVAR B.D-2 VILLA	0,00	6.064,80	6.064,80	6.063,01	6.063,01	0,00	1,79
21 1349020100000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍAS Y CANCHA MULTIPLE U.E.	0,00	13.568,47	13.568,47	13.566,99	13.566,99	0,00	1,48
21 1349020500000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍA Y RECARPETADO DE CANCHA	0,00	16.460,86	16.460,86	0,00	0,00	0,00	16.460,86
21 1349023900000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍAS Y CANCHA MULTIPLE U.E.	0,00	43.420,87	43.420,87	0,00	0,00	0,00	43.420,87
21 1349024200000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍA Y CANCHA MULTIPLE U.E.	0,00	28.824,45	28.824,45	28.811,40	28.811,40	0,00	13,05
21 1349024300000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍAS Y CANCHA MULTIPLE U.E. LIMO	0,00	35.276,87	35.276,87	35.274,97	35.274,97	0,00	1,90
21 1349024500000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍAS Y CANCHA MULTIPLE U.E. SAN	0,00	551.160,61	551.160,61	550.903,62	550.903,62	0,00	256,99
21 1349025200000 000	CONST. 6 AULAS U.E. FRANCISCO VIGNAUD - D1 VILLA TUNARI	300.000,00	200.000,00	500.000,00	299.998,43	299.998,43	0,00	200.001,57
21 1349026300000 000	CONST. MURO PERIMETRAL NUCLEO TECNOLÓGICO CENTRAL	250.000,00	0,00	250.000,00	249.989,80	249.989,80	0,00	10,20
21 1349026500000 000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. SANTI VÁNEZ B CENTRAL	150.000,00	-82.900,00	67.100,00	65.132,17	65.132,17	0,00	1.967,83
21 1349026600000 000	AMPL. U.E. ELIZARDO PEREZ TARDE CENTRAL ISINUTA D-7	400.000,00	341.340,00	741.340,00	204.978,60	204.978,60	0,00	536.361,40
21 1349026700000 000	CONST. TINGLADO, GRADERÍA Y RECARPETADO DE CANCHA	100.000,00	8.102,00	108.102,00	104.050,60	104.050,60	0,00	4.051,40
22 0 000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	9.217.270,00	6.905.791,85	16.123.061,85	5.998.928,21	5.998.928,21	37,21%	10.124.133,64
22 0 001	DESARROLLO, FOMENTO AL DEPORTE (LEY DEPORTE)	2.000.000,00	-100.000,00	1.900.000,00	441.605,09	441.605,09	0,00	1.458.394,91
22 1349014800000 000	REFAC. COLISEO VILLA TUNARI	150.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 1349017100000 000	CONST. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO GRAL. FEDERICO	0,00	2.067.951,63	2.067.951,63	1.248.299,84	1.248.299,84	0,00	819.651,79
22 1349021500000 000	CONST. GRADERÍAS, ILUMINACIÓN Y CANCHA DE FUTBOL	0,00	448.187,28	448.187,28	0,00	0,00	0,00	448.187,28
22 1349023500000 000	CONST. COLISEO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ESTADO	0,00	4.700.077,54	4.700.077,54	1.001.207,40	1.001.207,40	0,00	3.698.870,14
22 1349023600000 000	CONST. ÁREAS EXTERIORES CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	0,00	636.328,55	636.328,55	632.757,55	632.757,55	0,00	3.571,00
22 1349023700000 000	CONST. PISCINA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ESTADO	0,00	2.163.447,04	2.163.447,04	2.159.214,27	2.159.214,27	0,00	4.232,77
22 1349025300000 000	CONST. CANCHA DE FUTBOL Y GRADERÍAS ETERAZAMA - D5	3.335.889,00	222.391,81	3.558.280,81	0,00	0,00	0,00	3.558.280,81
22 1349025500000 000	CONST. CANCHA DE FUTBOL Y GRADERÍAS CENTRAL VILLA 14 DE	3.401.381,00	-3.401.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 1349026200000 000	CONST. CANCHA MULTIPLE SIN DACTILO ALTO FLORIDA	80.000,00	69.044,00	149.044,00	84.501,68	84.501,68	0,00	64.542,32
22 1349026400000 000	MEJ. Y AMPLIACIÓN COLISEO PARACITOCENTRAL PARACITOCENTRAL	250.000,00	16.845,00	266.845,00	198.442,38	198.442,38	0,00	68.402,62
22 1349026900000 000	REMODO. COLISEO MUNICIPAL - VILLA TUNARI D1	0,00	232.900,00	232.900,00	232.900,00	232.900,00	0,00	0,00
23 0 000	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	300.000,00	50.392,06	350.392,06	155.333,28	155.333,28	44,33%	195.058,78
0	ACTIVIDADES FOLK LÓRICAS Y CULTURALES	300.000,00	-50.000,00	250.000,00	155.333,28	155.333,28	0,00	94.666,72
23 1347022300000 000	CONST. CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO KM 21-CENTRAL 2	0,00	100.392,06	100.392,06	0,00	0,00	0,00	100.392,06
24 0 000	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	400.000,00	-72.864,00	327.136,00	234.045,42	234.045,42	71,54%	93.090,58
24 0 001	UNIDAD DE FOMENTO AL TURISMO	70.000,00	-14.000,00	56.000,00	45.873,41	45.873,41	0,00	10.126,59
24 0 002	FUNCIONAMIENTO PARQUE MACHIA	230.000,00	20.000,00	250.000,00	181.036,51	181.036,51	0,00	68.963,49
24 0 003	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE ATRACTIVOS TURISTICOS	100.000,00	-78.864,00	21.136,00	7.135,50	7.135,50	0,00	14.000,50
25 0 000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE	4.144.332,00	0,00	4.144.332,00	3.669.371,94	3.669.371,94	88,54%	474.960,06
25 0 001	FORTALECIMIENTO CORTE CONFECCIÓN, REPOSTERÍA	130.000,00	0,00	130.000,00	28.187,00	28.187,00	0,00	101.813,00
25 0 002	FORTALECIMIENTO A CAPACIDADES EN ORGANIZACIONES	30.000,00	0,00	30.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	20.000,00
25 0 003	UNIDAD DE ADULTOMAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200.000,00	0,00	200.000,00	155.752,66	155.752,66	0,00	44.247,34
25 0 060	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM) - IDH	390.707,00	0,00	390.707,00	272.998,76	272.998,76	0,00	117.708,24
25 0 088	RENDA DIGNIDAD	2.800.875,00	0,00	2.800.875,00	2.743.433,52	2.743.433,52	0,00	57.441,48
25 0 089	AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	592.750,00	0,00	592.750,00	459.000,00	459.000,00	0,00	133.750,00

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Devengado	Pagado	%	Saldo Deveng.
260 000	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	450.000,00	0,00	450.000,00	303.397,01	303.397,01	67,42%	146.602,99
260 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	450.000,00	0,00	450.000,00	303.397,01	303.397,01	0,00	146.602,99
280 000	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	375.000,00	0,00	375.000,00	296.161,85	296.161,85	78,98%	78.838,15
280 001	CONTROL, REGULACIÓN DE PRECIOS, HIGIENE DE MERCADOS	375.000,00	0,00	375.000,00	296.161,85	296.161,85	0,00	78.838,15
310 000	GESTIÓN DE RIESGOS	1.100.000,00	176.967,00	1.276.967,00	1.031.550,35	1.031.550,35	80,78%	245.416,65
310 001	DEFENSIVOS RÍOS, CANALES DE DESAGÜE FLUVIAL,	600.000,00	154.000,00	754.000,00	675.672,69	675.672,69	0,00	78.327,31
310 002	REHABILITACIÓN DE OBRAS MENORES	200.000,00	-103.599,00	96.401,00	27.968,00	27.968,00	0,00	68.433,00
310 003	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONTRUCCIÓN DE	300.000,00	-150.000,00	150.000,00	122.398,14	122.398,14	0,00	27.601,86
310 004	EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS E INSUMOS FUNCIONAMIENTO	0,00	241.567,00	241.567,00	171.311,52	171.311,52	0,00	70.255,48
310 005	PREVENCIÓN DE SASTRES EN CAMINO Y PUENTES PARA	0,00	34.999,00	34.999,00	34.200,00	34.200,00	0,00	799,00
330 000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	522.830,00	0,00	522.830,00	365.104,73	365.104,73	69,83%	157.725,27
330 001	FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA (SEGÚN LEYS.C.)	457.476,00	0,00	457.476,00	344.490,73	344.490,73	0,00	112.985,27
330 080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	65.354,00	0,00	65.354,00	20.614,00	20.614,00	0,00	44.740,00
340 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.802.905,00	3.718.613,33	10.521.518,33	8.584.135,98	8.584.135,98	81,59%	1.937.382,35
340 001	EQUIPAMIENTO ORGANODILIBERATIVO.	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
340 002	EQUIPAMIENTO ORGANOEJECUTIVO	300.000,00	0,00	300.000,00	240.293,00	240.293,00	0,00	59.707,00
340 003	FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	1.490.600,79	1.490.600,79	0,00	459.399,21
340 004	DEFENSA DE LÍMITES JURISDICCIONALES	100.000,00	-90.000,00	10.000,00	3,00	3,00	0,00	9.997,00
340 005	GESTIÓN MUNICIPAL (COSTO FINANCIERO P.P.)	80.000,00	0,00	80.000,00	51.284,68	51.284,68	0,00	28.715,32
340 006	GESTIÓN MUNICIPAL (COSTO FINANCIERO IDH)	50.000,00	-45.000,00	5.000,00	1.350,28	1.350,28	0,00	3.649,72
340 007	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MAQUINARIA PESADA DEL	3.029.634,00	1.006.029,00	4.035.663,00	3.046.009,50	3.046.009,50	0,00	989.653,50
340 008	MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y REPARACIÓN PARQUE	100.000,00	169.029,77	269.029,77	259.997,43	259.997,43	0,00	9.032,34
340 009	COSTO FINANCIERO COMISIONES RUAT	50.000,00	17.000,00	67.000,00	66.315,93	66.315,93	0,00	684,07
340 080	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS 1%	585.932,00	0,00	585.932,00	239.388,65	239.388,65	0,00	346.543,35
340 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	234.373,00	0,00	234.373,00	234.372,72	234.372,72	0,00	0,28
340 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)	292.966,00	-292.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3408620260900000 000	EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO GAM VILLA TUNARI	0,00	2.954.520,56	2.954.520,56	2.954.520,00	2.954.520,00	0,00	0,56
350 000	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION	200.000,00	0,00	200.000,00	168.184,52	168.184,52	84,09%	31.815,48
350 001	CENTRAL DE INSUMOS AGRICOLAS	200.000,00	0,00	200.000,00	168.184,52	168.184,52	0,00	31.815,48
970 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0,00	6.645,00	6.645,00	0,00	0,00	0,00%	6.645,00
970 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	0,00	5.316,00	5.316,00	0,00	0,00	0,00	5.316,00
970 100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	0,00	1.329,00	1.329,00	0,00	0,00	0,00	1.329,00
970 151	PREVISIÓN PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
970 152	PREVISIÓN PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-DEUDAS	13.600.000,00	-1.063.094,01	12.536.905,99	11.909.773,09	11.909.773,09	95,00%	627.132,90
990 001	RECURSOS PARA PAGO DE DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	600.000,00	-572.289,01	27.710,99	1.663,99	1.663,99	0,00	26.047,00
990 002	RECURSOS PARA PAGO DE DEUDAS DE INVERSIÓN	13.000.000,00	-490.805,00	12.509.195,00	11.908.109,10	11.908.109,10	0,00	601.085,90
	TOTAL	109.972.011,00	45.230.840,65	155.202.851,65	103.674.178,60	103.652.432,19	66,80%	51.528.673,05

4.1.6. EJECUCIÓN DE GASTO SOBRE INGRESOS PRECIBIDOS

La percepción Efectiva de Ingresos y Gastos según flujo de efectivo por cada una de las fuentes de financiamiento y organismo financiador:

En el cuadro de percepción de recursos se puede observar que la ejecución del Plan Operativo Anual 2020, al 31 de diciembre de la gestión 2020, de 83.313.233,38 Bs. Se ha ejecutado 81.670.448,57 Bs. Siendo **el 98,03% de ejecución sobre Recursos Municipales**, y en otros recursos percibidos por otras entidades financiadoras de 22.585.630,87 Bs., se ejecutaron 22.003.730,03 Bs. **siendo el 97,42%** y del total de recursos percibidos, de lo comprometido de 105.898.864,25 Bs., se lograron ejecutar y gastar 103.674.178,60 Bs. Por lo que, **se puede manifestar que a pesar de la emergencia sanitaria por el COVID 19, se ha logrado la ejecución del Plan Operativo anual de la Gestión 2020 alcanzando un 97,90% del total de recursos percibidos**, pudiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari llegar a ejecutar en comparación a gestiones pasadas por encima o igual de su presupuesto programado, como se muestra la comparación de ejecución del gasto de las gestiones anteriores, descritas en el inciso 4.7., ya que si se hubiese desembolsado los recursos de otras entidades (UPRE) que comprometieron ejecutar de manera concurrente, se hubiese logrado superar la ejecución por lo menos en un 10, 20 o 25%, ya que se enviaron planillas de pago de obras UPRE que no se lograron desembolsar, desde la gestión pasada, por lo demás el Gobierno Municipal, no ha cumplido las expectativas planteadas en la gestión, afectando los desembolsos no regulares que realizó el Gobierno Nacional de facto.

DESCRIPCIÓN	FF.OF.	INGRESOS PERCIBIDOS	GASTOS EJECUTADO	SALDO	% EJEC.
RECURSOS MUNICIPALES	-	83.313.233,38	81.670.448,57	745.871,24	98,03%
RECURSOS PROPIOS	20-210	6.632.663,89	6.609.565,94	23.097,95	99,65%
RECURSOS HOSPITAL	20-230	13.167.232,75	12.212.777,55	954.455,20	92,75%
PATENTES FORESTALES	20-230	23.730,10	17.500,00	6.230,10	73,75%
REC. COPAR. TRIBUTARIA	41-113	45.851.546,99	46.352.826,73	501.279,74	101,09%
RECURSOS I.D.H.	41-119	12.139.071,29	11.875.703,56	263.367,73	97,83%
RECURSOS COVID-19	41-119	5.492.344,00	4.602.074,79	890.269,21	83,79%
RECURSOS I.P.J.	41-120	6.644,36	0,00	6.644,36	0,00%
OTROS RECURSOS	-	22.585.630,87	22.003.730,03	581.900,84	97,42%
UPRE-FONADIN	41-111	6.663.436,65	6.663.436,65	0,00	100,00%
CORONAVIRUS	41-111	2.310.000,00	2.081.940,00	228.060,00	90,13%
V.I.P.F.E.	41-114	0,20	0,00	0,20	0,00%
F.D.I.	41-119	18.415,19	18.415,19	0,00	100,00%
GOBERNACION	42-220	120.000,00	119.814,00	186,00	99,85%
A. COMUNIDAD	42-230	2.816.533,78	2.462.879,14	353.654,64	87,44%
(FPS-CAF)	43-314	1.491.767,28	1.491.767,28	0,00	100,00%
(FPS-KFW)	44-516	6.473.085,27	6.473.085,27	0,00	100,00%
UNICEF	80-344	0,00	0,00	0,00	0,00%
F.N.D.R.	92-230	2.692.392,50	2.692.392,50	0,00	100,00%
TOTALES		105.898.864,25	103.674.178,60	1.327.772,08	97,90%

4.1.7. ESTADOS FINANCIEROS 2020 G.A.M. VILLA TUNARI

La elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, están preparados en conformidad a las normas de contabilidad Integrada aprobadas mediante D.S. 227121 y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia aplicables al sector público.

Entre los estados financieros básicos tenemos al:

BALANCE GENERAL:

Muestra al 31 de diciembre del 2020 la naturaleza y cuantificación de los bienes y derechos, las obligaciones a favor de terceros y el correspondiente patrimonio de la Institución.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

1.1	ACTIVO CORRIENTE	13.525.945.02
1.1.1	Disponible Bancos	4,668,433.09
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	30,157.49
1.1.3.7	Anticipos a Corto Plazo	619,071.35
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	8,085,784.46
1.1.6	Otros Activos Corrientes	122,498.63
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	1.052.907.584.99
1.2.3.1	Activo Fijo	1,213,623,397.11
1.2.3.5	Constr. Superv. Estudio en Proceso de Bienes de Dominio Privado	87,047,597.04
1.2.3.6	Constr. Superv. Estudio en Proceso de Bienes de Dominio Público	39,908,330.97
1.2.3.7	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	7,807,243.21
1.2.3.8	Construcciones en Proceso por Administración Propia	427,816.99
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(295,913,649.52)

1.2.5	Activo Intangible	89,959.40
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(83,110.21)
	TOTAL ACTIVO	1,066,433,530.01
	2 PASIVO	67,297,836.56
2.1	Pasivo Corriente	3,246,363.84
2.2	Pasivo No Corriente (Deuda Pública)	64,051,472.72
	3 PATRIMONIO	999,135,693.45
3.1	Patrimonio Institucional	873,729,068.68
3.2	Patrimonio Público	125,406,624.77
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,066,433,530.01

ESTADOS DE RESULTADOS:

Presenta un resumen analítico de los hechos que, durante el período 2020, dieron lugar a un aumento o disminución de los recursos económicos netos, por lo tanto, muestra el resultado de la gestión por las operaciones de ingresos y gastos corrientes realizados.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

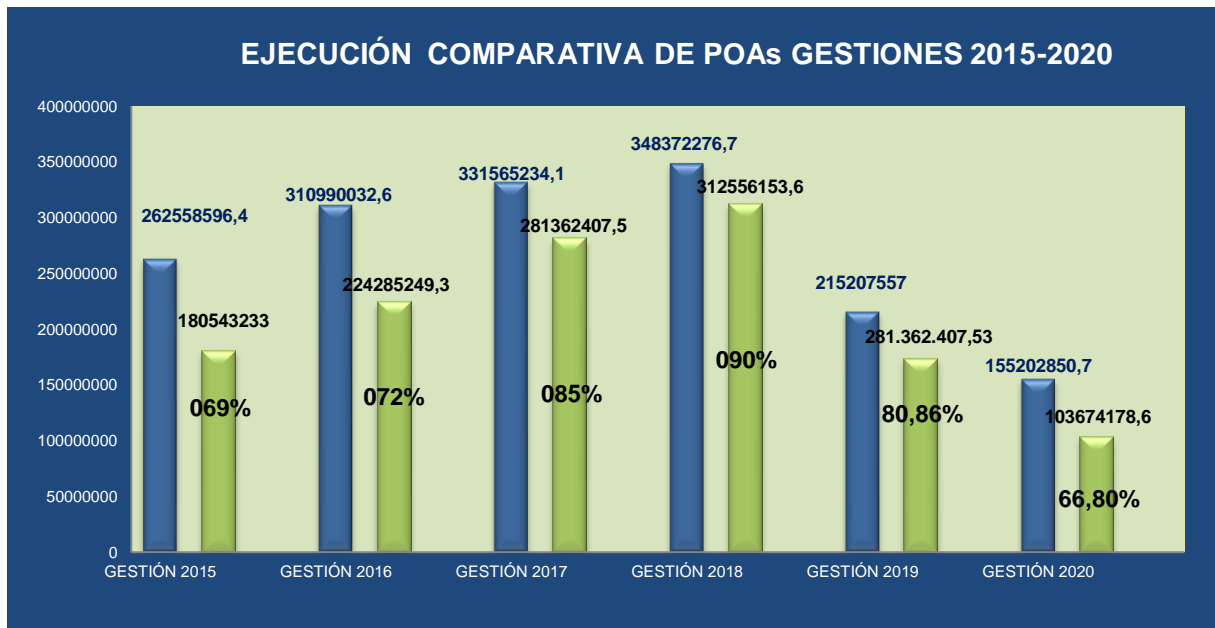
5 RECURSOS CORRIENTES	81,210,446.29
5.1 Ingresos Tributarios	2,193,610.00
5.2 Venta de Bienes y Servicios	9,771,998.00
5.4 Otros Ingresos	4,361,994.87
5.4.1 Tasas	2,970,512.06
5.4.3 Patentes y Concesiones	902,068.50
5.4.5 Multas	103,915.35
5.4.6 Intereses Penales	1,942.00
5.4.9 Otros	383,556.96
5.5 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	66,315.00
5.5.5 Alquiler de Tierras y Terrenos	66,315.00
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas	64,816,528.42
5.7.2 Del Sector Público No Financiero	64,816,528.42
6 GASTOS CORRIENTES	(103,820,505.93)
6.1 Gastos de Consumo	(97,859,085.98)
6.1.1 Sueldos y Salarios	(16,772,312.79)
6.1.2 Aportes Patronales	(2,510,948.14)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios	(40,878,071.57)
6.1.7 Depreciación y Amortización	(37,697,753.48)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(2,267,185.53)
6.5 Transferencias Otorgadas	(3,694,234.42)
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	711,306.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	(21,898,753.45)

4.1.8. EJECUCIÓN COMPARATIVA DEL POA POR GESTIONES 2015 – 2020.

Ejecución comparativa del POA por gestiones 2015 - 2020 G.A.M. de Villa Tunari.

DESCRIPCIÓN	FF.OP	GESTIÓN 2015			GESTIÓN 2016			GESTIÓN 2017			GESTIÓN 2018			GESTIÓN 2019			GESTIÓN 2020		
		PRESUPUESTO FINAL 2015	EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO FINAL 2016	EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO FINAL 2017	EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO FINAL 2019	EJECUTADO	% EJE.	PRESUPUESTO FINAL 2020	EJECUTADO
RECURSOS MUNICIPALES		114.888.727,42	104.543.533,42	91,02%	109.671.291,62	90.548.344,78	82,61%	18.989.426,21	24.910.426,66	131,20%	97.476.326,41	95.234.079,15	98,21%	124.778.900,29	104.575.185,17	84,01%	108.277.228,28	116.670.444,57	107,65%
RECURSOS PROPIOS	20-210	6.260.000,32	6.171.221,08	98,58%	7.162.070,83	7.098.369,21	99,11%	8.859.716,19	8.458.901,86	95,48%	7.270.749,76	7.208.707,18	99,15%	10.756.194,73	8.676.001,59	80,60%	10.500.000,00	6.609.566,94	62,95%
REG. MINERAS	20-220	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	845,00	0,00	0,00%	452,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
RECURSOS HOSPITAL	20-230	4.677.011,17	3.616.744,12	77,35%	9.862.199,64	6.866.736,92	70,82%	15.829.540,97	14.366.316,57	90,75%	12.833.144,26	12.662.259,14	99,19%	16.816.957,07	13.252.089,62	78,21%	18.467.310,39	12.212.777,55	66,21%
PATENTES FORESTALES	20-230	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	81.794,00	19.900,00	24,33%	42.517,11	62.108,00	146,05%	53.799,00	109.741,48	203,98%	17.620,00	17.620,00	100,00%
REC. COM.SALUD	41-111	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	1.931.305,35	1.931.305,35	100,00%	1.011.531,55	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
REC. COPART. TRIBUTARIA	41-113	65.788.886,05	62.019.883,71	94,27%	60.754.610,39	58.805.153,81	96,78%	59.781.307,17	59.207.592,55	99,04%	59.900.250,38	58.872.013,78	98,22%	60.223.180,18	58.064.455,08	96,42%	60.366.543,41	46.352.626,73	76,79%
RECURSOS I.D.H.	41-119	32.942.170,38	29.039.860,02	88,15%	16.706.794,00	12.167.539,46	72,72%	12.578.819,00	11.899.550,58	94,60%	15.316.833,14	14.936.774,27	97,52%	15.798.194,67	13.516.338,53	85,57%	12.391.142,00	11.876.730,56	96,15%
RECURSOS COVID-19	41-119	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	5.492.344,00	4.602.074,79	83,79%
IMP.AL.PART. EN JUEGOS	41-120	4.626,58	0,00	0,00%	11.005,93	0,00	0,00%	11.005,93	0,00	0,00%	11.005,93	11.005,93	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
RECURSOS HIPOTEC.	44-115	5.135.779,69	3.866.804,69	75,29%	6.282.710,53	5.467.796,39	87,03%	1.827.253,55	95.562,70	5,23%	48.935,50	48.935,50	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
OTROS RECURSOS		147.749.814,73	76.609.719,34	51,92%	210.388.641,01	133.736.904,91	63,57%	232.595.897,15	186.451.989,87	80,19%	250.936.950,28	216.822.074,42	86,42%	110.830.658,13	79.434.347,66	71,67%	49.925.125,37	22.003.730,03	44,07%
FONADAL-UPRE	41-111	139.438.806,18	71.888.156,83	51,58%	161.198.979,24	97.365.933,99	60,38%	148.345.910,82	131.746.118,61	88,81%	187.054.014,15	166.136.690,06	88,82%	65.864.309,15	53.876.857,58	81,80%	17.256.470,62	6.663.436,66	38,61%
CORONAVIRUS	41-111	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	2.310.000,00	2.081.940,00	90,13%
EMBAJADA JAPON-VIPFE	41-114	295.669,03	295.195,29	99,84%	0,00	0,00	0,00%	8.306.397,57	0,00	0,00%	7.624.257,00	6.771.831,30	88,82%	3.540.981,30	0,00	0,00%	14.292.203,79	0,00	0,00%
ABC	41-117	2.000.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
F.D.I.	41-119	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	7.000.000,00	0,00	0,00%	9.362.096,75	8.531.488,90	91,13%	4.854.162,39	2.437.145,20	50,21%	1.366.864,00	18.415,19	1,35%
PATENTE PETROLERAS	41-121	1.087.213,27	1.008.821,09	92,63%	1.000.322,10	757.072,70	75,68%	1.065.734,20	1.037.846,03	97,38%	20.005,33	19.869,37	99,32%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
GOBERNACION DE CBSA	42-230	2.284.026,78	2.716.933,62	118,97%	160.141,52	160.141,52	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	120.000,00	119.814,00	99,85%
ABC - APORTE COMUNIDAD	42-230	160.251,76	45.243,18	28,23%	2.076.526,23	1.969.339,55	94,84%	107.186,68	105.031,67	97,99%	0,00	0,00	0,00%	683.145,35	499.911,63	73,18%	2.906.443,78	2.462.874,14	84,74%
F.P.S. (CAF)	43-314	1.380.670,00	0,00	0,00%	20.389.300,00	7.038.245,46	34,52%	50.294.089,00	36.346.684,52	72,27%	19.522.009,00	14.338.814,55	73,45%	10.812.847,00	7.821.120,60	72,33%	2.068.234,00	1.481.767,29	72,48%
F.P.S. (BEV)	43-411	0,00	0,00	0,00%	3.557.733,00	2.489.646,32	69,99%	2.846.416,00	2.870.210,41	101,19%	25.148,00	25.147,65	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
F.P.S.-BM	43-415	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
REC FONADAL-FONADIN	44-371	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
F.P.S.-MFW	44-516	433.742,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	6.290.187,44	0,00	0,00%	4.005.719,00	0,00	0,00%	6.576.507,00	6.473.065,27	98,43%
F.P.S.-FNPS-MSD	44-720	79.254,70	75.468,47	95,22%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
GAM SHINAHOTA	45-230	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
MIN. DEPORTES	46-000	0,00	0,00	0,00%	20.000,00	20.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
UNICEF	80-344	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	344.028,00	50.792,33	14,74%	346.000,00	0,00	0,00%
CEDESCO- MANO A MANO	87-230	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	821.110,77	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
FNDR	92-230	0,00	0,00	0,00%	21.845.634,92	21.874.384,37	99,68%	14.527.182,88	14.338.084,63	98,70%	20.998.232,59	20.998.232,59	100,00%	19.924.752,77	14.747.130,29	74,01%	2.692.392,50	2.692.392,50	100,00%
TOTALES		262.558.596,40	180.543.232,96	68,76%	310.990.032,63	224.285.249,30	72,12%	331.965.234,06	281.362.407,53	84,86%	348.372.276,47	312.556.153,67	89,72%	215.207.557,03	174.009.532,77	80,86%	155.202.850,65	103.674.178,60	66,80%

En la Grafica comparativa de Ejecución por gestiones del POA 2020 G.A.M. de Villa Tunari, se puede observar que se ha cumplido satisfactoriamente la ejecución del Plan Operativo Anual 2020, al 31 de diciembre de la gestión 2020, logrado el 77,58% de ejecución sobre recursos municipales y alcanzando un 44,07% sobre otros financiamentos, y ejecutando un 66,80%, pudiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, ejecutar por encima de la media de estos últimos años, si los recursos comprometidos por el Gobierno nacional y los financiadores de otras entidades como UPRE, FPS, FDI, VIPFE, FONADIN, etc. que comprometieron ejecutar de manera concurrente, hubiesen llegado, haciendo una comparación de las 5 últimas gestiones, la gestión 2020 es la que tiene un porcentaje de ejecución mas baja en comparación del 2016 y todo el periodo de esta gestión municipal, siendo la gestión 2018 de mayor ejecución. A raíz de los problemas suscitados en el país y la emergencia sanitaria, afectando considerablemente el desembolso de recursos por parte de financiadores, que se esperaba superar en la gestión 2020, de acuerdo a la disponibilidad de recursos que se transfirieran y desembolsen del Nivel Central del Estado.



Si prestamos atención a la gráfica anterior, podemos observar la evolución de recursos captados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, desde la gestión 2015, a partir

del año de cambio de gestión e ingreso del actual alcalde, en una gestión de conjunta con el alcalde saliente de un presupuesto de Bs. 262.558.596,40, se ejecutó Bs. 180.543.232,96, que representa el 68,76%, así también se logra ver que a partir de esta gestión los recursos se fueron incrementando, pero también la ejecución va de forma ascendente, es así, en la gestión 2018 de Bs. 348.372.276,67, se ejecutaron Bs. 312.556.153,57, que representa el 89,72%, siendo la mejor ejecución realizada en términos porcentuales, después de 21 años de gestión municipal para el municipio de Villa Tunari, siendo histórico este porcentaje alcanzado, es así que, en la gestión 2020, es la gestión que menos recursos se ha percibido, durante este quinquenio y los desembolsos no han sido regulares por el gobierno de facto, que fue mejorando al contar un gobierno democráticamente elegido en el último trimestre y con una mejor performance y gestión, para una mejora económica y social.

4.2. RECAUDACIONES DEL GAM VILLA TUNARI GESTIÓN 2020

El objetivo específico de la Jefatura de Ingresos es de generar mayores recursos propios, para que el Gobierno Municipal de tal modo que se pueda atender las necesidades que demanda la sociedad de todo el Municipio de Villa Tunari.

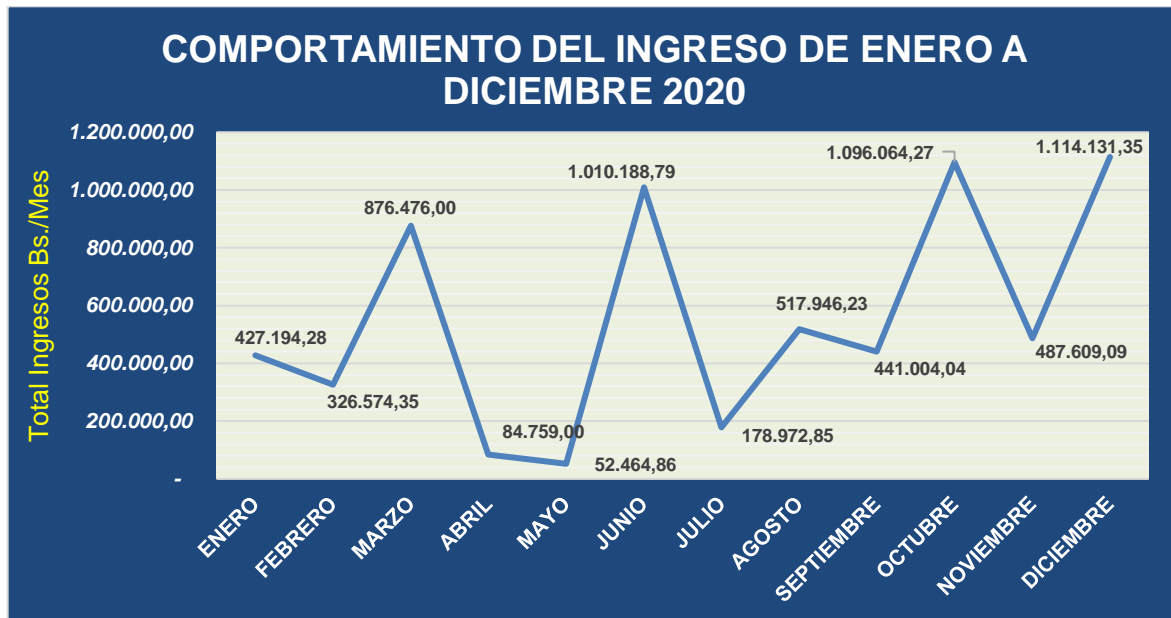
El personal de la Jefatura de Ingresos Recaudaciones tiene la obligación como servidores públicos, cumplir las normas vigentes a nivel nacional, departamental y principalmente municipal, de manera eficiente, transparente, y responsable para que los contribuyentes sean atendidos oportunamente.

Cabe aclarar que en la gestión 2020, desde el mes de enero a marzo de 2020 ha ido creciendo gradualmente la recaudación de ingresos; sin embargo, a partir del mes de abril a diciembre del 2020 la recaudación de ingresos ha sido inferior a la presupuestada originalmente, debido a la cuarentena decretada por el Gobierno nacional, por la presencia de la enfermedad CORONAVIRUS (COVID-19). A la fecha la pandemia esta originado la paralización de las actividades laborales a nivel nacional afectando en la economía de los contribuyentes por ende el efecto en el pago en los impuestos municipales.

RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

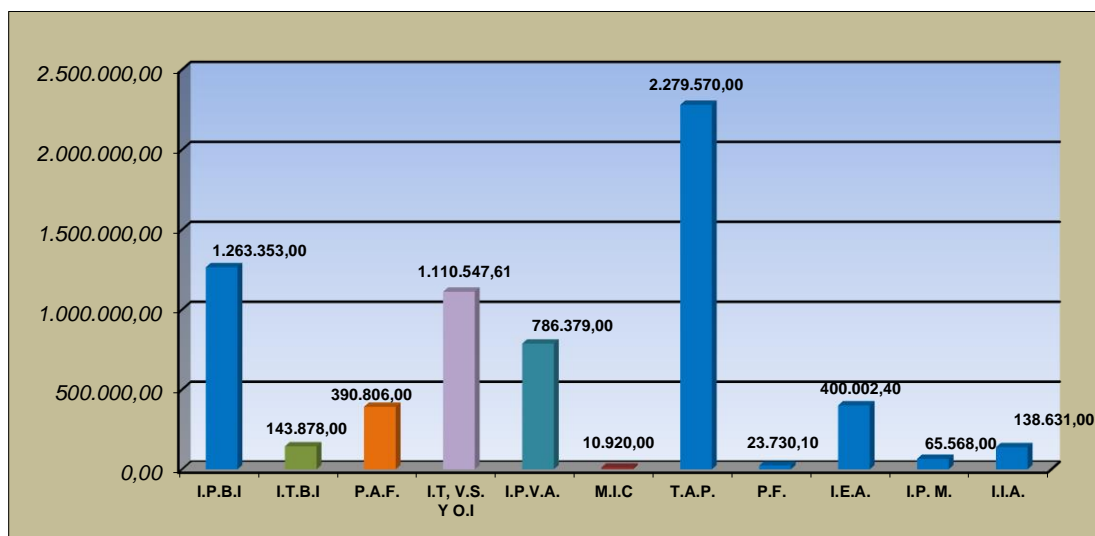
MESES	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (I.P.B.J)	IMPUESTO A LA TRANSF. DE BIENES INMUEBLES (I.T.B.J)	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORES (I.P.V.A)	IMPUESTO A LA TRANSFERE DE VEHICULOS AUTOMOTORES (I.T.V.A)	PATENTE ANUAL DE FUNCIONAM. (P.A.F)	INGRESO POR PATENTE FORESTAL (PF)	INGRESOS MULTAS POR INCUMPLIM. (MIC)	INGRESO TASA DE ALUMBRADO PUBLICO (TAP)	INGRESOS VARIOS TASAS, VENTA BIENES Y OTROS INGRESOS (I.V)	INGRESOS DE INSUMOS AGRICOLAS (LLA)	INGRESO EXTRACCION MATERIAL DE AGREGADOS (I.E.A)	INGRESOS DEL PARQUE MACHIA (I.P.M)	TOTAL INGRESOS (Bs.)
ENERO	72.090,00	43.506,00	52.027,00	653,00	13.610,00			132.066,53	76.441,75	17.184,00	-	19.616,00	427.194,28
FEBRERO	78.489,00	26.584,00	49.227,00	4.720,00	51.071,00				98.728,35	12.205,00	-	5.550,00	326.574,35
MARZO	156.165,00	7.300,00	41.293,00	3.012,00	30.626,00			163.311,09	53.379,51	20.357,00	400.002,40	1.030,00	876.476,00
ABRIL	81.822,00	-	191,00	-	2.746,00				-	-	-	-	84.759,00
MAYO	5.942,00	-	2.935,00	-	4.868,00				20.496,86	18.223,00	-	-	52.464,86
JUNIO	48.467,00	6.846,00	29.437,00	-	8.765,00			843.402,52	59.744,27	13.527,00	-	-	1.010.188,75
JULIO	47.446,00	3.869,00	37.977,00	604,00	15.458,00	20.354,35			44.549,50	8.715,00	-	-	178.972,85
AGOSTO	67.141,00	6.284,00	33.953,00	729,00	19.229,00			284.311,86	93.095,87	13.202,50	-	-	517.946,23
SEPTIEMBRE	155.192,00	9.721,00	65.057,00	3.910,00	70.321,00				120.844,04	10.435,00	-	5.524,00	441.004,04
OCTUBRE	196.561,00	13.289,00	124.647,00	695,00	59.655,00			519.662,01	164.636,26	6.415,00	-	10.504,00	1.096.064,27
NOVIEMBRE	131.391,00	17.846,00	95.568,00	3.496,00	34.108,00	192,01	10.920,00	25.828,72	148.446,36	7.055,00	-	12.758,00	487.609,05
DICIEMBRE	222.647,00	8.633,00	235.679,00	569,00	80.349,00	183,74		310.987,27	230.184,84	11.312,50	-	10.586,00	1.114.131,35
TOTAL Bs.	1.263.353,00	143.878,00	767.991,00	18.388,00	390.806,00	23.730,10	10.920,00	2.279.570,00	1.110.547,61	138.631,00	400.002,40	65.568,00	6.613.385,11

**GRAFICO RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**



Haciendo el análisis del Gráfico, se puede observar la variación en las recaudaciones desde el mes de enero a diciembre 2020, es posible que esta variación de ingresos por impuestos sea por la aplicación de políticas como los conflictos sociales en el País desde fines de 2019 y también por la emergencia sanitaria de marzo a diciembre 2020, y las entidades Financieras en el Trópico de Cochabamba, no han realizado la atención de manera regular a la sociedad, por todo esto hay variación en cuanto a la recaudación de ingresos municipales, las Políticas de diferimiento y pago a impuestos en el país, que motivaron el no cumplimiento de obligaciones para recaudar ingresos en el municipio.

**RECAUDACION DE INGRESOS POR RUBROS ENERO A JULIO GESTION 2020
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**



Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	I.P.B.I.
Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles	I.T.B.I.
Patente Anual de Funcionamiento	P.A.F.
Ingresos por Tasas, Valores, Servicios y otros Ingresos	I.T., V.S. Y O. I.
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	I.P.V.A.
Multa Por Incumplimiento a Contratistas	M.I.C.
Tasa de Alumbrado Público	T.A.P.
Patente Forestal	P.F.
Ingresos por Extracción de Agregados	I.E.A.
Ingreso Parque Machía	I. P.M.
Ingresos por Insumos Agrícolas	I.I.A.

En el cuadro y gráfico, se puede observar la recaudación de ingresos por rubros y meses del mes de enero a diciembre 2020. El comportamiento de la recaudación de ingresos en la gestión 2020, existe una diferencia abismal de abril al mes de julio debido a la paralización de las actividades laborales en las instituciones privadas y públicos a nivel nacional, suscitado desde el 18 de marzo del 2020 hasta el 17 de mayo de 2020.

Actualmente el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, a través de la Jefatura de Ingresos Recaudaciones aplicamos las siguientes Políticas de Incentivos en el cobro de impuesto y patentes de las siguientes Leyes Municipales, Decretos y Resoluciones Administrativos que se detallan a continuación.

- Ley Municipal 15/2018 descuento de multas por incumplimiento a deberes formales en un 80% gestión 2015 y anteriores en Bienes Inmuebles, Vehículos Automotores y Patentes Municipales.
- Ley Municipal 98/2015 descuentos del 15 y 10 % por pago oportuno de impuestos de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.
- Ley Municipal 99/2015 descuento del 15 y 10 % por pago oportuno Patente Anual de Funcionamiento.
- Decreto Edil N° 11/2019 cobro de Impuestos Municipal a la Propiedad de bienes inmuebles gestión fiscal 2019 con el descuento del 15 %, del 15 de enero al 28 de octubre de 2020 y el descuento del 10% desde el 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución Técnica Administrativa N° 10/2020 cobro de Impuestos Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres gestión fiscal 2019 con el descuento del 15 %, del 15 de enero al 28 de octubre de 2020 y con el 10% de descuento del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución Técnica Administrativa N° 64/2020 cobro de Patente Anual de Funcionamiento gestión fiscal 2019 con el descuento del 15 %, del 15 de enero al 31 de marzo de 2020 y con el 10% de descuento del 01 de abril al 30 de septiembre de 2020.
- Resolución Administrativa Municipal, ampliación del pago de la patente Anual de Funcionamiento gestión fiscal 2019 del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
- Implementación del Sistema Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), que facilita a los contribuyentes con el pago de sus impuestos y patentes municipales a través de entidades financieras.
- Aplicación del Art. 59 de la Ley 2492 del Nuevo Código tributario Nacional.

**RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES
INMUEBLE POR DISTRITOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

DISTRITOS	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES				TOTAL INGRESOS GESTIÓN 2020 (BS.)	PORCENTAJE INGRESOS GESTIÓN 2020 (BS.)
	CONTRIBUYENTES			QUE NO PAGARON (%)		
	REGISTRADOS QUE PAGARON	QUE NO PAGARON (%)				
DISTRITO 1	1442	446	69,07	479.500,00	37,95%	
DISTRITO 2	1525	540	64,59	116.366,00	9,21%	
DISTRITO 3	1116	313	71,95	120.031,00	9,50%	
DISTRITO 4	385	114	70,39	17.249,00	1,37%	
DISTRITO 5	1611	524	67,47	209.751,00	16,60%	
DISTRITO 6	892	324	63,68	50.894,00	4,03%	
DISTRITO 7	1223	410	66,48	107.547,00	8,51%	
DISTRITO 8	1761	479	72,80	59.058,00	4,67%	
DISTRITO 9	1066	332	68,86	101.656,00	8,05%	
DISTRITO 10	103	16	84,47	1.294,00	0,10%	
DISTRITO 11	3	2	33,33	7,00	0,00%	
TOTAL	11.127	3.500	66,64	1.263.353,00	100,00%	

En el cuadro se puede ver el registro de contribuyentes, de los cuales realizan la cancelación de impuestos de bienes inmuebles en un total 3500 contribuyentes, que significa el 33,10% de contribuyentes que pagan, quedando un promedio por evasión de impuestos del 66,90%, así mismo se puede observar la recaudación total de enero a diciembre por concepto de inmuebles durante el año 2020, se logró recaudar Bs. 1.263.353,00(Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 bolivianos). en términos porcentuales la mayor recaudación de ingresos es del Distrito 1 con 37,95 %, en segundo lugar, representa con mayor recaudación de ingresos es el Distrito 5 con 16,60%.

- Se puede decir que hay evasión en cuanto al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes de enero a diciembre de la gestión 2020, debido a la falta de cultura tributaria Municipal manteniendo el 90,94 % de evasión en cuanto al pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles.
- Con respecto a la evasión se debe, a la emergencia sanitaria que decreta el gobierno central con la paralización de actividades en las instituciones privadas y públicas con el fin de evitar la propagación del CORONAVIRUS COVID-19 en nuestro país.

**RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA PATENTE ANUAL DE FUNCIONAMIENTO
POR DISTRITOS DE ENERO A DICIEMBRE GESTIÓN 2020**

DISTRITOS	PATENTE ANUAL DE FUNCIONAMIENTO GESTION 2020				TOTAL INGRESOS GESTIÓN 2020 (BS.)	PORCENTAJE INGRESOS GESTIÓN 2020 (%)
	CONTRIBUYENTES			QUE NO PAGARON (%)		
	REGISTRADOS	QUE PAGARON				
DISTRITO 1	402	263	34,58	132.582,02	33,93%	
DISTRITO 2	115	62	46,09	16.722,48	4,28%	
DISTRITO 3	235	109	53,62	42.019,09	10,75%	
DISTRITO 4	38	12	68,42	2.938,60	0,75%	
DISTRITO 5	434	174	59,91	68.438,20	17,51%	
DISTRITO 6	114	59	48,25	15.264,17	3,91%	
DISTRITO 7	299	145	51,51	54.927,36	14,05%	
DISTRITO 8	154	63	59,09	20.371,40	5,21%	
DISTRITO 9	176	107	39,20	29.162,08	7,46%	
DISTRITO 10	89	42	52,81	8.380,59	2,14%	
DISTRITO 11	9	0	100,00	-	0,00%	
TOTAL	2.065	1.036	55,77	390.806,00	100,00%	

En el cuadro anterior, se puede observar el registro de contribuyentes por distrito que ha realizado la cancelación de la patente municipal, se puede ver el registro de 2065 contribuyentes, de los cuales realizan la cancelación de Patente Anual de Funcionamiento en un total 1036 contribuyentes que representa el 50,07 %, significa que hay evasión de pago de patentes municipales de 49,83 %, así mismo se puede observar la recaudación total del mes de enero a diciembre Bs. 390.806,00 (Trescientos noventa mil ochocientos seis con 00/100 Bolivianos), en términos porcentuales la mayor recaudación de ingresos es del Distrito 1 con 33,93 %, en segundo lugar representa con mayor recaudación de ingresos es el Distrito 5 con 17,51%.

Así también, se puede ver la evasión de **55,77 %** de los contribuyentes en cuanto a pago de las patentes.

Viendo el comportamiento de la recaudación de ingresos durante la gestión 2020, es necesario aplicar políticas de incentivos de descuentos de impuestos y patentes municipales como las facilidades de plan de pagos y/o cuotas. Para lo cual la Unidad de Recaudaciones está analizando en el marco de la Ley 2492 Código Tributario aplicar otras políticas de incentivos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera conveniente y paliar la crisis sanitaria ocasionado por la pandemia del CORONAVIRUS COVID19 a nivel mundial, por ende del Estado plurinacional de Bolivia y Municipal que ha causado la paralización de las actividades económicas de la población y laborales en instituciones privadas y públicos desde el mes de marzo al cierre de la presente gestión.

REGISTRO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA GESTIÓN 2020

RESUMEN GENERAL DE REGISTRO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE GESTIÓN 2020

Parque Automotor	sub total de Registro de Vehículos de	sub total de Registro de Vehículos Gestión 2020	TOTAL Registros
Vehículos particulares	755	35	790
Vehículos públicos	78	7	85
Motocicletas	1211	50	1261
Total Registro en Sistema RUAT	2044	92	2136

En el cuadro, se puede observar, que durante la gestión 2020, no se logró con los objetivos deseados el registro de vehículos y motocicletas, por muchos factores como ser: Problemas de Salud que se dio a nivel mundial caso del CORONA VIRUS COVID-19 que ha causado el cierre de las actividades laborales en las instituciones públicos y privados ocasionando de no cumplir con los objetivos fijados. También el cierre de las entidades Financieras en todo el Trópico de Cochabamba por Conflicto Social que sea generado desde el mes de noviembre del 2019, así mismo la Unida del Organismo Operativo del Tránsito de Villa Tunari, DIPROVE abandonaron por los conflictos suscitados afectando en los tramites de Registro de Vehículos Automotores y por ende afecto en la Recaudación de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

Viendo el comportamiento de la recaudación de ingresos durante el año 2020, es necesario aplicar políticas de incentivos de descuentos de impuestos y patentes municipales como las facilidades de plan de pagos y/o cuotas para la gestión 2021. Para lo cual la Jefatura de Ingresos de Recaudaciones está analizando en el marco de la Ley 2492 Código Tributario

aplicar otras políticas de incentivos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Secretaria Administrativa (RPA- RPC) ha llevado adelante los siguientes procesos de contratación según la importancia.

En cumplimiento al Programa de Operativo Anual y Programa Anual de Contrataciones de la Gestión 2020, Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS, su reglamentación y otras normas que rigen los procesos de contratación, se llevó adelante las actividades proceso de contrataciones en coordinación con las distintas Direcciones para realizar la publicación oportuna de las distintas convocatorias tanto en el SICOES como por invitación, en tal sentido se presenta el informe de las actividades concernientes a la **GESTION 2020 de la JEFATURA DE CONTRATACIONES**

Según el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS en su ARTÍCULO 13.- (MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CUANTÍAS). Establece las siguientes modalidades y cuantías:

Modalidad	Cuantía	Plazos	Se aplica/No se aplica en el Municipio
Contratación Menor	De Bs1.- hasta Bs 50.000.-		Se aplica
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs 50.000.- hasta Bs 200.000.-	4 DIAS HABILES	Se aplica
	Mayor a Bs 200.000.- hasta Bs1.000.000.-	8 DIAS HABILES	Se aplica
Licitación Pública Nacional	Mayor a Bs1.000.000.- Hasta Bs. 70.000.000	15 DIAS HABILES	Se aplica
Licitación Pública Internacional	Bs. 70.000.000 ADELANTE	20 DIAS HABILES	No se aplica
Contratación por Excepción	Sin límite de monto		Se aplica
Contratación por Desastres y/o Emergencias	Sin límite de monto		Se aplica
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto		Se aplica

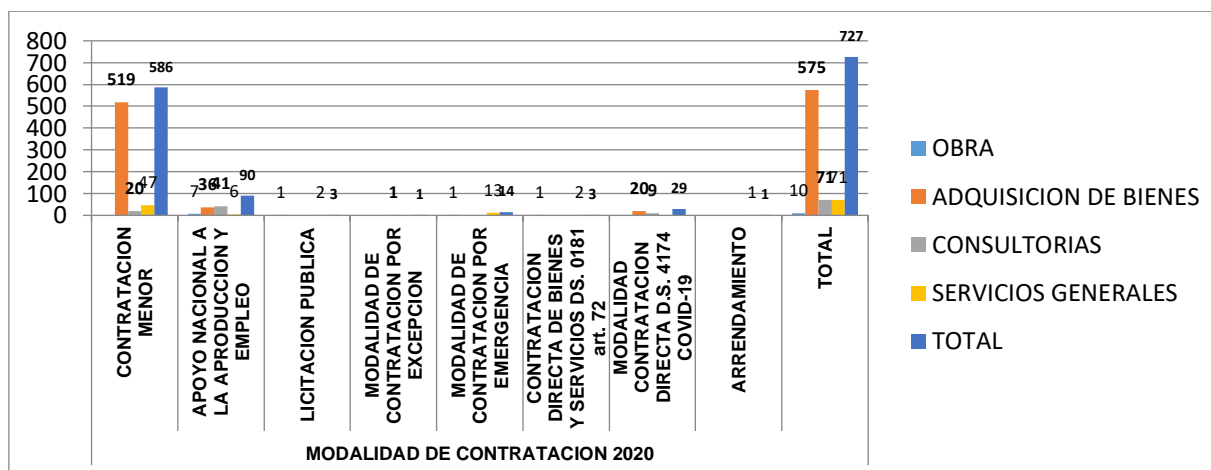
Que en el marco del D.S. N° 4174 y el reglamento de contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud y otros, se realizó también múltiples procesos de contratación para hacer frente a la emergencia de Salud Pública de importancia internacional provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.

De acuerdo a los cuadros anteriores mencionados y la reglamentación elaborada en el marco del D.S. N° 4174 (Emergencia de Salud Pública de importancia internacional provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.), se detalla a continuación los procesos de contratación llevados a cabo en la GESTION 2020:

PROCESOS DE CONTRATACION GESTION 2020:

DETALLE	MODALIDAD DE CONTRATACION 2020								TOTAL
	CONTRAT. MENOR	APOYO NACIONAL A LA APRODUCCION Y EMPLEO	LICITACION PUBLICA	MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION	MODALIDAD DE CONTRATACION POR EMERGENCIA	CONTRATACION DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS DS. 0181 art. 72	MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA D.S. 4174 COVID-19	ARRENDAMI.	
OBRA		7	1		1	1			10
ADQUISICION DE BIENES	519	36					20		575
CONSULTORIAS	20	41		1			9		71
SERVICIOS GENERALES	47	6	2		13	2		1	71
TOTAL	586	90	3	1	14	3	29	1	727

GRÁFICO COMPARATIVO POR MODALIDAD DE CONTRATACION



DETALLE DE PROCESOS DE CONTRATACION POR MODALIDAD:

MODALIDAD DE CONTRATACION MENOR (De Bs1.- hasta Bs 50.000.-)

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	CM 001-2020 CONTRATACION TOPOGRAFO I PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	50.000,00	CONSULTORIA	50.000,00
2	CM 002-2020 CONTRATACION PERSONAL MEDICO GENERAL CHAGAS HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	42.000,00	CONSULTORIA	42.000,00
3	CM 003-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA I HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	CONSULTORIA	24.300,00
4	CM 004-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA II HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	CONSULTORIA	24.300,00
5	CM 005-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA III HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	CONSULTORIA	24.300,00
6	CM 006-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA IV HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	CONSULTORIA	24.300,00
7	CM 007-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA V HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	CONSULTORIA	24.300,00
8	CM 008-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA I HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	CONSULTORIA	23.400,00
9	CM 009-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA II HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	CONSULTORIA	23.400,00
10	CM 010-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA III HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	CONSULTORIA	23.400,00
11	CM 011-2020 CONTRATACION BIOQUIMICO FARMACEUTICO (A) FARMACEUTICO (A) I HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	28.800,00	CONSULTORIA	28.800,00
12	CM 012-2020 CONTRATACION BIOQUIMICO (A) FARMACEUTICO (A) II HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	28.800,00	CONSULTORIA	28.800,00
13	CM 013-2020 CONTRATACION BIOQUIMICO (A) FARMACEUTICO (A) III HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	28.800,00	CONSULTORIA	28.800,00
14	CM 014-2020 CONTRATACION BIOQUIMICO - MICROBIOLOGO RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	37.800,00	CONSULTORIA	37.800,00
15	CM 015-2020 CONTRATACION MEDICO GENERAL ECOGRAFISTA HSFA RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	49.500,00	CONSULTORIA	49.500,00
16	CM 016-2020 REHABILITACION DE CAMINO SINDICATO VILLA TUTIMAYU CENTRAL JATUN PAMPA - ALQUILER EQUIPO PESADO EXCAVADORA - D-10	39.600,00	SERVICIOS GENERALES	39.600,00
17	CM 017-2020 CONTRATACION DE SEGURO DE SINIESTROS DE LAS AMBULANCIAS DEL H.S.F.A. GESTION 2020-2021	19.244,40	SERVICIOS GENERALES	19.244,40
18	CM 018-2020 CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL S.U.S. GESTION 2019 (CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO)	10.000,00	CONSULTORIA	10.000,00
19	CM 019-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 2 DE JUNIO CENTRAL INDEPENDIENTE - D2 VILLA TUNARI	38.000,00	CONSULTORIA	38.000,00
20	CM 020-2020 CONTRATACION SERVICIOS DE PERFORACION DE PILOTES RIO SAN MATEO TRAMO I - CONSULTORIA POR PRODUCTO	41.760,00	CONSULTORIA	41.760,00
21	CM 021-2020 CONTRATACION SERVICIOS DE PERFORACION DE PILOTES RIO SAN MATEO TRAMO II - CONSULTORIA POR PRODUCTO	41.760,00	CONSULTORIA	41.760,00
22	CM 022-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA ISABEL CENTRAL 1ro DE ABRIL D-4	48.000,00	CONSULTORIA	48.000,00

MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE, Mayor a Bs 50.000.- hasta Bs 1.000.000.-)

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	ANPE 001-2020 CONTRATACION PERSONAL TECNICO UNIDAD FORESTAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	149.500,00	CONSULTORIA	149.500,00
2	ANPE 002-2020 CONTRATACION PERSONAL PARA LA PRODUCCION DE BANANO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	97.750,00	CONSULTORIA	97.750,00
3	ANPE 003-2020 CONTRATACION PERSONAL TECNICO PRODUCCION APICOLA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	143.750,00	CONSULTORIA	143.750,00
4	ANPE 004-2020 CONTRATACION TECNICO PARA PRODUCCION AGROECOLOGICA Y TECNICO PARA PRODUCCION DE CAFE - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	103.500,00	CONSULTORIA	103.500,00
5	ANPE 005-2020 CONTRATACION ELABORADOR DE PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS Y TEC. PRODUCCION HORTALIZAS Y PINO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	106.950,00	CONSULTORIA	60.950,00
6	ANPE 006-2020 CONTRATACION PERSONAL TECNICO PARA PRODUCCION DE CITRICOS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	97.750,00	CONSULTORIA	51.750,00
7	ANPE 007-2020 CONTRATACION PERSONAL PARA PRODUCCION PISCICOLA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	101.200,00	CONSULTORIA	101.200,00
8	ANPE 008-2020 CONTRATACION ELABORADORES DE PROYECTOS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO ING CIVIL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	198.950,00	CONSULTORIA	198.950,00
9	ANPE 009-2020 CONTRATACION ELABORADOR DE PROYECTOS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO ING. ELECTRICO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	63.250,00	CONSULTORIA	63.250,00
10	ANPE 010-2020 CONTRATACION ELABORADOR DE PROYECTOS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO ARQUITECTO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	63.250,00	CONSULTORIA	63.250,00
11	ANPE 011-2020 CONTRATACION ELABORADOR DE PROYECTOS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO TOPOGRAFO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	57.500,00	CONSULTORIA	57.500,00
12	ANPE 012-2020 CONTRATACION PERSONAL TECNICO PRODUCCION DE PINA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	51.750,00	CONSULTORIA	51.750,00
13	ANPE 013-2020 CONTRATACION TECNICO DE SISTEMAS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	51.750,00	CONSULTORIA	DESIERTA
14	ANPE 014-2020 CONTRATACION TECNICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	198.452,10	CONSULTORIA	83.853,00
15	ANPE 015-2020 CONTRATACION ABOGADA LEGAL DNA 2 Y TRABAJADOR SOCIAL DEFENSORIA DE LA NINEZ - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	99.000,00	CONSULTORIA	37.000,00
16	ANPE 016-2020 CONTRATACION PERSONAL DE SALUD CENTROS Y PUESTOS DE SALUD - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	410.000,00	CONSULTORIA	329.000,00
17	ANPE 017-2020 CONTRATACION PERSONAL MEDICO - ODONTOLOGICO PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HSFA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	279.000,00	CONSULTORIA	165.000,00
18	ANPE 018-2020 CONTRATACION TEC. EN FORTALECIMIENTO INST. Y SANEAMIENTO BASICO Y TEC. DESARROLLO COMUNITARIO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	92.400,00	CONSULTORIA	92.400,00
19	ANPE 019-2020 CONTRATACION BIOQUIMICOS Y TECNICOS EN LABORATORIO PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	172.000,00	CONSULTORIA	118.000,00
20	ANPE 020-2020 PROVISION MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA GESTION 2020 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	63.815,00	ADQUISICION DE BIENES	48.924,50
21	ANPE 021-2020 PROVISION DE INSUMOS ALIMENTICIOS DE COCINA GESTION 2020 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	111.060,00	ADQUISICION DE BIENES	109.860,00
22	ANPE 022-2020 CONTRATACION TEC. PRODUCCION DE PINA Y TEC. PRODUCCION HORTALIZAS Y PINO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	93.500,00	CONSULTORIA	49.500,00
23	ANPE 023-2020 CONTRATACION LICENCIADAS EN ENFERMERIA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	180.000,00	CONSULTORIA	180.000,00
24	ANPE 024-2020 CONTRATACION AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	104.000,00	CONSULTORIA	26.000,00
25	ANPE 025-2020 CONTRATACION BIOQUIMICOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	72.000,00	CONSULTORIA	DESIERTA
26	ANPE 026-2020 CONTRATACION PERSONAL MEDICO PARA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	137.250,00	CONSULTORIA	82.250,00
27	ANPE 027-2020 ADQUISICION EQUIPO ESTACION TOTAL PARA LA DIRECCION DE URBANISMO Y CATASTRO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	164.180,00	ADQUISICION DE BIENES	163.960,00
28	ANPE 028-2020 PROVISION MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO 11 DISTRITOS GESTION 2020 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	191.740,00	ADQUISICION DE BIENES	132.435,00
29	ANPE 029-2020 CONTRATACION LICENCIADAS EN ENFERMERIA HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	256.000,00	CONSULTORIA	256.000,00
30	ANPE 030-2020 CONTRATACION PERSONAL BIOQUIMICOS HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	224.000,00	CONSULTORIA	96.000,00
31	ANPE 031-2020 CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR EN ENFERMERIA HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	189.000,00	CONSULTORIA	54.000,00
32	ANPE 032-2020 CONTRATACION TEC HOMOLOGACIONES Y ZONIFICACION TEC LIMITES Y PLANIMETRIAS Y AUXILIAR LEGAL CATASTRO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	140.000,00	CONSULTORIA	30.000,00
33	ANPE 033-2020 CONTRATACION TECNICOS TOPOGRAFOS CATASTRO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	13.000,00	CONSULTORIA	90.000,00
34	ANPE 034-2020 PROVISION DE CARNES Y VARIOS GESTION 2020 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	257.072,50	ADQUISICION DE BIENES	253.227,36
35	ANPE 035-2020 PROVISION DE RESPUESTOS PARA VOLQUETAS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	454.590,00	ADQUISICION DE BIENES	454.300,00
36	ANPE 036-2020 CONTRATACION CONSULTORES DE LINEA SUPERVISOR DE OBRAS ING. CIVIL PROFESIONAL 1 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	189.000,00	CONSULTORIA	189.000,00
37	ANPE 037-2020 CONTRATACION CONSULTORES DE LINEA SUPERVISOR DE OBRAS ING. CIVIL PROFESIONAL 2 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	165.000,00	CONSULTORIA	110.000,00
38	ANPE 038-2020 CONTRATACION CONSULTOR DE LINEA SUPERVISOR DE OBRAS ARQUITECTO PROFESIONAL 1 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	63.000,00	CONSULTORIA	63.000,00
39	ANPE 039-2020 CONTRATACION TEC HORTALIZAS Y PINO TEC PRODUCCION CITRICOS Y TEC UNIDAD DE RIESGOS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	115.000,00	CONSULTORIA	115.000,00
40	ANPE 040-2020 CONTRATACION CONSULTORES DE LINEA ASISTENTES DE AUDITORIA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	179.000,00	CONSULTORIA	144.000,00

41	ANPE 041-2020 CONTRATACION AGOGADA LEGAL SLIM Y PSICOLOGA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	74.000,00	CONSULTORIA	74.000,00
42	ANPE 042-2020 PROVISION MEDICAMENTOS PARA LA FIM HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - PRIMER TRIMESTRE - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	834.933,53	ADQUISICION DE BIENES	492.839,50
43	ANPE 043-2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR ORUGA JOHN DEERE 850 J SERIE N° 235509 - VILLA TUNARI - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	56.055,81	SERVICIOS GENERALES	DESIERTA
44	ANPE 044-2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR ORUGA CAT D6T SERIE N° SMC00192 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	780.651,80	SERVICIOS GENERALES	779.915,80
45	ANPE 045-2020 PROVISION COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA EL ADULTO MAYOR CARMELO PARA CENTROS Y PUESTOS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	965.250,00	ADQUISICION DE BIENES	822.250,00
46	ANPE 046-2020 PROVISION COMPLEMENTO NUTRICIONAL NUTRIBEBE GESTION 2020 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	499.989,60	ADQUISICION DE BIENES	455.499,00
47	ANPE 047-2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION EXCAVADORA KOMATSU PC 200 - 8M0 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	251.526,00	SERVICIOS GENERALES	251.000,00
48	ANPE 048-2020 PROVISION MEDICAMENTOS PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD PRIMER NIVEL - PRIMER TRIMESTRE - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	842.442,52	ADQUISICION DE BIENES	427.616,10
49	ANPE 049-2020 PROVISION MEDICAMENTOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS PROGRAMA VENTAS GESTION 2020 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	249.905,20	ADQUISICION DE BIENES	86.480,60
50	ANPE 050-2020 PROVISION DE LLANTAS PARA VOLQUETAS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	322.944,00	ADQUISICION DE BIENES	311.808,00
51	ANPE 051-2020 CONTRATACION TECNICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	72.418,50	CONSULTORIA	CANCELADO
52	ANPE 052-2020 PROVISION DE LLANTAS PARA PALA CARGADORA JOHN DEERE 644K- VILLA TUNARI - MUNICIPIO	122.800,00	ADQUISICION DE BIENES	122.800,00
53	ANPE 053-2020 ADQUISICION TUBERIAS Y ACCESORIOS - CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CRISTAL MAYU - CENTRAL AGRARIA YUNGAS ESPIRITU SANTO D-10	215.814,40	ADQUISICION DE BIENES	208.844,20
54	ANPE 054-2020 PROVISION REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO PROGRAMA SUS HSFA - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	328.700,00	ADQUISICION DE BIENES	291.587,00
55	ANPE 055-2020 PROVISION INSUMOS MEDICOS PARA LA FIM Y CENTROS Y PUESTOS DEL MUNICIPIO 2020 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	999.863,60	ADQUISICION DE BIENES	832.362,80
56	ANPE 056-2020 PROVISION MEDICAMENTOS PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD PRIMER NIVEL - SEGUNDO TRIMESTRE - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	999.673,90	ADQUISICION DE BIENES	553.649,90
57	ANPE 057-2020 REFACCION EDIFICIO GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI D-1	132.646,62	OBRA	132.612,07
58	ANPE 058-2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA (1 BUS COASTER, 1 MOTONIVELADORA, 1 PALA Y 2 VOLQUETAS) - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	106.974,10	SERVICIOS GENERALES	106.888,10
59	ANPE 059-2020 PROVISION MOBILIARIO ESCOLAR PARA NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA (MESAS HEXAGONALES Y PUPITRES UNIPERSONALES) - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	319.000,00	ADQUISICION DE BIENES	319.000,00
60	ANPE 060-2020 PROVISION MATERIAL DE IMPRENTA PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	401.825,20	ADQUISICION DE BIENES	291.669,60
61	ANPE 061-2020 CONSTRUCCION TINGLADO GRADERIA Y RECARPETADO DE CANCHA MULTIPLE U.E. SAN SILVESTRE D-7 VILLA TUNARI	521.945,79	OBRA	520.995,23
62	ANPE 062-2020 PROVISION MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD PRIMER NIVEL - TERCER TRIMESTRE PROGRAMA SUS LEY 1152 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	456.653,90	ADQUISICION DE BIENES	245.540,00
63	ANPE 063-2020 PROVISION MATERIAL DE REFACCION PARA UNIDADES EDUCATIVAS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	399.999,00	ADQUISICION DE BIENES	398.339,60
64	ANPE 064-2020 CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS U.E. SANTIVANEZ B CENTRAL NUEVA CHAPARE - D4 VILLA TUNARI	288.341,79	OBRA	288.158,40
65	ANPE 065-2020 PROVISION MOBILIARIO ESCOLAR PARA NIVEL SECUNDARIO PUPITRES BI-PERSONALES PARA COMPUTADORAS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	133.920,00	ADQUISICION DE BIENES	133.920,00
66	ANPE 066-2020 ADQUISICION DE SEMILLAS DE ARROZ Y MAIZ - ZONAS BAJAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	199.796,00	ADQUISICION DE BIENES	199.796,00
67	ANPE 067-2020 ADQUISICION DE SEMILLAS - ZONAS ALTAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	132.450,00	ADQUISICION DE BIENES	132.450,00
68	ANPE 068-2020 ADQUISICION DE ALEVINES DE TAMBAQUI PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	162.000,00	ADQUISICION DE BIENES	153.600,00
69	ANPE 069-2020 ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	79.256,26	ADQUISICION DE BIENES	78.596,26
70	ANPE 070-2020 CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE SINDICATO ALTO FLORIDA CENTRAL ISINUTA D7 VILLA TUNARI	132.760,28	OBRA	132.637,73
71	ANPE 071-2020 REMODELACION COLISEO MUNICIPAL VILLA TUNARI D-1	247.381,81	OBRA	232.900,00
72	ANPE 072-2020 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NUCLEO TECNOLOGICO CENTRAL ETERAZAMA D5 VILLA TUNARI	485.146,61	OBRA	485.083,89
73	ANPE 073-2020 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION COLISEO PARACTITO CENTRAL PARACTITO D9 VILLA TUNARI	868.924,79	OBRA	842.859,04
74	ANPE 074-2020 ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI PARA PROCESAMIENTO Y SECADO DE JENGIBRE Y CURCUMA	145.800,00	ADQUISICION DE BIENES	144.450,00
75	ANPE 075-2020 PROVISION MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA FIM HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - PROGRAMA SUS LEY 1152 Y PROGRAMA VENTAS - GESTION 2020	392.862,18	ADQUISICION DE BIENES	203.442,50
76	ANPE 076-2020 PROVISION MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD PRIMER NIVEL CUARTO TRIMESTRE PROGRAMA SISTEMA UNICO DE SALUD LEY 1152 GESTION 2020 VILLA TUNARI MUNICIPIO	243.723,70	ADQUISICION DE BIENES	85.426,80
77	ANPE 077-2020 COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI CON RECURSOS REMANENTES DE PRODUCCION GESTION 2018	125.956,00	ADQUISICION DE BIENES	113.345,00
78	ANPE 078-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION CAMINO EMPEDRADO LA ESTRELLA TODOS SANTOS VILLA FATIMA - CENTRAL TODOS SANTOS - D3 VILLA TUNARI	170.000,00	CONSULTORIA	169.500,00
79	ANPE 079-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALMENDRILLO CENTRAL 15 DE DICIEMBRE - D-8	55.000,00	CONSULTORIA	54.900,00
80	ANPE 080-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA OTB S VILLA 14 DE SEPTIEMBRE - D-3 VILLA TUNARI	167.200,00	CONSULTORIA	157.900,00
81	ANPE 081-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO BTH (ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD)	74.557,65	ADQUISICION DE BIENES	74.340,00

82	ANPE 082-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO BTH ESPECIALIDAD TEXTILES Y CONFECCIONES	112.256,00	ADQUISICION DE BIENES	109.600,00
83	ANPE 083-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - D1 VILLA TUNARI	100.590,00	CONSULTORIA	94.800,00
84	ANPE 084-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PRIORIZADO PARA CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI CON RECURSOS REMANENTES DE PRODUCCION GESTION 2011-2018	569.749,00	ADQUISICION DE BIENES	423.540,00
85	ANPE 085-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO BTH ESPECIALIDAD TURISMO	88.730,00	ADQUISICION DE BIENES	88.700,00
86	ANPE 086-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO TECNICO HUMANISTICO BTH - ESPECIALIDAD SISTEMAS INFORMATICOS	410.400,00	ADQUISICION DE BIENES	391.647,00
87	ANPE 087-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PRIORIZADO PARA PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI CON RECURSOS REMANENTES DE PRODUCCION GESTION 2011-2018	173.730,00	ADQUISICION DE BIENES	167.880,00
88	ANPE 088-2020 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO SINDICATOS: AGRARIO VILLA JORKA, VILLA MENDOZA, CAÑAVERAL Y SANTA ROSA - CENTRAL VILLA JORKA - ALQUILER EQUIPO PESADO EXCAVADORA - D-11	198.900,00	SERVICIOS GENERALES	198.900,00
89	ANPE 089-2020 MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL SINDICATO ICONA TRAMO 15 KM - CENTRAL YUNGAS ESPIRITU SANTO - ALQUILER DE EQUIPO PESADO ORUGA - D-10	179.550,00	SERVICIOS GENERALES	179.550,00
90	ANPE 090-2020 ESTUDIO DTP CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CHIPIRIRI - CENTRAL CHIPIRIRI D-2	95.000,00	CONSULTORIA	94.500,00

MODALIDAD LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN, Mayor a Bs 1.000.000.- Hasta Bs. 70.000.000)

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	LPN 001-2020 CONTRATACION COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS, VOLQUETAS Y EQUIPO PESADO GESTION 2020-2021- VILLA TUNARI - MUNICIPIO	279.680,00	SERVICIOS GENERALES	275.999,99
2	LPN 002-2020 AMPLIACION U.E. ELIZARDO PEREZ TARDE CENTRAL ISINUTA D-7	1.596.467,36	OBRA	1.595.755,67
3	LPN 003-2020 CONTRATACION COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS LIVIANOS, VOLQUETA, MAQUINARIA PESADA, EDIFICIO MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO GESTION 2020-2021 VILLA TUNARI MUNICIPIO	271.503,10	SERVICIOS GENERALES	267.960,00

MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	CEX 001-2020 CONTRATACION SUPERVISION PAQUETE N°2 CONSTRUCCION OBRAS DE ACCESO A SECTORES PRODUCTIVOS VILLA TUNARI D-3 Y 4	48.543,00	CONSULTORIA	48.543,00

MODALIDAD DE CONTRATACION POR EMERGENCIA

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	CEM 001-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO FLORIDA CENTRAL INDEPENDIENTE D-2	112.366,08	SERVICIOS GENERALES	112.366,08
2	CEM 002-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO ISINUTA CENTRAL ISINUTA D-7	156.816,00	SERVICIOS GENERALES	156.783,60
3	CEM 003-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CENTRAL GRAN CHACO D-6	53.798,40	SERVICIOS GENERALES	53.619,84
4	CEM 004-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO PUERTO LIBERACION CENTRAL AGRARIA LA UNION D-6	102.142,08	SERVICIOS GENERALES	102.142,08
5	CEM 005-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO AVISPAS CENTRAL PARACTITO D-9	139.501,44	SERVICIOS GENERALES	139.472,28
6	CEM 006-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO VILLA LAGUNILLAS CENTRAL SAN JULIAN D-11	140.292,72	SERVICIOS GENERALES	140.146,56
7	CEM 007-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO GUALBERTO VILLARROEL CENTRAL SAN MIGUEL D-2	142.145,28	SERVICIOS GENERALES	142.145,28
8	CEM 008-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO VILLA TUTIMAYU CENTRAL JATUN PAMPA D-10	84.290,40	SERVICIOS GENERALES	84.290,40
9	CEM 009-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO SANTA ISABEL CENTRAL 1RO DE ABRIL D-4	62.837,28	SERVICIOS GENERALES	62.837,28
10	CEM 010-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO 12 DE MAYO CENTRAL TACOPIAYA D-8	28.758,24	SERVICIOS GENERALES	28.758,24
11	CEM 011-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO GENERAL ROMAN CENTRAL SAN MIGUEL D-2	137.700,00	SERVICIOS GENERALES	137.340,00
12	CEM 012-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATOS GUADALUPE, LA ESTRELLA Y PUERTO SUCRE CENTRAL AGRARIA LA UNION D-6	39.942,00	SERVICIOS GENERALES	39.456,00
13	CEM 013-2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS SINDICATO PUKA MAYU CENTRAL PUKA MAYU D-11	137.491,20	SERVICIOS GENERALES	137.491,20
14	CEM 014-2020 CONSTRUCCION SALA DE PARTOS, BATERIA DE BAÑOS Y ACCESO AL AREA COVID ? 19 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS D-1 VILLA TUNARI	484.808,28	OBRA	484.803,62

MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS D.S. 0181 Art. 72.

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	CD 001-2020 ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	10.450,00	ARRENDAMIENTO	10.450,00
2	CD 002-2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RADIO EMISORAS GESTION 2020 -VILLA TUNARI-MUNICIPIO - MUNICIPIO	140.000,00	SERVICIOS GENERALES	140.000,00
2	CD 003-2020 ADQUISICION DE AZUCAR, ARROZ, ACEITE Y FIDEO PARA CANASTAS FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	445.000,00	ADQUISICION DE BIENES	445.000,00

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA D.S. 4174 (COVID-19)

Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MONTO ADJUDICADO
1	CDC 001-2020 CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA PERSONAL DE SALUD – COVID-19	229.125,00	CONSULTORIA	229.125,00
2	CDC 002-2020 ADQUISICION DE INSUMOS DE BIO-SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO MEDICO PARA ATENCION COVID-19	56.543,00	ADQUISICION DE BIENES	56.543,00
3	CDC 003-2020 CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA LIC. EN ENFERMERIA PARA EL CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19	11.400,00	CONSULTORIA	11.400,00
4	CDC 004-2020 CONTRATACION CONSULTORES DE LINEA BIOQUIMICO MICROBIOLOGO, LICENCIADAS EN ENFERMERIA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y TEC RAYOS X - COVID 19	266.000,00	CONSULTORIA	266.000,00
5	CDC 005-2020 CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA EL CENTRO DE AISLAMIENTO – COVID 19	19.200,00	CONSULTORIA	19.200,00
6	CDC 006-2020 CONTRATACION CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA LIC. EN ENFERMERIA PARA BRIGADA DE ATENCION DOMICILIARIA A PACIENTES CON COVID – 19 ASINTOMATICOS Y SINTOMATICOS	11.400,00	CONSULTORIA	11.400,00
7	CDC 007-2020 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA ATENCION COVID – 19 – VILLA TUNARI – MUNICIPIO	47.472,00	ADQUISICION DE BIENES	47.472,00
8	CDC 008-2020 CONTRATACION CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA PERSONAL RAYOS (X) PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID – 19 POSITIVOS	12.800,00	CONSULTORIA	12.800,00
9	CDC 009-2020 COMPRA DE PRUEBAS RAPIDAS COVID-19 SAR COV2 PARA CENTROS, POSTAS DE SALUD Y RED INDIGENA DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	217.000,00	ADQUISICION DE BIENES	217.000,00
10	CDC 010-2020 CONTRATACION CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA MEDICO GENERAL PARA ATENCION DE PACIENTES COVID-19 POSITIVOS CENTRO DE SALUD KM 21 DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	19.000,00	CONSULTORIA	19.000,00
11	CDC 011-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO CLINICO DESTINADO AL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS – PARA ATENCION DE PACIENTES COVID-19	191.500,00	ADQUISICION DE BIENES	191.500,00
12	CDC 012-2020 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL AREA QUIRURGICA COVID-19 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS – VILLA TUNARI	354.000,00	ADQUISICION DE BIENES	342.500,00
13	CDC 013-2020 ADQUISICION TUBOS DE OXIGENO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI – ATENCION COVID-19	304.000,00	ADQUISICION DE BIENES	304.000,00
14	CDC 014-2020 CONTRATACION DIRECTA DE RR HH PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI PARA LA ATENCION PACIENTES POSITIVOS COVID-19	119.525,00	CONSULTORIA	119.525,00
15	CDC 015-2020 ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD DE DESINFECCION PARA ATENCION COVID – 19	39.984,00	ADQUISICION DE BIENES	39.984,00
16	CDC 016-2020 COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA ATENCION DE COVID-19	10.000,00	ADQUISICION DE BIENES	10.000,00
17	CDC 017-2020 ADQUISICION DE BATAS Y ROPA DE CAMA PARA LA ATENCION COVID-19 – VILLA TUNARI MUNICIPIO	59.950,00	ADQUISICION DE BIENES	59.950,00
18	CDC 018-2020 CONTRATACION DE PERSONAL PARA BRIGADAS COMUNITARIAS PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID-19 POSITIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	26.100,00	CONSULTORIA	26.100,00
19	CDC 019-2020 ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PORTATIL PARA EXAMENES DE PACIENTES CON COVID – 19 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	994.000,00	ADQUISICION DE BIENES	994.000,00
20	CDC 020-2020 COMPRA DE OXIMETROS DE PULSO PARA LA ATENCION DE COVID-19	9.880,00	ADQUISICION DE BIENES	9.880,00
21	CDC 021-2020 ADQUISICION DE MUEBLERIA PARA CENTRO DE AISLAMIENTO Y DE ATENCION PACIENTES COVID – 19	33.100,00	ADQUISICION DE BIENES	33.100,00
22	CDC 022-2020 ADQUISICION DE REFRIGERADORES PARA CADENA DE FRIO MEDICAMENTOS Y VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE REDES DE SALUD III Y XIV	81.992,00	ADQUISICION DE BIENES	81.992,00
23	CDC 023-2020 ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD EQUIPOS DE DESINFECCION Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PREVENCION DEL COVID - 19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	534.466,00	ADQUISICION DE BIENES	534.466,00
24	CDC 024-2020 ADQUISICION DE CAMILLA PLEGABLE PARA BRIGADAS DE SALUD COVID-19 GAM VILLA TUNARI	3.700,00	ADQUISICION DE BIENES	3.700,00
25	CDC 025-2020 ADQUISICION DE TERMOS Y GLUCOMETROS PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6.168,00	ADQUISICION DE BIENES	6.168,00
26	CDC 026-2020 ADQUISICION DE LLANTAS PARA FORTALECIMIENTO DE LA RED DE AMBULANCIAS PARA ATENCION AL COVID-19	42.600,00	ADQUISICION DE BIENES	42.600,00
27	CDC 027-2020 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED III Y RED INDIGENA PARA ATENCION DE PACIENTES COVID- 19	154.250,00	ADQUISICION DE BIENES	154.250,00
28	CDC 028-2020 ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO MENOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED III Y RED INDIGENA PARA ATENCION DE PACIENTES COVID - 19	95.213,00	ADQUISICION DE BIENES	95.213,00
29	CDC 029-2020 ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA POR EMERGENCIA SANITARIA PARA CENTRO DE SALUD PRIMERO DE ABRIL (AREA DE AISLAMIENTO COVID-19)	7.270,00	ADQUISICION DE BIENES	7.270,00

RESUMEN DE PROCESOS DE CONTRATACION POR MODALIDAD expresado en Bs.:

MODALIDAD DE CONTRATACION MENOR (De Bs1.- hasta Bs 50.000.-)

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
ADQUISICION DE BIENES	519	COMPRAS MENORES FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL TRANSPORTES (REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHICULOS LIVIANOS) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	85	1.221.073,34	1.221.073,34
		COMPRAS MENORES FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (EQUIPAMIENTO PARA DISTINTAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	128	706.952,90	706.952,90
		COMPRAS MENORES FABRICA DE TUBOS (MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	8	161.074,00	161.074,00
		COMPRAS MENORES EN COMBUSTIBLE (COMBUSTIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE VEHUCULOS DEL MUNICIPIO, VEHICULOS DE LA POLICIA Y REABILITACION DE CAMINOS) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	131	1.167.709,82	1.167.709,82
		COMPRAS MENORES SECTOR EDUCACION (MATERIAL DE REFACCION Y CONSTRUCCION PARA DISTINTAS UNIDADES EDUCATIVAS) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	22	434.454,90	434.454,90
		COMPRAS MENORES EN OBRAS MENORES EN SINDICATOS, CENTRALES Y PILOTES RIO SAN MATEO (MATERIAL DE CONSTRUCCION Y REFACCION PARA DISTINTOS DISTRITOS) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	26	341.766,46	341.766,46
		COMPRAS MENORES EN SEGURIDAD CIUDADANA (EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO COMANDO POLICIAL Y UNIDAD DE TRANSITO) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	37	343.529,56	343.529,56
		COMPRAS MENORES EN SALUD (POSTAS Y CENTROS DE SALUD (MATERIAL DE REFACCION Y EQUIPAMIENTO MEDICO PARA DISTINTAS POSTAS Y CENTROS DE SALUD) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	79	877.744,38	877.744,38
		COMPRA MENORES PARA EMERGENCIA (BOLSAS DE POLIPROPILENO, GAVIONES Y MALLAS DE COLCHONETAS) SEGÚN ORDENES DE COMPRA	3	148.591,00	148.591,00
CONSULTORIAS	20	PERSONAL AREA SALUD	14	407.400,00	407.400,00
		PERSONAL PARA FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	2	60.000,00	60.000,00
		CONTRATACION SERVICIOS DE PERFORACION PILOTES RIO SAN MATEO TRAMO I Y II	2	83.520,00	83.520,00
		ESTUDIO DTP CONST. PUENTE VEHICULAR 2 DE JUNIO Y ESTUDIO DTP SIST. DE AGUA POTABLE SANTA ISABEL	2	86.000,00	86.000,00
SERVICIOS GENERALES	47	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (ALQUILER EQUIPO PESADO)	1	39.600,00	39.600,00
		CONTRATACION DE SEGURO PARA AMBULANCIAS H.S.F.A.	1	19.244,40	19.244,40
		FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL TRANSPORTE (SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGUN ORDENES DE SERVICIO)	45	445.131,89	445.131,89
TOTAL	586		586	6.543.792,65	6.543.792,65

MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE, Mayor a Bs 50.000.- hasta Bs 1.000.000.-)

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
OBRA	7	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL (REFACCION EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO SAN SILVESTRE , BATERIA BAÑOS UE SANTIVAÑEZ, CONST. CANCHAS , REF. COLISEO MURO PERIME Y OTROS)	7	2.677.147,69	2.635.246,36
ADQUISICION DE BIENES	36	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (MATERIAL DE ESCRITORIO, LLANTAS, REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR Y OTROS)	5	1.128.329,00	1.101.792,50
		ALUMBRADO PUBLICO	1	191.740,00	132.435,00
		GESTION DE EDUCACION (PROVISION MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DE REFACCION Y EQUIP. EDUCATIVO PARA BACHILLERATO TEC. HUMANISTICO BTH)	7	1.538.862,65	1.515.546,60
		GESTION DE SALUD (COMPRA NUTRIBEBE, CARMELO, INSUMOS MEDICOS Y OTROS PARA POSTAS Y HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS)	17	8.453.390,83	5.856.216,16
		ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS CONST. SITEMA DE AGUA POTABLE CRISTAL MAYU	1	215.814,40	208.844,20
		PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA (ADQUISICION SEMILLAS, ALEVINES, INSUMOS Y MATERIALES Y CEMENTO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA POST COVID-19)	5	719.302,26	708.892,26
CONSULTORIAS	41	PERSONAL PARA GESTION DE SALUD (MEDICOS, LICENCIADAS Y AUXILIARES EN ENFERMERIA PARA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y CENTROS PUESTOS DE SALUD)	10	2.023.250,00	1.306.250,00
		PERSONAL PARA FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN GENERAL	26	2.780.620,60	2.220.853,00

		ESTUDIO DTP CONST. PUENTE ALMENDRILLO, ESTUDIO DTP CAMINO LA ESTRELLA, ESTUDIO DTP CONST. ALCANTARILLADO VILLA 14, VILLA TUNARI Y CHIPIRIRI)	5	587.790,00	571.600,00
SERVICIOS GENERALES	6	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR)	4	1.195.207,71	1.137.803,90
		ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO CAMINOS VILLA JORKA VILLA MENDOSA CAÑAVERAL Y CENTRAL YUNGAS ESPIRITU SANTO)	2	378.450,00	378.450,00
TOTAL	90		90	21.889.905,14	17.773.929,98

MODALIDAD LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN, Mayor a Bs 1.000.000.- Hasta Bs. 70.000.000)

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
OBRA	1	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL (AMPLIACION UE ELIZARDO PEREZ)	1	1.596.467,36	1.595.755,67
SERVICIOS GENERALES	2	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (SEGUROS)	2	551.183,10	543.959,99
TOTAL	3		3	2.147.650,46	2.139.715,66

MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
CONSULTORIAS	1	SUPERVISION PAQUETE N°2 CONSTRUCCION OBRAS DE ACCESO A SECTORES PRODUCTIVOS VILLA TUNARI D-3 Y 4	1	48.543,00	48.543,00
TOTAL	1		1	48.543,00	48.543,00

MODALIDAD DE CONTRATACION POR EMERGENCIA

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
OBRA	1	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL (CONSTRUCCION SALA DE PARTOS, BATERIA DE BAÑOS Y ACCESO AL AREA COVID ? 19 HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS)	1	484.808,28	484.803,62
SERVICIOS GENERALES	13	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS	13	1.338.081,12	1.336.848,84
TOTAL	14		14	1.822.889,40	1.821.652,46

CONTRATACION DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS D.S. 0181 Art. 72.

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
ADQUISICION DE BIENES	1	ADQUISICION DE AZUCAR, ARROZ, ACEITE Y FIDEO PARA CANASTAS FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI	1	445.000,00	445.000,00
SERVICIOS GENERALES	2	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (CONTRATACION DE RADIOS Y ARRENDAMIENTO OFICINAS PARA ADULTO MAYOR)	2	150.450,00	150.450,00
TOTAL	3		3	595.450,00	595.450,00

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA D.S. 4174 (COVID-19)

TIPO	NUMERO DE PROCESOS	DETALLE (SECTOR O AREA)	CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION POR SECTOR O AREA	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
ADQUISICION DE BIENES	20	GESTION DE SALUD (ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, TUBOS DE OXIGENO, PRUEBAS RAPIDAS PARA COVID-19 E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD)	20	3.147.875,00	3.136.375,00
CONSULTORIAS	9	PERSONAL PARA GESTION DE SALUD (COVID -19, BRIGADAS Y OTROS)	9	714.550,00	714.550,00
TOTAL	29		29	3.862.425,00	3.850.925,00

TAMBIEN SE TIENE EN CUADRO SIGUIENTE LOS PROCESOS DECLARADOS DESIERTO:

DETALLE	DESIERTAS		
	APOYO NACIONAL A LA APRODUCCION Y EMPLEO	LICITACION PUBLICA	TOTAL
OBRAS			0
ADQUISICION DE BIENES			0
CONSULTORIA	2		2
SERVICIOS GENERALES	1		1
TOTAL	3	0	3

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO DE CONTRATACION	OBSERVACION
ANPE	ANPE 013-2020 CONTRATACION TECNICO DE SISTEMAS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	51,750.00	CONSULTORIA	DESIERTA
ANPE	ANPE 025-2020 CONTRATACION BIOQUIMICOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	72.000,00	CONSULTORIA	DESIERTA
ANPE	ANPE 043-2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR ORUGA JOHN DEERE 850 J SERIE N° 235509 - VILLA TUNARI - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	56,055.81	SERVICIOS GENERALES	DESIERTA

TAMBIEN SE TIENE EN CUADRO SIGUIENTE LOS PROCESOS CANCELADOS:

DETALLE	CANCELADO		
	APOYO NACIONAL A LA APRODUCCION Y EMPLEO	ARRENDAMIENTO	TOTAL
OBRAS			0
ADQUISICION DE BIENES			0
CONSULTORIA	1		1
SERVICIOS GENERALES			0
ARRENDAMIENTO		1	1
TOTAL	1	1	2

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	OBSERVACION
ANPE	ANPE 051-2020 CONTRATACION TECNICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	CONSULTORIA	CANCELADO
ARR	ARR 01-2020 ARRENDAMIENTO DE 67 CASETAS DEL MERCADO CENTRAL VILLA TUNARI BAJO LA MODALIDAD DE MEJOR OFERTA ECONOMICA UBICACION: DISTRITO 1, MUNICIPIO DE VILLA TUNARI CHAPARE/COCHABAMBA, BOLIVIA	ARRENDAMIENTO	CANCELADO

REPORTE DE CONTRATOS RESUELTOS GESTION 2020

NRO	EMPRESA/PERSONA CONTRATADA	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO DEL CONTRATO (BS)	CAUSANTE (SEGUN LA ENTIDAD)	CAUSAL
1	IRWIN EDWIN VELASQUEZ CHOQUE	ANPE 009-2020 CONTRATACION ELABORADOR DE PROYECTOS DIR. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO ING. ELECTRICO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	63.250,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
2	FABIOLA GUZMAN ROCHA	ANPE 015-2020 CONTRATACION ABOGADA LEGAL DNA 2 Y TRABAJADOR SOCIAL DEFENSORIA DE LA NIÑEZ - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	37.000,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
3	ADRIANA MEJIA JALAKORI NANCY FERNANDEZ VELIZ ALFREDO CORDOVA REYES MILTON ROMERO AGUILAR ANA MARIA MARCA HERBAS CELIA GUTIERREZ ANAVI	ANPE 023-2020 CONTRATACION LICENCIADAS EN ENFERMERIA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	180.000,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
4	MARISOL SOLIZ HIDALGO	ANPE 024-2020 CONTRATACION AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	26.000,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
5	ELISEO FLORES ALANES WILDER VALLEJOS GALVEZ	ANPE 026-2020 CONTRATACION PERSONAL MEDICO PARA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	82.250,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO

6	JULIA FERNANDEZ AGUILAR IRMA SALAS SOLIS	ANPE 031-2020 CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR EN ENFERMERIA HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	54.000,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
7	JOHNNY -- ENCINAS	ANPE 032-2020 CONTRATACION TEC HOMOLOGACIONES Y ZONIFICACION TEC LIMITES Y PLANIMETRIAS Y AUXILIAR LEGAL CATASTRO - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	30.000,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
8	MAYUMI SARMIENTO FLORES	CM 004-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA II HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
9	MARIANA TOCO SANTOS	CM 005-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA III HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
10	MORELIA ROJAS ORTIZ	CM 006-2020 CONTRATACION AUXILIAR ENFERMERIA IV HSFA RECURSOS MUNICIPALES - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	24.300,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
11	NORMA CHURA PLAS	CM 008-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA I HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
12	BERNABE VERA TUCCO	CM 009-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA II HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
13	PAOLA XIMENA ALMARAZ BALDERRAMA	CM 010-2020 CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERIA III HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS RECURSOS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	23.400,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
14	JAZMIN SANTOS QUISPE	CM 014-2020 CONTRATACION BIOQUIMICO - MICROBIOLOGO RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	37.800,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO
15	JESUS GERONIMO ATANACIO	CM 015-2020 CONTRATACION MEDICO GENERAL ECOGRAFISTA HSFA RECURSOS HOSPITAL - VILLA TUNARI - MUNICIPIO	49.500,00	ACUERDO ENTRE PARTES	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO

REPORTE DE LLENADO DE FORMULARIO 500 (SICOES, RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS)

DETALLE	FORMULARIO 500		
	PROCESOS CERRADOS	EN PROCESO DE CIERRE	TOTAL
REPORTE DE FORMULARIO 500	734	17	751
TOTAL	734	17	751

4.4. ESTADO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL GESTION 2020.

La Unidad de Activos Fijos es responsable de la administración de los Bienes Muebles e Inmuebles, a través del establecimiento de mecanismos que permitan la optimización en el manejo, uso, disposición y conservación de los bienes de la Institución tiene como funciones:

- Controlar los bienes muebles e inmuebles (edificios, vehículos, equipos computación, etc.)
- Incorporando al patrimonio del G.A.M.V.T la totalidad de activos que son adquiridos por la institución.
- Mantener bajo custodia los bienes municipales resguardando su derecho propietario y generando medidas de control y salvaguarda.

COMPOSICION GENERAL E INCREMENTO PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA PESADA 2020

El Gobierno Autónomo Municipal, posee, una variedad de vehículos de diversas capacidades, para movilizarse y brindar servicio oportuno a las necesidades emergentes de la población de los 11 Distritos del Municipio.

COMPOSICIÓN GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR

TIPO DE VEHICULO - MAQUINARIA PESADA	GESTION	COMPRA /DONACION	TOTAL 2020
	2019	2020	
CAMIONETAS	12	0	12
VAGONETAS	10	0	10
MINIBUS(TRUFI)	2	0	2
OMNIBUS (FLOTA)	1	0	1
AMBULANCIAS	9	0	9
CAMION VOLVO	1	0	1
TRACTO CAMION LOWOY	1	0	1
BUS TIPO COASTER	4	0	4
CAMION BALDE	1	0	1
CAMION FOTON	1	0	1
CAMION NISSAN DIESEL	1	0	1
VOLQUETAS	50	0	50
TRACTO ORUGAS	4	0	4
PALA CARGADORAS	4	0	4
EXCAVADORAS	6	0	6
MOTONIVELADORA	3	0	3
RETROEXCAVADORA	2	0	2
MAQ. AUTOHOMIGONERA	1	0	1
MAQ. PERFORADORA	1	0	1
TRICIMOTO	2	0	2
MOTOCARRO	4	0	4
TRACTOR PEQUEÑO C/PALA	1	0	1
TRACTORES AGRICOLAS	5	0	5
MOTOCICLETAS	82	0	82
LANCHA FUERA BORDA	4	0	4
TOTAL VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA			212

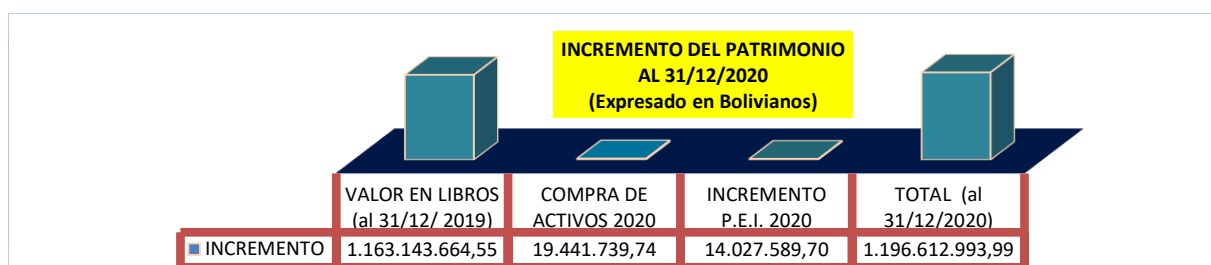
CUADRO DE EVOLUCIÓN DEL ACTIVO FIJO AL 31/12/2020

Grupo	DESCRIPCION	Valor en Libros al 31/12/2019	Incorporaciones al 31/07/2020	Valor al 31/07/2020	Incremento x Actualización	Valor Actualizado al 31/07/2020
1	EQ. DE OFICINA	6.416.335,72	27.900,00	6.444.235,72	53.807,59	6.498.043,31
4	EQ. COMPUTACION	5.599.713,27	48.696,00	5.648.409,27	48.705,07	5.697.114,34
	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	12.016.048,99	76.596,00	12.092.644,99	102.512,66	12.195.157,65
2	EQ. TRANSPORTE, TRACCION Y VEHIC	83.387.804,14	0,00	83.387.804,14	721.995,62	84.109.799,76
3	EQ. COMUNICACIÓN	953.378,05	0,00	953.378,05	8.254,65	961.632,70
5	EQ. MEDICO Y LABORATORIO	13.967.869,85	96.500,00	14.064.369,85	121.119,00	14.185.488,85
6	EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16.420.616,90	0,00	16.420.616,90	142.197,20	16.562.814,10
7	HERRAMIENTAS (OTROS ACTIVOS)	163.412,78	0,00	163.412,78	1.414,85	164.827,63
	SUB-TOTAL (SUMA=2+3+5+6+7)	114.893.081,72	96.500,00	114.989.581,72	994.981,32	115.984.563,04
8	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	6.226.179,48	176.160,00	6.402.339,48	54.801,23	6.457.140,71
9	BIENES NO DEPRECIABLES	49.038,07	0,00	49.038,07	424,85	49.462,92
	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO (SUMA= 8+9)	6.275.217,55	176.160,00	6.451.377,55	55.226,08	6.506.603,63
10	MAQ. Y EQ. DE PRODUCCION	1.105.556,26	0,00	1.105.556,26	9.572,19	1.115.128,45
11	EDIFICIOS	998.735.603,22	0,00	998.735.603,22	8.647.339,62	1.007.382.942,84
12	TERRENOS	30.118.156,81	0,00	30.118.156,81	259.792,33	30.377.949,14
	SUB-TOTAL(SUMA=10+11+12)	1.029.959.316,29	0,00	1.029.959.316,29	8.916.704,14	1.038.876.020,43
	TOTAL GENERAL **	1.163.143.664,55	349.256,00	1.163.492.920,55	10.069.424,20	1.173.562.344,75

PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL ACTIVO

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE %
Valor en Libros al 31/12/2019	1.163.143.664,55	99,11
Compras de Activos (al 31/12/ 2020)	349.256,00	0,03
Incremento por Actualizacion al 31/12/2020	10.069.424,20	0,86
TOTAL	1.173.562.344,75	100,00

De acuerdo a la gráfica podemos deducir la Incorporación de bienes al patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, se incrementó en Bs.- 349.256,00, que porcentualmente representa el 0,03 %, y por efectos de actualización al 31/12/2020 de acuerdo al tipo de cambio de “UFV” se incrementó en Bs.- 10.069.424,20 que porcentualmente representa el 0,86 % en general durante la gestión 2020 nuestro patrimonio incremento en 0.89%.



La gráfica muestra, que el patrimonio del GAMVT, está en sus EDIFICIOS, seguido por su equipo de transporte (vehículos), terrenos, equipo educacional y resto de los activos.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA GESTION 2020

La Unidad de Transparencia tiene como objetivo promover una cultura de transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, promover los principios fundamentales constitucionales y una lucha frontal contra la corrupción en estricto cumplimiento del Mandato Presidencial de “Cero Tolerancia a la Corrupción”. La Unidad de Transparencia, en lo que respecta al ámbito legal presta asesoramiento a los pobladores del Municipio, Direcciones, Unidades y personal del gobierno municipal, brindándoles orientación que tienen relación con delitos en materia de corrupción.

- En cumplimiento al derecho constitucional y la función encomendada a mi persona se asegura el acceso a la información, a través de solicitudes verbales o escritas del ciudadano, al cual se da respuesta inmediata a las solicitudes recepcionadas, según normativa legal (Cap. 3, Sección I, Art.21).
- En la promoción de la ética pública de los servidores públicos se desarrollan talleres de capacitación y socialización en coordinación con la Contraloría General del Estado y otras a iniciativa y gestiones realizadas por parte del Municipio y como un principio de la Administración Pública del G.A.M. Villa Tunari se cuenta con un código de ética, conforme a los (Cap.4, Art. 232) y (Cap. 2, Art. 8 II).
- En el ámbito de Participación y Control Social este es fortalecido a través de la Ley 341, ley municipal 002/2013 de Participación y Control Social asimismo el Decreto Supremo 0214 en sus componentes, todo con el objetivo de hacer efectiva la participación y ejercicio del derecho constitucional como ciudadano y representantes de sus

organizaciones (11Distritos) en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo, transparencia en la gestión pública y lucha contra la corrupción. (Título VI, Art. 241).

- En cumplimiento a la Constitución Política del Estado en su art. 235 inc. 4 y la Ley 341 y como un deber dentro las funciones públicas se cumple con: audiencia inicial (primer semestre), audiencia final (segundo semestre) de la gestión 2020, siempre velando que los servidores públicos y autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas y luchar contra la corrupción, el cual se realiza a través de la presentación de informes físicos indicando los objetivos que se lograron, avances y dificultades que se obtuvieron en la pasada gestión, el mismo que cuenta con los estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.

5.1. REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION.

TALLERES	DESARROLLO
Taller del Reglamento Interno de Personal del G.A.M. de Vila Tunari	Dirigido a todos los servidores públicos de la Institución tanto Ejecutivo como del Concejo Municipal, con el objetivo de generar un ambiente laboral establecido en el marco de las normas y contar con el cumplimiento de lo establecido.
Taller de Responsabilidad por la función pública con la contraloría General del Estado	La misma que es imprescindible para el buen desempeño de las funciones de todos los servidores públicos, es así que los servidores públicos de diferentes direcciones, unidades y áreas realizaron la capacitación.
Taller de Procesos de Contratacion y Modificaciones Presupuestarias	Dirigido a servidores públicos de diferentes direcciones, unidades y áreas realizaron la capacitación, con el objetivo de ampliar conocimientos en diversas áreas que a la vez están muy relacionadas al rol que cada uno desempeña en la institución.

5.2. REUNIONES:

Externas:

Ministerio de Justicia y Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

Representante Departamental del Ministerio de Justicia y Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

Las EXTERNAS se llevaron a cabo en base a temas de coordinación institucional, en la medida en que tenga interés de relevancia social e institucional o en temas que versen sobre denuncias donde implique la participación activa o pasiva de la misma, y sobre todo mutua cooperación.

También se llevaron a cabo reuniones de carácter orgánico como ser con centrales y Sub alcaldes con el objetivo de concientizar a la comunidad en general sobre los roles que desempeñan las autoridades en el marco de sus funciones y atribuciones y obligaciones para con la institución.

Internas:

- Sub Alcaldías de los diferentes distritos del Municipio
- Direcciones en general con que cuenta la Institución
- (director, administrador, jefe de personal del Hospital S.F.A.)
- Unidad de Recurso Humanos

Las INTERNAS se realizan en forma continua en el marco de brindar orientación, respecto a los principios y valores en que una dirección o unidad debe llevar adelante su trabajo, y que estos no solo estén plasmados en un código, sino al contrario se convierta en una práctica

habitual y que ello sea la base de una buena relación interpersonal en un ambiente laboral, sin abuso de autoridad ni discriminación hacia el personal subalterno y de estos hacia sus inmediatos superiores.

A su vez también para evitar de raíz cualquier tipo de maltrato entre servidores públicos, sobre todo consolidar y fomentar a la práctica de las relaciones interpersonales y el buen trato hacia a los usuarios al brindar cualquier tipo de servicio a la población.

Concientizar y socializar los derechos que a ellos les asisten y que por falta de conocimiento estas no están puestas en marcha, asimismo, las obligaciones que están ligadas a las responsabilidades que se pueden incurrir por falta de conocimiento.

5.3. DENUNCIAS

DENUNCIAS	DESARROLLO
3 denuncias	De las cuales:
Formales: 1 materia penal, en proceso de admisión y gestión de denuncia y periodo investigativo.	El mismo se encuentra en la etapa investigativa y de recolección de pruebas, siendo el caso muy delicado porque intervienen dos instituciones del Estado, por ello se trabaja en recabar y determinar si existen indicios de responsabilidad.
2 (Faltas al R.I.P. y al Código de Ética)	Fueron desestimadas debido a falta de cumplimiento en los requisitos de admisión de la denuncia. Rechazo de la denuncia mediante informe al no existir elementos de convicción como para sostener la denuncia fundada.

5.4. OTRAS GESTIONES DE LA UNIDAD:

a) Apertura de sobres para la contratación. -

Las mismas que se realizan en la medida de que el proceso de contratación es un proceso delicado y sobre todo de selección de los servicios, obras o bienes que adquiere la institución con la finalidad de dar cumplimiento a sus requerimientos, por ello es importante que este se lleve a cabo de la forma más transparente bajo los principios de imparcialidad, igualdad, transparencia.

b) Cooperación y constante asesoramiento, así como orientación en materia legal en general. -

A la población civil y a los servidores públicos ante cualquier duda, a su vez se brinda orientación en lo que se refiere a las notas de solicitud, así como temas legales.

c) Control sorpresivo a distintas Unidades y Direcciones internas del Municipio. -

Con el objetivo de prever alguna irregularidad en la atención a los usuarios y velar por una atención eficaz y de calidad a la población en general.

Así mismo sin dejar de lado la atención al ciudadano, recepción de quejas, reclamos y denuncias en contra de una mala atención por parte del servidor público, prevención por medio de mecanismos de lucha contra la corrupción, en todos los niveles; además de realizar la acumulación de pruebas para la investigación, seguimiento y monitoreo si existiere posibles hechos de corrupción y falta de transparencia ocurridos al interior de la institución, que hayan sido de conocimiento de la Unidad de Transparencia por intervención de oficio o por la presentación de quejas o denuncias.

Finalidad de la Unidad de Transparencia: La Unidad de Transparencia tiene dos finalidades concretas: Prevención y Lucha Contra la Corrupción, ambas destinadas a promover la transparencia en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

6. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL DE LA GESTION 2020

En cumplimiento a las normas en vigencia y conforme a lo que establece la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, remito a su autoridad el Informe Anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2020, mismas que han sido realizadas de acuerdo al Programa de Operaciones Anual (POA) aprobado por la Contraloría General del Estado, dichas actividades son descritos en el siguiente cuadro adjunto.

PLANILLA RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA UAI GESTION 2020

No.	Actividades	Situación del examen	No. de informe	Fecha de conclusión y entrega a la MAE.	Remisión a CGE	
					Nota	Fecha
1	Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31/12/20.	Concluido	UAI/GAM-VT-01/2020 (Opinión del Auditor Interno) UAI/GAM – VT – 02/2020 (Carta de Control Interno Confiabilidad 2018)	27/02/2020 27/02/2020	CITE No 0388/2020 CITE No 0389/2020	27/02/2020 27/02/2020
2	Seguimiento a la evaluación de Control Interno relativo a los Registros y Estados Financieros Gestión 2018 y Gestiones Anteriores 2012, 2016, y 2017.	Concluido	UAI/GAM – VT – 03/2020	27/02/2020	CITE No 390/2020	27/02/2020
3	Auditoría Operativa a los ingresos y egresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos gestión 2019.	Concluido	UAI/GAM – VT – 05/2020	27/02/2020	CITE No 392/2020	27/02/2020
4	Auditoría Especial de Registro Parque Automotor "RUAT Gestión 2019".	Concluido	UAI/GAM – VT – 06/2020	30/06/2020	CITE No 730/2020	30/06/2020
5	Auditoría (SAYCO) Sistema de Tesorería, gestión 2019.	Concluido	UAI/GAM – VT – 07/2020	31/07/2019	CITE No 0849/2020	31/07/2020
6	Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Bloque de Aulas Unidad Educativa Prof. Elizardo Pérez.	Concluido	UAI/GAM – VT – 08/2020	31/08/2020	CITE No 932/2020	31/08/2020
7	Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Complejo Deportivo de Racquet Ball Villa Tunari.	Concluido	UAI/GAM – VT – 10/2020	30/07/2019	CITE No 1100/2020	02/10/2020
8	Auditoría Especial a la Ejecución de Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito, Gestión 2019.	Concluido	UAI/GAM-VT-09/2020	18/09/2020	GAM VT/ No. 1018/2020	18/09/2020
9	Auditoría Operativa al Proyecto Construcción Puente Río Colorado, Central Chipiriri.	Concluido	UAI/GAM – VT – 11/2020	23/10/2020	CITE No 1216/2020	26/10/2020
10	Seguimiento a la evaluación del Control Interno en los Informes de Auditoría SAYCO del Sistema de Administración de Personal.	Concluido	UAI/GAM – VT – 12/2020	01/12/2020	CITE No 1570/2020	01/12/2020
11	Seguimiento a la evaluación del Control Interno en los Informes de Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto.	Concluido	UAI/GAM – VT – 13/2020	11/12/2020	CITE No 1644/20	11/12/2020
12	Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	Concluido	UAI-CA – A.01/2020	28/12/2020	-	-

Fuente: Unidad de Auditoria Interna 2020.

El contenido de los informes concluidos, ya fueron discutidos y aceptados con las diferentes Direcciones y Unidades involucradas en las mismas.

7. EVOLUCIÓN SALARIAL Y DE PERSONAL IMPLEMENTADO POR EL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN 2020

En el marco del proceso de contratación de personal según reglamento específico del Sistema de Administración de Personal de la Alcaldía de Villa Tunari, se procedió a la contratación de personal según convocatoria interna y externa para cubrir los diferentes cargos vacantes.

También se realizaron rotación de personal, traslado de personal y promociones a un nivel superior según organigrama de la entidad.

DETALLE DEL PERSONAL GESTIÓN 2020

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	PERSONAL DE PLANTA	146
2	CONSULTORES DE LINEA	159
3	PERSONAL EVENTUAL	146
TOTAL		451

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - GAM Villa Tunari.

DETALLE	CANTIDAD
MUJERES	105
VARONES	346
TOTAL	451

PERSONAL CON BONO DE ANTIGÜEDAD

CANTIDAD	131
-----------------	------------

MOVIMIENTO DE PERSONAL

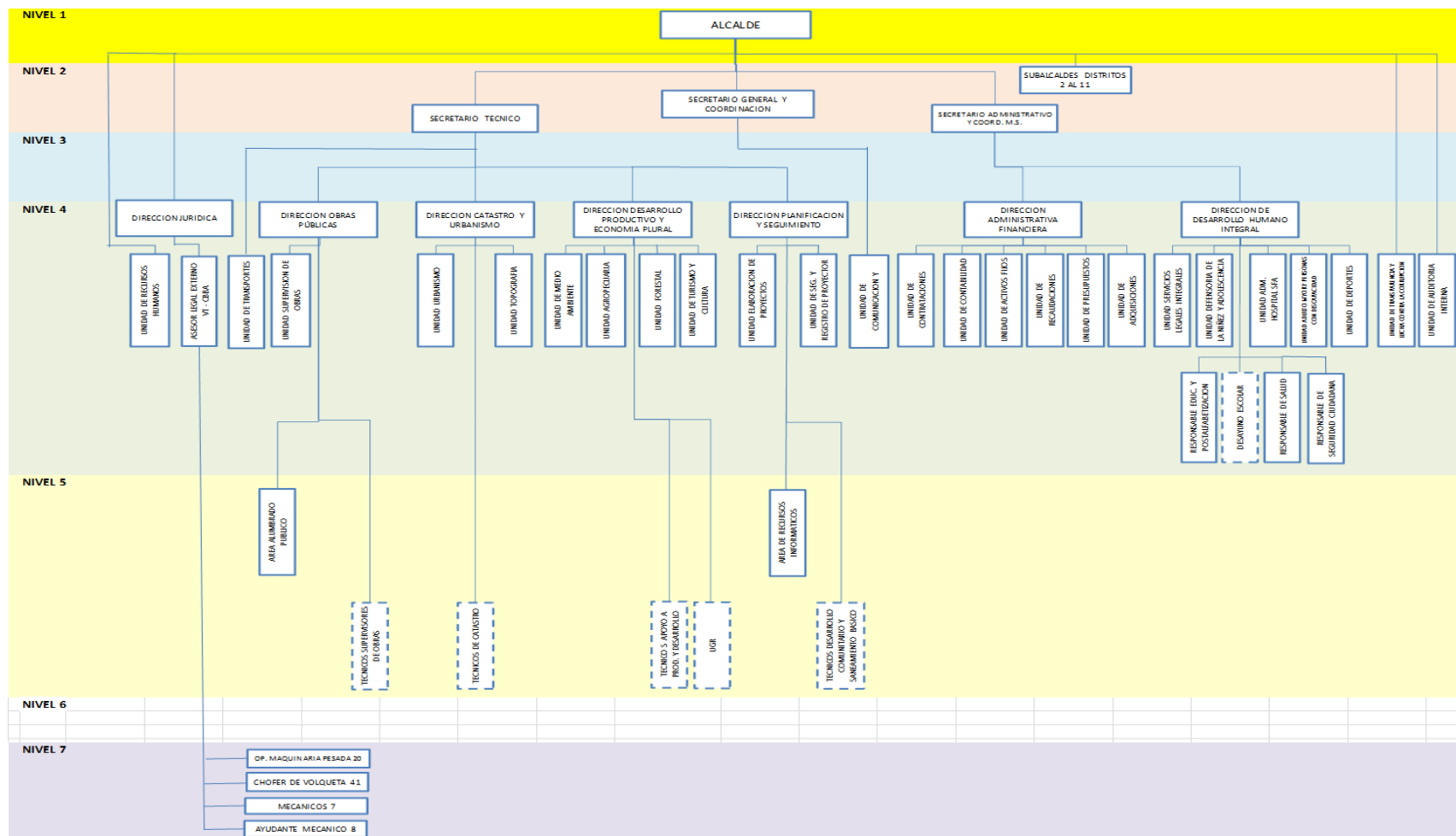
PERSONAL NUEVO GESTION 2020	9
PERSONAL RETIRADO GESTION 2020	95

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJES
2 - 4 AÑOS	5%
5 - 7 AÑOS	11%
8 - 10 AÑOS	18%
11 - 14 AÑOS	26%
15 - 19 AÑOS	34%
20 - 24 AÑOS	42%
25 A MAS AÑOS	50%

ESCALA DE VACACIONES

1 - 5 AÑOS	15 DIAS
5 - 9 AÑOS	20 DIAS
10 ADELANTE	30 DIAS

7.1. ORGANIGRAMA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



Fuente: Unidad de Recursos Humanos - GAM Villa Tunari.

8. INFORME DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO

Las actividades desarrolladas desde el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2020 en la Dirección de Planificación y Seguimiento y la Unidad de Elaboración de Proyectos, que es la instancia que analiza, estudia, formula, elabora y evalúa proyectos de Preinversión, para generar información necesaria para la toma de decisiones en la programación de inversión pública, velando que cumplan con los requerimientos solicitados por el sector y/o financiador. Realiza la formulación de estudios de diseño técnico de Preinversión de proyectos que contribuyan al desarrollo municipal conforme con las políticas y estrategias definidas por la entidad, buscando mayor impacto para el vivir bien de nuestra población.

Se realizaron los distintos reportes de seguimiento a la gestión, solicitadas por la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, como órganos rectores de las finanzas y la planificación e información solicitada por las entidades del Nivel Central del Estado (Desconcentradas y descentralizadas, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística INE, CGE, MPD, VIPFE, etc.) y/o empresas que solicitaron determinada Información concerniente al Gobierno Municipal, o de proyectos que se ejecutan desde los niveles Departamentales o Nacionales, que por su importancia, deben ser atendidos según requerimientos y deben ser atendidos por esta Dirección, así también se reportó información solicitada por la Unidad de Auditoria Interna del GAMVT, e Informe de Redición Publica de Cuentas Final 2019 e Inicial 2020, reportes de ejecución y logros para la MAE y otras actividades netamente administrativas y técnicas, como atención e informe a representantes de comunidades solicitantes, sobre el estado de sus proyectos y resúmenes. Actividades que se desarrollaron de acuerdo al siguiente detalle:

8.1. Planificación Estratégica.

En cumplimiento a la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) del 21 de enero de 2016 y la Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobados la gestión pasada con Ley Municipal N° 015/2017 y con Decreto Municipal N° 06/2017 respectivamente, documentos actualizados a la gestión 2019 y compatibilizado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector, en el marco de los lineamientos metodológicos del Planificación propuestos por el órgano rector de la Planificación, así también, se viabilizo el seguimiento y Evaluación al PTDI a la gestión 2019 para el órgano rector de la planificación.

- Realizar el seguimiento y evaluación a sus acciones de mediano y corto plazo.
- Realizar los ajustes que correspondan a su planificación.

En virtud a ello, el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, ha realizado el ajuste y remitió el Reporte de Seguimiento Integral de la Gestión 2019 y la Evaluación Integral de Medio Término, del periodo enero 2016 a diciembre 2019 del Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020, el 31 de agosto de 2020, Con visto bueno y conformidad por parte del Órgano Rector del SPIE.

8.2. Unidad de Proyectos de Preinversión

La Unidad de Proyectos de Preinversión, prepara los documentos según los componentes y sectores al que corresponda o se instruyan para su elaboración y cumplir las determinaciones

de la Resolución Ministerial N° 115 del Reglamento de Preinversión aprobado del Órgano Rector de la Planificación el 12 de mayo de 2015:

Contenido Referencial Para Proyectos de Educación, Salud, Deportivos, plazas y otros que requieran Diseño Arquitectónico, para Ejecución Municipal.

La elaboración del estudio, hasta la gestión 2016 se realizaba según el siguiente contenido referencial, siendo limitativo el desarrollo socioeconómico y su evaluación financiera y económica del proyecto que se fue mejorando con la implementación y fortalecimiento de la Unidad de Proyectos hasta llegar a elaborar proyectos según determina la Resolución Ministerial 115 del MPD:

- 1) **PROYECTO ARQUITECTÓNICO**
 - Planos de planta.
 - Plano de fundaciones
 - Plano de estructura portante
 - Plano de elevaciones
 - Plano de cortes
 - Plano Corte de borde
 - Plano de cubierta
 - Plano de emplazamiento
 - Plano Instalación eléctrica iluminación
 - Plano instalación eléctrica toma corriente
 - Plano instalación de agua potable
 - Plano instalación alcantarillado
 - Plano puertas y ventanas
 - Plano cerchas de cubierta
 - Plano cámara séptica
 - Plano depósito de agua semienterrado
- 2) **TOPOGRAFIA**
 - Plano topográfico
- 3) **CALCULO ESTRUCTURAL**
 - Planos estructurales
 - Memoria de Calculo
- 4) **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**
 - Estudio Socio Económico del municipio
 - Resumen Ejecutivo del proyecto
 - Ubicación geográfica del proyecto coordenadas
 - Análisis de precios unitarios
 - Presupuesto general
 - Cómputos métricos
 - Cronograma de Ejecución
 - Especificaciones Técnicas
 - Informe técnico
 - Copia del proyecto en CD

Contenido Referencial Según el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y Resolución Ministerial 115/2015.

La elaboración del estudio, se realiza según el siguiente contenido referencial:

- 1) **Diagnóstico de la situación actual:**
 - 1.1). Determinación del área de influencia del proyecto.
 - 1.2). Características físicas del área de influencia.
 - 1.3). Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.
 - 1.4). Situación ambiental y de riesgos de desastres naturales actual, así como adaptación al cambio climático.
- 2) **Objetivos generales y específicos.**
- 3) **Estudio de mercado: (análisis de oferta y demanda de los insumos, y los productos finales)**
 - 3.1). Análisis de la demanda.
 - 3.2). Análisis de la oferta.
 - 3.3). Estructura de mercados y formación de precios.
 - 3.4). Análisis y establecimiento de ventajas competitivas.
 - 3.5). Estrategia comercial.
- 4) **Definición de la naturaleza del negocio.**
- 5) **Análisis de alternativas de tamaño del proyecto:**
 - 5.1). Definición de los aspectos determinantes del tamaño (mercado, tecnología, materia prima e insumos, disponibilidad de servicios básicos).
 - 5.2). Análisis del yacimiento o reservorio (cuando corresponda).
 - 5.3). Definición del tamaño óptimo del proyecto.
- 6) **Análisis de la localización:**
 - 6.1). Análisis de alternativas de localización (macro y micro ubicación).
 - 6.2). Definición de los aspectos determinantes de la localización.
 - 6.3). Metodología de evaluación para la selección de la mejor alternativa de localización.
- 7) **Ingeniería del proyecto: (análisis de alternativas y selección de la más conveniente)**
 - 7.1). **Diseño de la ingeniería del proceso de producción:**
 - i. Determinación del proceso productivo (ciclo de producción primaria y/o proceso de transformación).
 - ii. Definición de tipos de maquinarias y equipos (tecnología). iii) Layout (para procesos de transformación).
 - iii. Análisis de balance (paquete tecnológico en producción primaria).
 - 7.2). Análisis de seguridad industrial.
 - 7.3). **Diseño de la infraestructura requerida.**
 - i. Estudios básicos de ingeniería.
 - ii. Diseño de las obras civiles a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ingeniería.
 - iii. Cronograma de Ejecución. iv) Especificaciones técnicas.
- 8) **Equipamiento:**
 - 8.1). Justificación de cantidades.
 - 8.2). Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - 8.3). Cotizaciones y presupuesto.
- 9) **Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera).**
- 10) **Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.**
- 11) **Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.**
- 12) **Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.**
- 13) **Estrategia de ejecución del proyecto (proceso constructivo, logística, disponibilidad de mano de obra, aporte comunal, financiamiento).**
- 14) **Plan de operación y mantenimiento de la empresa. Determinación de Costos de Administración, Operación y Mantenimiento.**
- 15) **Estructura organizacional para la implementación del proyecto**
- 16) **Análisis financiero:**
 - 16.1). Plan de inversiones

- 16.2). Estructura de financiamiento
- 16.3). Estructura de costos
- 16.4). Estructura de ingresos
- 16.5). Determinación del Punto de equilibrio
- 16.6). Depreciación de activos fijos y amortización de activos fijos diferidos
- 16.7). Balance general
- 16.8). Estado de pérdidas y ganancias
- 16.9). Flujo de caja
- 17) Evaluación financiera.
- 18) Evaluación económica.
- 19) Análisis de sensibilidad del proyecto.
- 20) Cronograma de ejecución del proyecto.
- 21) Pliego de especificaciones técnicas.
- 22) Conclusiones y recomendaciones.

Cabe informar que se elaboraron proyectos de distinta envergadura, en las áreas que cuenta la Dirección de Planificación y Seguimiento de sectores de Educación, Salud, Deportes, Saneamiento Básico e infraestructura Vial y otros. Proyectos que fueron elaborados según la prioridad definida por el POA 2020 y entidades financieras que apoyan al Municipio para la ejecución física de proyectos de esta dirección de acuerdo al cuadro 1.

Cuadro1. Resumen de Proyectos de preinversión Programados y Elaborados de la Gestión 2020.

ESTADO ACTUAL	TOTAL	PRESUPUESTO Bs.	VALOR DE CONSULTORIA CON EMPRESA Bs.
Proyectos Elaborados y Concluidos por la UPI de la Dirección de Planificación	45	53.733.764,96	1.343.344,12
Proyectos en Elaboración por la UPI de la Dirección de Planificación..	6	108.250.000,00	2.706.250,00
Proyectos de Preinversión Para Complementar, Ajuste y Aprobación por la UPI de la Dirección de Planificación.	14	40.244.923,84	1.006.123,10
Proyectos de Preinversión Elaborados con Apoyo de OOPP	11	45.902.677,91	1,069,250.00
TOTAL	76	248.131.366,71	5.055.717,22
Estudios Complementarios Topografía, Socioeconómicos y licencias ambientales	90	Componentes que son parte de los proyectos EDTPs. Para su aprobación.	
Supervisión de Proyectos de Preinversión elaboradas por Consultoras	10	Con un Valor de Contrato de Bs. 1,076,790.00	
Elaboración de Informes ITCP realizando inspecciones en campo	21	(21 Concluidos). En cumplimiento de la Resolución N° 115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo MPD.	
TOTAL ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, INFORMES ITCPs Y SUPERVISIONES 2020	121		
PROYECTOS EN PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN (ESPERA)	80		
TOTAL REQUERIMIENTOS DE PROYECTOS PRESENTADOS EN LA GESTIÓN 2020	163		

De acuerdo al Cuadro resumen la Unidad de Proyectos de Preinversión tiene como productos del trabajo realizado de enero a diciembre de la gestión 2020: 45 proyectos concluidos, 6 proyectos en elaboración, 14 Proyectos de Preinversión en Actualización, Ajuste, complementación y aprobación por la UPI de la Dirección de Planificación y por Empresas Consultoras, 10 proyectos con supervisión y fiscalización de proyectos siendo 5 proyectos priorizados en el POA y por falta de recursos falta inscribir 5 proyectos de continuidad, haciendo un total de 67 proyectos programados para ser atendidos en la gestión 2020, de 163 proyectos requeridos en la gestión 2019 - 2020, asimismo, se han elaborado 90 Estudios

Complementarios de Topografía, Socioeconómicos y licencias ambientales, 21 Informes de Condiciones Previas (ITCP), y quedaron rezagados 80 proyectos que por razones de tiempo no pudieron ser iniciados en su elaboración por la cantidad de requerimientos que llegaron a la Dirección de Planificación, **haciendo un total de 163 proyectos requeridos por las comunidades y beneficiarios de los proyectos para su elaboración en la gestión 2020**, que exigen ser priorizadas a instrucción de Secretarías Municipales y la MAE principalmente, según la disponibilidad de recursos y gestión asumida por el hermano Alcalde.

Por otro lado, al ser un año atípico por lo acaecido con la emergencia sanitaria, la Dirección de Obras Públicas apoyado con 11 proyectos de preinversión en los componentes de Ingeniería de Proyecto, debiendo ser complementada por la Dirección de Planificación en sus otros componentes de Evaluación Socioeconómica, revisión y aprobación.

De acuerdo al análisis realizado, resalta la comparación de productos que se desarrollaron por el Personal de la Unidad de Proyectos y el Costo que representaría si se lo realizaba por Empresas Consultoras, que, pese al esfuerzo realizado, se ve limitado el trabajo por la cantidad de requerimientos que se solicitan en las áreas de Proyectos Viales, Puentes Vehiculares y de Saneamientos Básico y nos vemos limitados en atender lo referido por la limitación de personal para atender estas áreas. Y que se explican en los párrafos siguientes:

La Unidad de Elaboración de Proyectos se encarga de la formulación de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión de proyectos que contribuyan al desarrollo municipal conforme con las políticas y estrategias definidas por la entidad.

Entre los objetivos principales que se ha planteado en la planificación de actividades fueron los siguientes:

- a. Elaborar **Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP)** de los proyectos demandados por la población en los 11 distritos del municipio.
- b. Elaborar los **Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP)** para los proyectos que se realizarán por administración directa.
- c. Elaborar **Términos de Referencia (TDR)** para los proyectos de Preinversión que se realizarán por administración delegada inscritos en POA 2020.
- d. **Supervisar Estudios de Diseño Técnico de Preinversión** realizados por administración delegada inscritos en POA 2020.
- e. **Revisar, complementar y aprobar Estudios de Diseño Técnico de Preinversión de gestiones pasadas** para su licitación en su fase de inversión por el GAM Villa Tunari.

La metodología de trabajo de la Unidad de Preinversión se basa en que cada miembro domina una especialidad determinada y realiza una parte concreta de los proyectos para responder en equipo.

Planta

- 1 ingeniero Civil (Especialidad Estructuras-Edificaciones). – Ing. Dickson Zerda Villegas
- 1 arquitecto (Diseños arquitectónicos). - Arq. Saúl Castellón Rodríguez
- 1 Resp. de Registro y seguimiento de Proy. (Estudios Socioeconómicos) - Lizeth Huaranca Arce

Consultor de línea

- 1 ingeniero Civil (Especialidad Ing. Sanitaria, Hidrosanitaria - Ambientalista) – Ing. Carina Aguilar
- 1 ingeniero Civil (Especialidad Saneamiento Básico) - Ing. Silvia Vásquez Arias
- 1 ingeniero Civil (Especialidad Estructuras Puentes) - Ing. Gerónimo Quispe Céspedes
- 1 arquitecto (Diseños arquitectónicos). – Arq. Ernesto Dávalos Arze +
- 1 topógrafo (Levantamientos Topográficos) - Top. John Coca Mejía

Personal de Dirección de Obras Públicas declarado en comisión desde marzo de 2020

- 1 ingeniero Civil – Ing. Hugo Soria

* Por falta de presupuesto en POA 2020 NO se contrató el cargo de Ingeniero Eléctrico.

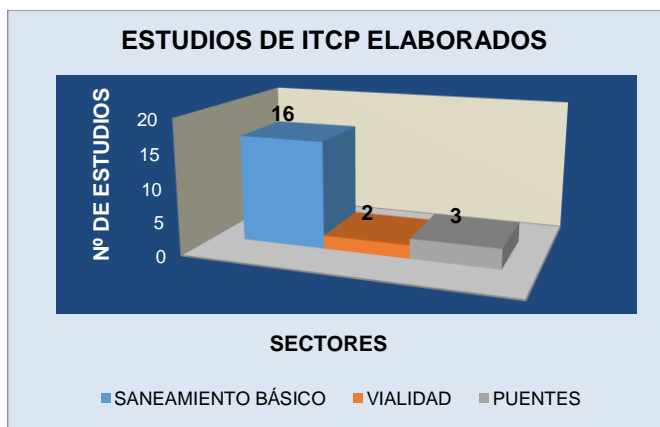
** Los consultores en línea firmaron contrato desde 04 de febrero de 2020.

*** La cuarentena sanitaria debido al COVID 19 se declaró en el GAM desde 22 de marzo hasta 11 de mayo de 2020 período que el personal realizó trabajo de gabinete desde su casa.

Resultados alcanzados según objetivos al 31 de diciembre - GESTIÓN 2020

a) Elaborar informes técnicos de condiciones previas (ITCPs) de los proyectos demandados por la población.

En base a inspecciones en campo, valorando las necesidades de proyectos que solicitan mediante notas los beneficiarios, se elaboraron **21 ITCP** herramienta que sirve para la toma de decisiones y acciones a seguir para la elaboración de los proyectos solicitados.



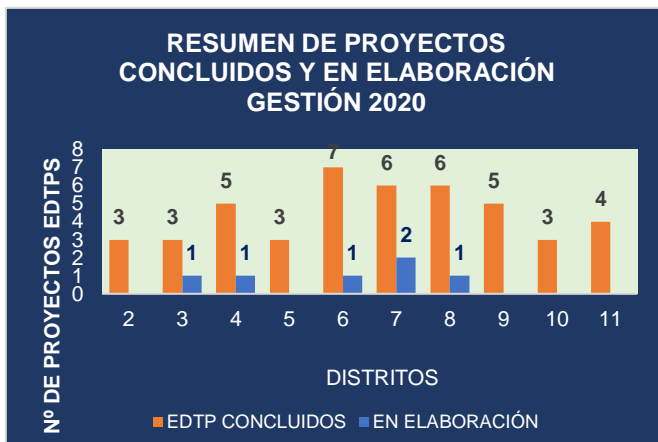
SECTOR	CONCLUIDOS
SANEAMIENTO BÁSICO	16
VIALIDAD	2
PUENTES	3
TOTAL ITCP CONCLUIDOS	21

b) Elaborar los estudios de diseño técnico de Preinversión EDTP para los proyectos que se realizarán por administración directa

Se cuenta con un total de **45 proyectos concluidos a nivel EDTP** de los cuales 25 son del sector Educación, 9 Puentes, 2 Salud, 1 Vialidad, 1 de Deportes y 5 en Saneamiento Básico.

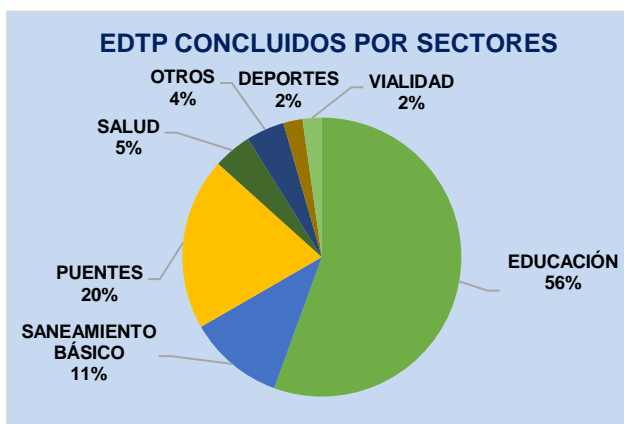
Al concluir la gestión se tiene 6 **proyectos en elaboración**, no siendo concluidos por término de contrato y contraer el personal la enfermedad SAR COV 2.

Gráfico 1. Proyectos concluidos y en elaboración por Distritos



DISTRITO	EDTP CONCLUIDOS	EDTP EN ELABORACIÓN
2	3	
3	3	1
4	5	1
5	3	
6	7	1
7	6	2
8	6	1
9	5	
10	3	
11	4	
TOTAL	45	6

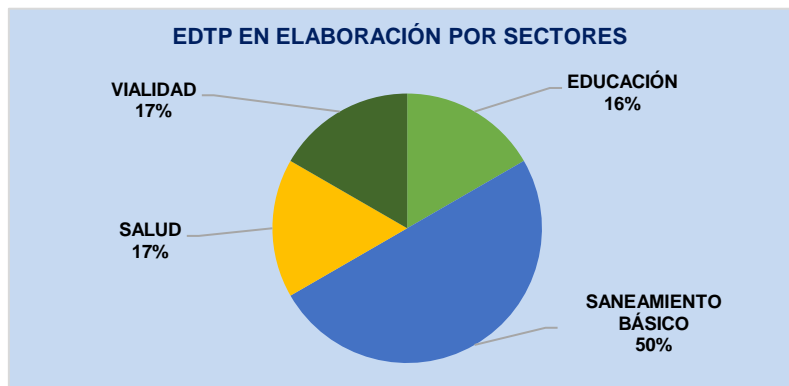
Gráfico 2. Proyectos concluidos por sectores



SECTOR	CONCLUIDOS	MONTO DE INVERSIÓN
EDUCACIÓN	25	3.181.189,07
SANEAMIENTO BÁSICO	5	6.584.097,32
PUENTES	9	11.396.513,03
SALUD	2	3.221.674,01
OTROS	2	2.496.296,82
DEPORTES	1	4.090.505,73
VIALIDAD	1	2.763.488,98
TOTAL EDTP CONCLUIDOS	45	3.733.764,96

Las gráficas expresan que la priorización de proyectos está en educación, saneamiento básico, puentes y salud, con menor incidencia vialidad y otros.

Gráfico 3. Proyectos en elaboración por sectores



SECTOR	EN ELABORACIÓN
EDUCACIÓN	1
SANEAMIENTO BÁSICO	3
SALUD	1
VIALIDAD	1
TOTAL EDTP EN ELABORACIÓN	6

Las gráficas expresan que la priorización de proyectos en elaboración es de saneamiento básico y con menor incidencia educación, salud, vialidad y otros.

La Intervención es la totalidad de los distritos, siendo los distritos 5, 7, y 8 con mayor cantidad de proyectos concluidos y en elaboración, seguidos del 4 y 9.

PROYECTO ESPECIALES EN ELABORACIÓN

CONST. CAMINO EMPEDRADO CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN MINERA LLALLAGÜA B - DISTRITO 8 VILLA TUNARI – Alcance de 71.3 Kilómetros – 4 Centrales

Según cronograma se concluyó el trabajo de campo del componente topografía, se procede con el trabajo de gabinete de la topografía de los 71,3 Km.

Para fines de diseño se dividió el proyecto en tramos:

N°	TRAMO
1	CONST. CAMINO EMPEDRADO CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN MINERALLALLAGÜA B - DISTRITO 8 VILLA TUNARI TRAMO -> SIND. VALLE NUEVO A SIND. MINERALLALLAGÜA
2	CONST. CAMINO EMPEDRADO CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN MINERALLALLAGÜA B - DISTRITO 8 VILLA TUNARI TRAMO -> CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN A 12 DE MAYO
3	CONST. CAMINO EMPEDRADO CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN MINERALLALLAGÜA B - DISTRITO 8 VILLA TUNARI TRAMO -> 12 DE MAYO A VALLE NUEVO

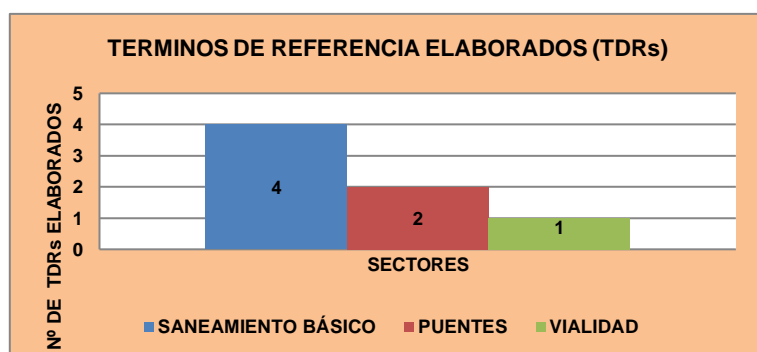
Se concluyó el inventario de obras hidráulicas y drenaje, estudio hidrológico e hidráulica, estudio de tráfico, diseño geométrico, estudio de suelos, estudio geotécnico, obras de arte menor como son los puentes cajón y alcantarillas, se tiene un avance físico del 60%.

CONST. SISTEMA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNION, MARISCAL SUCRE A Y B – Alcance alrededor de 74.6 Kilómetros – 24 Poblaciones

Se identificó el trazo y realizó levantamiento topográfico por donde pasará la tubería principal de aducción, faltando el levantamiento en las poblaciones a donde llegará la aducción, se identificó el nuevo alcance del proyecto, una vez concluida la topografía se proseguirá con el diseño hidráulico.

c) Elaborar términos de referencia TDR's para los proyectos que se realizarán por administración delegada inscritos en POA 2020.

SECTOR	TDR
SANEAMIENTO BÁSICO	4
PUNTES	2
VIALIDAD	1
TOTAL TDR CONCLUIDOS	7

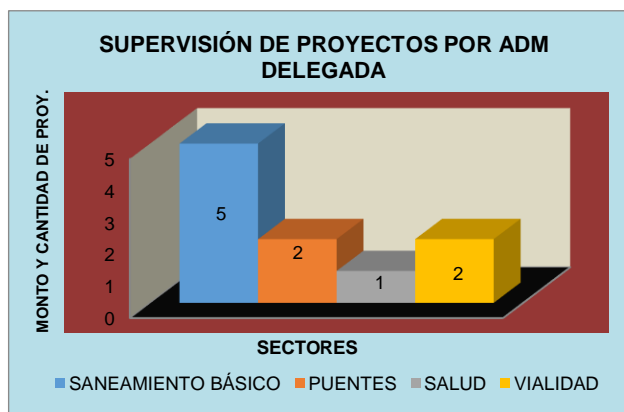


En base a disponibilidad de recursos en POA 2020, se elaboró **7 Términos de Referencia** para proceder con la publicación y licitación de los proyectos.

d) Supervisar estudios de diseño técnico de Preinversión realizados por administración delegada inscritos en poa 2020

Son 10 **proyectos** que vienen elaborando empresas consultoras que conllevan realizar las tareas propias de **Supervisión**.

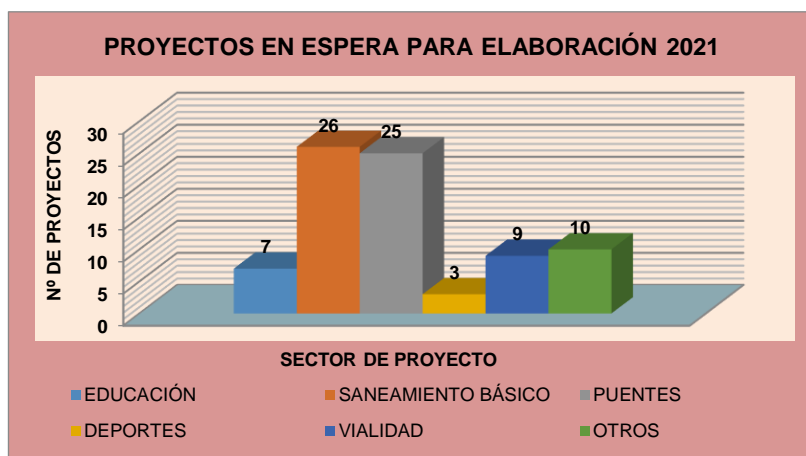
SECTOR	CANT.	COSTO CONTRATO [BS]
SANEAMIENTO BÁSICO	5	488.790,00
PUENTES	2	93.000,00
SALUD	1	60.000,00
VIALIDAD	2	435.000,00
TOTAL SUPERVISION A EDTP	10	1.076.790,00



e) Complementar y aprobar EDTP de gestiones pasadas para iniciar fase de inversión

Durante el primer semestre de la gestión 2020 se recibió 14 **proyectos que requieren complementar y aprobar los EDTP**, se verifica contenido mínimo para un EDTP, complementa Estudio Socioeconómico, Componente Ambiental y verificar la racionalidad de precios unitarios para su presentación a entes financiadores o ejecución por el GAM Villa Tunari.

f) Respecto a los proyectos que se tiene en lista de espera se detalla en el Anexo, mismos que gradualmente según fecha de recepción de solicitud serán atendidos.



SECTOR	EN ESPERA
EDUCACIÓN	7
SANEAMIENTO BÁSICO	26
PUENTES	25
DEPORTES	3
VIALIDAD	9
OTROS	10
TOTAL EDTP EN ESPERA	80

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PROYECTOS

En este punto también se resalta el trabajo realizado en el **componente de topografía 27 proyectos** dentro los cuales se encuentra los 71.3 Km del camino empedrado, **componente socioeconómico 40 proyectos y componente ambiental para 23 proyectos** fundamentales para poder presentar los proyectos a nivel de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión a entidades financiadoras.



ANÁLISIS DE COSTOS RESPECTO A LOS RESULTADOS ALCANZADOS AL 31 DE JULIO - GESTIÓN 2020.

En el **Anexo 8** del presente informe se resalta una comparación de costos erogados por el GAM y costos que erogaría si contratase una consultora externa para cubrir la elaboración de proyectos.

La siguiente gráfica expresa la comparación de costos mencionada anteriormente, se observa que el porcentaje economizado a favor del GAM Villa Tunari es del 57.90% lo que refleja resultados positivos y eficacia de mantener la Unidad de Preinversión.

ANALISIS DE COSTOS

ESCENARIO SOLO ELABORACIÓN PROYECTOS EDTP

GASTOS EN SALARIOS A PERSONAL TECNICO DE UPI

* Personal de planta, periodo de trabajo 13 de Enero al 31 de Diciembre 2020

* Consultores de línea se incorporan al equipo en 04 de febrero de 2020

* Se declara en comisión a personal de OOPP desde Marzo 2020

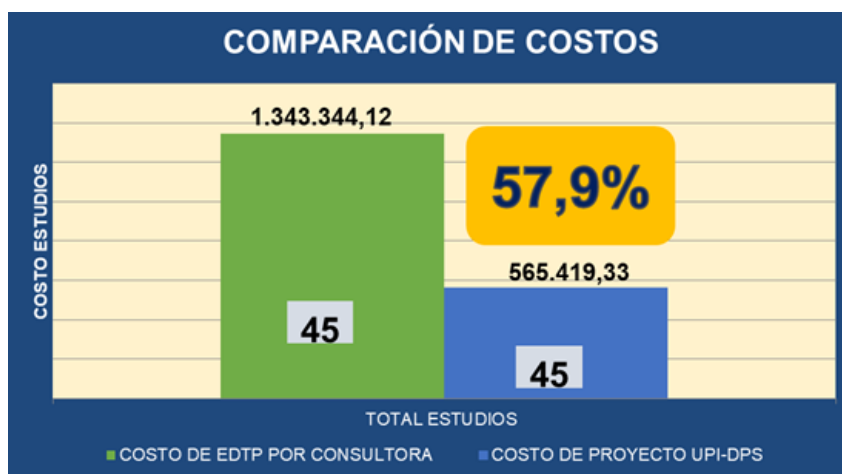
Salarios de Personal de UPI durante periodo de trabajo	47.118,28	[Bs/Mes]
Total gastos en salarios en el periodo de trabajo	565.419,33	[Bs]

GASTOS SI SE CONTRATASE CONSULTORA

Costo de elaborar 45 proyectos EDTP (minimamente 2.5% de la inversión) 1.343.344,12 [Bs]

DESCRIPCIÓN	MONTO [Bs]
COSTO DE EDTP POR CONSULTORA	1.343.344,12
COSTO DE PROYECTO UPI-DPS	565.419,33
Monto de AHORRO a favor del GAM Villa Tunari	777.924,79
Porcentaje de AHORRO a favor del GAM Villa Tunari	57,9%

Gráfico 4. Comparación de costos



Al observar el cuadro y la gráfica, podemos deducir que el costo beneficio de utilidad para el Gobierno municipal es del 57,9 % logrando un ahorro de 777.924,79 Bs., al no terciarizar la elaboración de proyectos, con un costo promedio mensual de pago al equipo técnico de la UPI de 47.118,28 Bs, Demostrando que ha sido conveniente conformar el equipo de Preinversiones.

Resumen de actividades logradas:

- En la presente gestión se trabajó en **21 Informes Técnicos de Condiciones Previas**.
- Se **concluyó un total de 45 proyectos de Preinversión** a nivel EDTP por administración propia.
- Se encuentran en elaboración **6 EDTP** entre ellos **CONST. CAMINO EMPEDRADO CRUCE PUENTE INTEGRACIÓN MINERA LLALLAGÚA B - DISTRITO 8 VILLA TUNARI** – Alcance de 71.3 Kilómetros. y **CONST. SISTEMA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNION, MARISCAL SUCRE A Y B** – Alcance alrededor de 74.6 Kilómetros – 24 Poblaciones
- Se elaboró **7 Términos de Referencia TDR** para proceder con la publicación y licitación del EDTP.
- Se realiza la **Supervisión a 10 proyectos de Preinversión** ejecutados por empresas consultoras.

- Durante la gestión 2020 se presentaron **14 proyectos que requerían revisión complementar y aprobar EDTP** de gestiones pasadas para su presentación a entes financiadores o ejecución por el GAM Villa Tunari.
- Se concluyeron **40 estudios socioeconómicos, 27 levantamientos topográficos y 23 componentes ambientales** para los distintos proyectos en las poblaciones de los once distritos del Municipio de Villa Tunari.
- En el escenario en el que solo el personal se dedica a elaborar Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, el **porcentaje economizado a favor del GAM Villa Tunari es del 57,9%** este análisis compara costos que erogaría el GAM Villa Tunari si contratase una consultora externa para cubrir la misma cantidad de proyectos elaborados.

8.3. Inscripción de Proyectos en el SISIN Web.

Las tareas asignadas a la responsable de administración y manejo de este sistema, que ha tenido sus variaciones y el control se lo realizan de manera estricta, es el único personal asignado para realizar el seguimiento a los proyectos de inversión y que por las tareas asignadas se da los modos para coordinar con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Productivo que son las Unidades operativas del Gobierno Municipal.

De manera mensual se reporta al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo la ejecución financiera de los proyectos hasta el 10 de cada mes.

En la Gestión 2020 el estado de proyectos llega a un número de 353, Elaboración de Dictámenes para el SISIN WEB llega a 207. Proyectos Cerrados y Cancelados 87, Proyectos nuevos y de continuidad 59, según cuadro detalle:

- Se va desarrollando y generando en el Sistema de Informaciones sobre Inversiones-SISIN Web, diferentes actividades, como inscribir (insertar) proyectos nuevos y priorizar los proyectos de continuidad, con Recursos propios y otros Financiamientos, como se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTOS SEGÚN RECURSOS

Nº	PROYECTOS NUEVOS Y DE CONTINUIDAD	TOTAL
1	Proyectos nuevos inscritos RECURSOS PROPIOS	5
2	Proyectos de CONTINUIDAD catalogados	54
TOTAL PROYECTOS NUEVOS Y DE CONTINUIDAD		59

- Se va realizando la actualización de proyectos en el Sistema de Información Sobre Inversiones vía Web (SISIN Web), para verificar el número de proyectos catalogados, determinar el cierre de proyectos concluidos físico y financieramente y subsanar las observaciones que presentan algunos de ellos, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTADO DE PROYECTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Proyectos Cerrados	37
2	Proyectos Desestimados (Cancelados)	50
TOTAL		87

- Se va regularizando y sistematizando los dictámenes de los proyectos generados en la presente gestión y gestiones pasadas en el SISIN Web.

DICTÁMENES INCORPORADOS AL SISIN WEB

Nº	DICTÁMENES GENERADOS Y SISTEMATIZADOS	TOTAL
1	Dictamen de inicio de etapa	11
2	Dictamen de cambio de costos	40
3	Dictamen de cambio de fechas	28
4	Dictamen de cambio de fecha y costos	41
5	Dictamen de cambio de nombre original	0
6	Dictamen de modificación a la problemática	0
7	Dictamen de cierre de proyecto	37
8	Formulario de cancelación de proyecto	50
TOTAL DICTÁMENES GENERADOS Y SISTEMATIZADOS		207

- Resumen.

Nº	RESUMEN	TOTAL
1	TOTAL PROYECTOS NUEVOS Y DE CONTINUIDAD	59
2	TOTAL PROYECTOS CERRADOS Y/O CANCELADOS	87
3	TOTAL DICTÁMENES GENERADOS Y SISTEMATIZADOS	207
TOTAL RESUMEN		353

- Ejecución reportada al 31 de diciembre de 2020.

MES	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	640.210,00	640.210,00
Marzo	100.000,00	445.123,00	445.123,00
Abril	1.949.596,00	0,00	0,00
Mayo	3.831.864,00	17.401,00	17.401,00
Junio	3.030.000,00	377.208,00	377.208,00
Julio	1.305.000,00	861.489,00	861.489,00
Agosto	2.637.270,00	66.408,00	66.408,00
Septiembre	90.000,00	2.463.282,00	2.463.282,00
Octubre	80.000,00	2.615.849,00	2.555.849,00
Noviembre	80.000,00	212.010,00	182.010,00
Diciembre	0,00	3.740.924,00	3.740.924,00
TOTAL	13.103.730,00	11.439.904,00	11.439.904,00

- A la fecha, se fue regularizando en el Sistema la ejecución de proyectos de la gestión 2018 y 2019 por medio de ajustes correspondientes, con un resultado del 100%.
- Se coordina en la elaboración del POA, para la aprobación de proyectos de inversión, con la Dirección de Finanzas.
- Se registra el Certificado de Registro del presupuesto Plurianual.
- Se realiza el cierre de proyectos en el SISIN Web, en coordinación con las direcciones de Obras Públicas, Finanzas y Jurídica.
- Se realiza actualización y modificaciones a la problemática para proyectos de gestiones pasadas para la correspondiente catalogación.
- Se actualiza información según reformulado y SIGEP.
- Se envía solicitudes mediante correo electrónico a supervisores de la Dirección de Obras Públicas para la entrega de información adicional para cierre de proyectos.
- Se envía solicitudes mediante correo electrónico y documentación física al VIPFE Cochabamba y La Paz para habilitar proyectos.
- Se realiza la inscripción de Recursos de contrapartes, en el SISIN Web para la gestión 2020, según cuadros de ingresos y gastos.
- Se realiza la Programación Financiera Mensual para la gestión 2021.
- Se coordina con la Unidad de Proyectos Especiales- UPRE y otros financiadores, la inscripción y remisión de dictámenes con ampliación de fechas o según requerimiento para la continuidad de los proyectos.
- Se archiva los dictámenes generados de los proyectos de inversión.
- Se maneja y archiva los convenios firmados de proyectos financiados.
- Se brinda información a personal de la entidad con referencia a proyectos de inversión.
- Se desarrolla el Seguimiento y Evaluación Integral de Medio Término a la Planificación Territorial de mediano plazo.
- Se atiende solicitudes de información de proyectos de inversión de otras unidades como también de la Analista Regional de Cochabamba.
- Se realiza el seguimiento correspondiente a los proyectos de inversión en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.
- Y otras actividades designadas por mi inmediato superior.

- Por otro lado, se realiza el cierre de la Ejecución de proyectos como Entidad Ejecutora al mes terminado, hasta el 10 del mes siguiente, reportando el mismo al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo- VIPFE, para una mejor comprensión acompaño los siguientes cuadros de la Ejecución Mensual de enero a diciembre del 2020, respecto a lo programado y reprogramado:

Los datos reportados por la Entidad "Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari" al 31 de diciembre 2020 son:

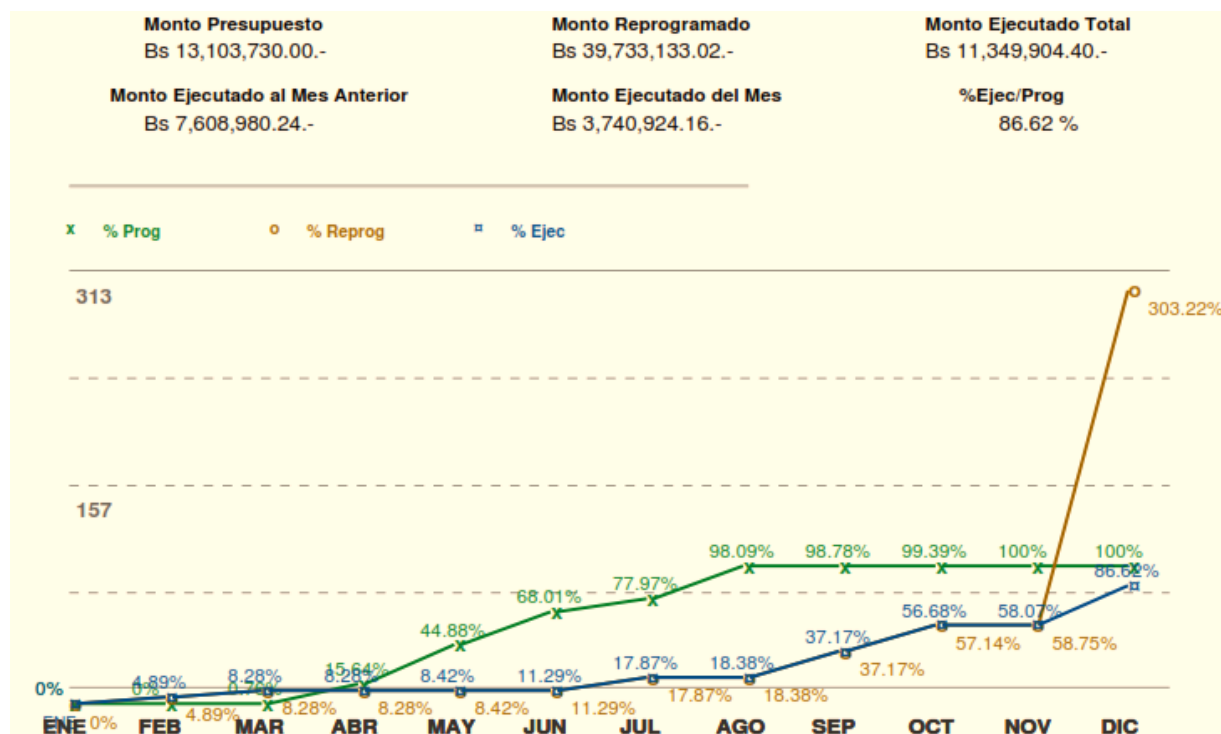


Tabla de Valores (El porcentaje se calcula en relación a la Programación Financiera)

Tipo/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
% Prog	0%	0%	0,76%	15,64%	44,88%	68,01%	77,97%	98,09%	98,78%	99,39%	100%	100%
%Reprog	0%	4,89%	8,28%	8,28%	8,42%	11,29%	17,87%	18,38%	37,17%	57,14%	58,75%	303,22%
% Ejec	0%	4,89%	8,28%	8,28%	8,42%	11,29%	17,87%	18,38%	37,17%	56,68%	58,07%	86,62%

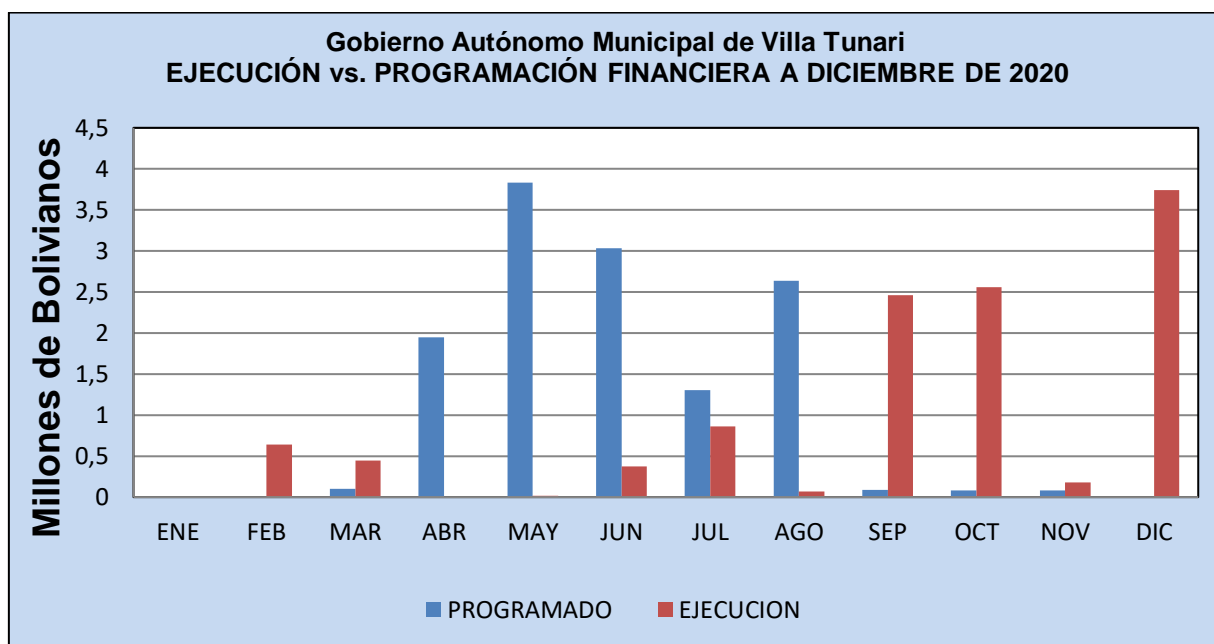
Mes	Programado	Reprogramado	Ejecutado	% Ejec/Prog	% Ejec/Reprog	Dif. Prog-Ejec	Dif. Reprog-Ejec
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	-	0,00
Febrero	0,00	640.210,00	640.210,00	0,00%	100,00%	-	0,00
Marzo	100.000,00	445.123,00	445.123,00	445,12%	100,00%	-345.123,00	0,00
Abril	1.949.596,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	1.949.596,00	0,00
Mayo	3.831.864,00	17.401,00	17.401,00	0,45%	100,00%	3.814.463,00	0,00
Junio	3.030.000,00	377.208,00	377.208,00	12,45%	100,00%	2.652.792,00	0,00
Julio	1.305.000,00	861.489,00	861.489,00	66,01%	100,00%	443.511,00	0,00
Agosto	2.637.270,00	66.408,00	66.408,00	2,52%	100,00%	2.570.862,00	0,00
Septiembre	90.000,00	2.463.282,00	2.463.282,00	2,736,98%	100,00%	-2.373.282,00	0,00
Octubre	80.000,00	2.615.849,00	2.555.849,00	3,194,81 %	97,71%	-2.475.849,00	60.000,00
Noviembre	80.000,00	212.010,00	182.010,00	227,51%	85,85%	-102.010,00	30.000,00
Diciembre	0,00	3.740.924,00	3.740.924,00	0,00%	100,00%	-	0,00
Saldo/Ajustes	0,00	28.293.229,00	-	- %	- %	-	-
TOTAL	13.103.730,00	39.733.133,00	11.349.904,00	86,62%	28,57%	6.134.960,00	28.383.229,00

- Al mismo tiempo remito para su conocimiento la ejecución respecto a lo programado y reprogramado al 31/12/2020, para una mejor comprensión acompaño los siguientes cuadros:

EJECUCIÓN vs. PROGRAMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari
(Expresado en millones de bolivianos)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROG.	0,00	0,00	0,10	1,95	3,83	3,03	1,31	2,64	0,09	0,08	0,08	0,00
EJEC.	0,00	0,64	0,45	0,00	0,02	0,38	0,86	0,07	2,46	2,56	0,18	3,74
%EJEC./PROG.	0,00		445,12	0,00	0,45	12,45	66,01	2,52%	2736,98%	3194,81%	227,51%	-

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
%PROG. MES	0,00%	0,00%	0,76%	14,88%	29,24%	23,12%	9,96%	20,13%	0,69%	0,61%	0,61%	0,00%
%EJEC. MES	0,00%	4,89%	3,40%	0,00%	0,13%	2,88%	6,57%	0,51%	18,80%	19,50%	1,39%	28,55%
%DIFERENCIA		4,89%	2,63%		-29,11	-20,24	-3,38	-19,62%	18,11%	18,89%	0,78%	28,55%

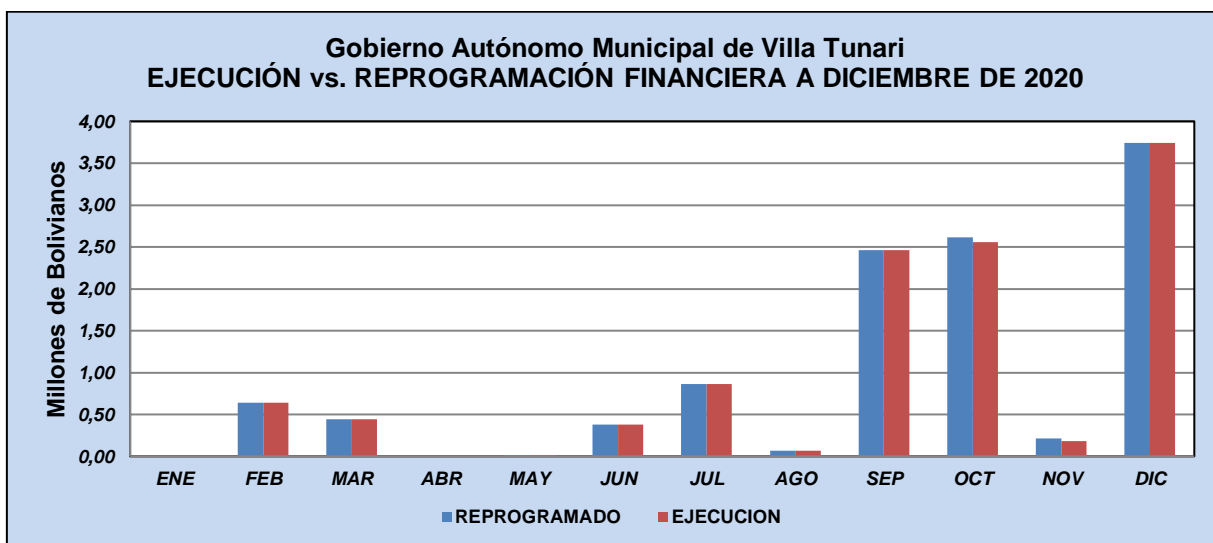


- Comparación Reprogramación Vs. Ejecución Financiera de la Entidad.

EJECUCIÓN vs. REPROGRAMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari
(Expresado en millones de bolivianos)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REPROGRAMADO	0,00	0,64	0,45	0,00	0,02	0,38	0,86	4,10	4,01	4,57	5,71	3,48
EJECUCION	0,00	0,64	0,45	0,00	0,02	0,38	0,86	0,07	2,46	2,56	0,18	3,74
%EJEC./REPROG.	0,00	100,00	100,00	0,00%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	97,71	85,85	100

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
%REPROG. MES	0,00%	1,61%	1,12%	0,00%	0,04%	0,95%	2,17%	0,17%	6,20%	6,58%	0,53%	9,42%
%EJEC. MES	0,00%	1,61%	1,12%	0,00%	0,04%	0,95%	2,17%	0,17%	6,20%	6,43%	0,46%	9,42%
%DIFERENCIA										-0,15%	-0,08%	



EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIÓN PÚBLICA A - DICIEMBRE 2020

DISTRIBUCION SECTORIAL - Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari (Expresado en miles de bolivianos)

SECTOR	2020							
	PGE	% Part.	Reprog. Financiera	% Part.	Ejecución Financiera	% Part.	% Ejec. Fin./ PGE	% Ejec. Fin./ Reprog. Fin.
INFRAESTRUCTURA	1.837	14,02%	18.368	46,23%	2.856	25,17%	155,50%	15,55%
TRANSPORTES	1.837	14,02%	18.368	46,23%	2.856	25,17%	155,50%	15,55%
SOCIALES	11.267	85,98%	21.365	53,77%	8.494	74,83%	75,39%	39,75%
EDUCACIÓN	0	0,00%	485	1,22%	485	4,27%	0,00%	100,00%
SANEAMIENTO BÁSICO	1.200	9,16%	2.619	6,59%	1.309	11,53%	109,06%	49,97%
URBANISMO Y VIVIENDA	430	3,28%	573	1,44%	287	2,53%	66,81%	50,13%
CULTURA	2.420	18,46%	3.433	8,64%	940	8,28%	38,85%	27,38%
DEPORTES	0	0,00%	100	0,25%	0	0,00%	0,00%	0,00%
DEPORTES	7.217	55,08%	14.154	35,62%	5.473	48,22%	75,83%	38,67%
Total Bs	13.104	100,00%	39.733	100,00%	11.350	100,00%	86,62%	28,57%
Total \$us.(Tc. 6.86)	1.910		3.529		341			

Fuente: SISIN Web (Datos generados a Julio 2020 de acuerdo a lo establecido en la Ley Financial 2020)

8.4. Apoyo de la Unidad de Sistemas a la Gestión Municipal del GAM Villa Tunari.

El Área de Sistemas y computación, brindar asistencia técnica en mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo de equipos de computación, brindar soporte técnico en sistemas de información, redes inalámbricas y telefonía a todas las direcciones, unidades internas,

concentradas y desconcentradas, centros y puestos de salud, unidades Educativas, Distrital de educación de nuestro municipio.

La información se presenta detallada en cuadros detallados que contiene la cantidad y descripción de las actividades realizadas por áreas y atenciones realizadas a instituciones externas

8.4.1 Atención de Demandas Sector Salud

El gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari mediante el Área de Recursos Informáticos durante la gestión 2020 ha ido prestando asistencia técnica a los centros de Salud, Puestos de Salud, gerencia de Red III, que cuentan con equipos de computación de escritorio, portátiles y accesorios como ser impresoras (toner, tinta, cinta), dispositivos de seguridad como, estabilizador, sistemas de almacenamiento ininterrumpidos (UPS).

ATENCION SECTOR SALUD GESTION 2020			
Nº	CARACTERIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD DE ATENCIONES
RED III			
1	CENTRO DE SALUD	VILLA 14 DE SEPTIEMBRE	9
2	CENTRO DE SALUD	KM 21	6
3	CENTRO DE SALUD	JATUN PAMPA	8
4	CENTRO DE SALUD	ISINUTA	11
5	CENTRO DE SALUD	ETERAZAMA	5
6	CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD CHIPIRIRI	6
7	CENTRO DE SALUD	SAMUSABETY	7
8	HOSPITAL	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	8
9	PUESTO DE SALUD	CAPIHUARA	11
10	PUESTO DE SALUD	SAN RAFAEL	6
11	PUESTO DE SALUD	CRISTAL MAYU	7
12	PUESTO DE SALUD	3 DE MAYO TIPNIS	6
13	PUESTO DE SALUD	ISIBORO	6
TOTAL			96

Considerando que los centros y puestos de salud tienen equipamiento informático como ser impresoras, estabilizador, UPS, equipos de computación de escritorio y portátiles

CUADRO CENTRALIZADO ATENCION SECTOR SALUD GESTION 2020		
Nº	INSTITUCIONES	CANTIDADES DE ATENCIONES
1	CENTROS DE SALUD	52
2	PUESTOS DE SALUD	36
3	HOSPITAL	8
TOTAL		96

8.4.2 Atención de Demandas Instituciones Externas

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari mediante el Área Recursos Informáticos durante la gestión 2020 ha ido prestando asistencia técnica a las instituciones Externas como:

Comando regional del Trópico, FELCC, FELCV, Unidad de Transito, que cuentan con equipos de computación accesorios como ser impresoras, dispositivos de seguridad, estabilizadores.

INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS ASIGNADOS POR EL GAMVT GESTION 2020			
Nº	INSTITUCIONES	TIPO DE ATENCION	CANTIDADES DE ATENCIONES
1	SEGIPI	DIAGNOSTICO Y CONFIGURACION DE (ENLACE-PROVISION DE INTERNET)	28
2	DISTRITAL DE EDUCACION VILLA TUNARI	MANT. EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS, UPS, ESTABILIZADORES	10
3	FELCC/FELCV/TRANSITO	REVISION – DIAGNOSTICO- REINSTALACION	5
TOTAL			43

8.4.3 Atención de Demandas Internas de las Direcciones y Unidades internas del municipio

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari mediante el Área de Recursos Informáticos durante la gestión 2020 ha ido prestando asistencia técnica a la dirección ejecutiva, legislativa y a las distintas direcciones y unidades concentradas en el edificio municipal y áreas desconcentradas en distintos predios

CUADRO CENTRALIZADO ATENCION DIRECCIONES Y UNIDADES DEL MUNICIPIO GESTION 2020		
Nº	DIRECCIONES/UNIDADES	CANTIDADES DE ATENCIONES
1	EJECTIVO	30
2	CONCEJO	24
3	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	27
4	DIRECCION DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	26
5	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL	49
6	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	42
7	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	86
8	DIRECCION DE FINANZAS	51
9	UNIDAD DE AUDTORIA INTERNA	37
10	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16
11	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	24
12	UNIDAD DE COMUNICACIONES	18
TOTAL		430

CUADRO RESUMEN TOTAL ATENCIONES GESTION 2020		
Nº	DIRECCIONES/UNIDADES DEL GAMVT	CANTIDADES DE ATENCIONES
1	EQUIPOS ESCRITORIO Y PORTATILES	430
2	EQUIPOS DE REDES	97
3	IMPRESORAS	89
4	PLOTTERS	15
5	TELEFONIA	39
Nº	OTRAS INSTITUCIONES	
6	AREA SALUD	96
7	INSTITUCIONES ATENDIDAS POR CONVENIO, POR LEY Y OTROS	43
TOTAL		809

Objetivos alcanzados

- Optimización de Nodo – Enlace (Edificio Central -ACDIVOCA) que comprenden la Dirección de Desarrollo Humano
- Mejoramiento de Red Enlace Edificio Central – SEGIP (Predio Federación Trópico)

8.5. Conclusiones y Recomendaciones

a) Conclusiones

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, al 31 de diciembre de la gestión 2020 se elaboraron y concluyeron 45 proyectos, se encuentran en elaboración 6, Proyectos de Preinversión en Actualización y Ajuste por la UPI de la Dirección de Planificación 14, se tienen inscritos 5 proyectos en el POA 2020 y se tiene 10 Proyectos de supervisión de EDTPs de Preinversión con empresas consultoras, haciendo un total de 64 proyectos en la cartera de proyectos para la gestión 2020 de esta Dirección.

Así también, se resalta el trabajo realizado en el componente de topografía 27 proyectos dentro los cuales se encuentra los 71.3 Km del camino empedrado del Distrito 8, con el apoyo de 3 pasantías para su elaboración, componente socioeconómico 40 proyectos y componente ambiental para 23 proyectos fundamentales para poder presentar los proyectos a nivel de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión a entidades financiadoras. en distintas poblaciones de los once distritos del municipio de Villa Tunari.

Complementando y apoyando el personal de la Dirección de Planificación y Seguimiento en la consolidación de actividades y priorización de proyectos a instrucción de la MAE y Secretarías, es así que la encargada del SISIN WEB apoya para su inscripción y seguimiento a la ejecución en el sistema de Inversiones del VIPFE y el responsable de Topografía en la verificación y levantamiento topográfico, la auxiliar de planificación y seguimiento, con la complementación de proyectos en sus estudios socioeconómicos y evaluación, como también el apoyo a la parte administrativa de la Dirección y los responsable de la unidad de sistemas en apoyo al buen funcionamiento de los equipos y sistemas ofimáticos del GAM Villa Tunari y las de instituciones de apoyo por Ley y levantamiento de inventario y necesidades para la ejecución del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico Municipal PISLEAM y Software libre y Estándares Abiertos Municipal PISLEAM, con la capacitación y prácticas empresariales de técnicos medios y superiores de la región.

Asimismo, se puede indicar que la complementación del personal que se realizó en las últimas gestiones, ha mejorado el rendimiento y se ha generado especialidad en cada uno de los profesionales para que se muestren los resultados alcanzados, complementándose con los Levantamientos Topográficos y el fortalecimiento a los Estudios Socioeconómicos, fueron fundamentales para poder presentar los proyectos a nivel de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión EDTP a Entidades Financiadoras, como la UPRE, FDI, FONADIN, FPS, etc. Se optimiza los recursos comparando con la contratación de consultoras.

Por otro lado, la reducción de personal de la unidad de Preinversiones para la gestión 2021, será una limitante para el cumplimiento de resultados y objetivos alcanzados a la fecha.

b) Recomendaciones

La Dirección ha trabajado muy bien en lo que respecta a la elaboración de proyectos de Infraestructura educativa, Salud, Deportes, Cultura, etc., con Diseño Arquitectónico y el equipo de 3 ingenieros apoyando al Diseño Estructural, por la gran cantidad de proyectos que se solicitaron se ha fortalecido con técnicos que apoyan al Diseño y formulación de proyectos de Puentes, y Saneamiento básico, por lo que, se readequo el equipo técnico, con un técnico con especialidad Ambiental, que se necesitaba reforzar para complementar este tipo de proyectos en esta Dirección.

Producto del análisis de proyectos priorizados, carga laboral, rendimiento observado en el personal de la Unidad, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la unidad se sugiere según lo informado, verificar y evaluar su rendimiento y resultados alcanzados con la revisión de asistencia, informes y productos presentados:

Por otra lado, es conveniente recomendar que en el municipio existe una reacia reacción a la presentación de informes de seguimiento al cumplimiento de ejecución del POA en el marco del PTDI y PEI municipal, por lo que esta dirección ha tomado acciones a través de la responsable Profesional en SISIN WEB, de realizar un seguimiento específico a la inversión en coordinación con los responsables regionales del VIPFE, realizando reportes de ejecución financiera al 10 de cada mes de conocimiento de la MAE y suscritas para su envío físico al órgano rector, por lo que a través de su autoridad, solicitaría instruir a las Direcciones para realizar el reporte de ejecución por resultado, para el cumplimiento de Ejecución del POA, sea Administrativa o técnica, ya que en la gestión 2020, las direcciones no han cumplido en la presentación del informe de seguimiento al POA 2019, como ha solicitado la Contraloría General del Estado, que sus reportes anuales de cumplimiento indican que se señale la fecha de seguimiento en el reporte de cumplimiento por gestión, y por lo limitado de personal para esta área se ha tenido que readequar el equipo técnico asignado.

Asimismo, para la gestión 2021 se recomendaría readequar el equipo técnico para esta área, fortaleciendo con un responsable de programación y seguimiento y personal para esta área.

Por otro lado también previa evaluación se recomendaría restituir al personal técnico de la unidad de Preinversiones, ya que en los 5 años de gestión esta Unidad se fortaleció asignando proyectos por especialidad, y al retirarse a profesionales de las áreas de saneamiento, infraestructura, profesional eléctrico y técnico con registro RENCA (Ambiental), se ha debilitado estos componentes, contando solo con un profesional arquitecto y 2 técnicos civiles, siendo retirados 5 técnicos de la unidad de Preinversiones.

9. INFORME DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADOS EN LA GESTIÓN 2020

La Dirección de obras Públicas dentro el marco de las especificaciones técnicas enmarcados en los contratos de obra realizó la Supervisión y Fiscalización de todas obras civiles que le fueron encomendadas según POA 2020.

9.1. EJECUCION

EJECUCION SEGÚN REPORTE SIGEP AL 31/12/2020

81,00 %

INVERSION EN OBRAS ESTRATEGICAS

PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO (Bs.)	ESTADO ACTUAL
Construcción hospital de tercer nivel villa Tunari	D-9	542.578.000,00	EJECUCION
Mejoramiento de vías urbanas en municipio villa Tunari	D-1, D-2, D-3, D-5, D-7, D-9	34.109.182,00	PARALIZADO
Construcción obras de acceso a sectores productivos de villa Tunari	D-2, D-3, D-4 D-5, D-6, D-7, D-8 D-9, D-10	15.996.259,71	CONCLUIDO

Tipos de obras a cargo de la Dirección de Obras Publicas:

9.2. DETALLE DE OBRAS SEGÚN POA 2020

9.2.1 PUENTES VEHICULARES

N	PROYECTO	UBICACIÓN	COSTO (Bs)	AVANCE FISICO (%)
1	Construcción Puente Vehicular Alto Mambuelo	Central Bolivar D-6	800.305,15	100%
2	Const. Puente Vehicular Alto Bola Arroyo Alto San Pedro Central Bolivar D-6	Central Bolivar D-6	1.224.900,09	100%

9.2.2 PUENTES CAJON

N°	PROYECTO	UBICACION	COSTO TOTAL (Bs.)	AVANCE FISICO %
1	Paquete N° 1 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos - Villa Tunari D- 3, 9 Y 10	Distrito N° 3,9 y 10	1.783.569,14	100%
2	Paquete N°2 Construcción Obras De Acceso A Sectores Productivos - Villa Tunari D-3 Y 4	Distrito N° 3 y 4	1.477.253,71	100%
3	Paquete N°3 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos – Villa Tunari D-4	Distrito N° 4	1.790.726,11	71%
4	Paquete N°4 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos - Villa Tunari D-2 Y 5	Distrito N° 2 y 5	2.872.837,68	100%
5	Paquete N°5 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos -Villa Tunarib D-6	Distrito N° 6	2.207.112,87	80%
6	Paquete N°6 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos -Villa Tunarib D-7	Distrito N° 7	2.375.115,09	100%
7	Paquete N° 7 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos-Villa Tunari D-8	Distrito N° 8	1.635.097,03	100%
8	Paquete N°8 Construcción Obras De Acceso a Sectores Productivos - Villa Tunari D-8	Distrito N° 8	1.854.548,08	100%

9.2.3 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

N°	PROYECTO	UBICACION	COSTO TOTAL (Bs)	AVANCE FISICO (%)
----	----------	-----------	------------------	-------------------

1	Construcción cancha de futbol y graderías Eterazama D-5 Villa Tunari	Central Eterazama D-5	4.446.801,41	80%
2	Const. Coliseo Centro de Alto Rendimiento estado Plurinacional	Gral. Federico Román D-2	10.542.809,96	75%
3	Remodelacion Coliseo Municipal Villa Tunari D-1	Villa Tunari	232.900,00	100 %
4	Const.cancha multiple sindicato alto Florida central isinuta D7 Villa tunari	Central isinuta	123.637,73	30%

9.2.4 INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

Nº	PROYECTO	UBICACION	MONTO TOTAL (Bs.)	AVANCE FISICO (%)
1	Construccion 6 Aulas U.E. Francisco Vignaud - D 1 - Villa Tunari	Villa Tunari D-1	920.890,17	100%
2	Ampliación U.E. Elizardo Perez tarde central Isinuta D-7	Villa Tunari D-7	1.595.755,67	13%
3	Costruccion Bateria de baños U.E. Santivañes B Central nueva chapare-D4 Villa Tunari	Central nueva chapare	288.158,40	30%

9.2.5 INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Nº	PROYECTO	Ubicación	Monto Total (Bs.)	AVANCE FISICO (%)
1	Hospital de Tercer Nivel (Seguimiento)	Villa Tunari D-9	542.578.000,0	90%

9.2.6 OTRAS INFRAESTRUCTURAS

Nº	PROYECTO	Ubicación	COSTO TOTAL (Bs)	AVANCE FISICO (%)
1	Construcción Mercado De Abasto Samuzabety – D6 – Villa Tunari	Central bolivar D-6	3.226.114,18	100%
2	Const. de enlosetados de vías San Francisco Km 21 - Villa Tunari	Central 2 de agosto D-4	2.205.968,86	100%
3	Mejoramiento de Vias Urbanas en el municipio de Villa Tunari	villa tunari D-1; D-2; D-3; D-5; D-7; D-9	34.109.182,00	94%

9.2.7 SANEAMIENTO BASICO

Nº	PROYECTO	Ubicación	COSTO TOTAL (Bs)	AVANCE FISICO (%)
1	Const. Agua Potable V. Israel A - Cent. Nueva Chapare D-4	Central Nueva Chapare D-4	1.019.091,45	100%
2	Const. Sistema De Agua Potable Sind. Florida, Isinuta Dist. 7 Villa Tunari	Central Isinuta D-7	1.226.231,84	100%
3	Const. Sist. Agua Potable San Julian - Central San Julian Distrito 11 (Villa Tunari)	Central San Julian D-11	371.064,63	100%
4	Const. Sist. De Agua Potable San Rafael Cent. Uncia D-8 (Villa Tunari)	Central Uncia D-8	1.580.197,27	100%
5	Const. Sistema de Agua Potable 4 Centrales, Litoral, 6 de Agosto, Independiente D2. D5 (Villa Tunari)	Central Litoral, 6 de Agosto, Independiente, D-2 D-5	15.539.994,78	68%
6	Const. Sistema De Agua Potable Carahota	Central Todos Santos D-8	1.084.722,60	100%
7	Const. Sist. Agua Potable Chocolatal Cent. Espiritu Santo, D-10 (Villa Tunari)	Central Espiritu Santo D-10	689.252,78	100%

9.2.8 RESUMEN GENERAL DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO (ALCANTARILLAS)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Tubos de Alcantarilla Vendido hasta la Fecha 31/12/2018	Pza	3836
Tubos de Alcantarilla Entregados a la Fecha 31/07/2020	Pza	2650
Tubos por entregar	Pza	1186

9.2.9 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Nº	DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS
1	Pantallas de alumbrado Público reparados en distrito N.º 1 - 35 pantallas de alumbrado público reparadas en Calles principales V.T
2	Pantallas de alumbrado Público reparados en distrito N.º 2 - 43 pantallas de alumbrado público reparadas en total - 12 Reflectores reparados en canchas múltiples en total
3	Pantallas de alumbrado Público reparados en distrito N.º 3 - 40 pantallas de alumbrado público reparadas en total - 4 Reflectores reparados en canchas múltiples en total - 3 Farolas decorativas en plaza reparadas en su totalidad
4	Pantallas de alumbrado Público reparados en distrito N.º 4 - 19 pantallas de alumbrado público reparadas en total - 6 Reflectores reparados en canchas múltiples en total
5	Pantallas de alumbrado Público reparados en distrito N.º 5 - 57 pantallas de alumbrado público reparadas en total - 19 Reflectores reparados en canchas múltiples en total
6	Pantallas de alumbrado público reparados en el distrito Nª 6 - 11 pantallas de alumbrado público reparados en total - 10 reflectores reparados en canchas múltiples en total
7	Pantallas de Alumbrado Público reparados en el distrito Nª 8 - 43 pantallas de alumbrado público reparados en total
8	Pantallas de Alumbrado Público reparados en el distrito Nª 9 - 86 pantallas de alumbrado público reparados en total - 4 reflectores reparados en canchas múltiples en total
9	Pantallas de Alumbrado Público reparados en el distrito Nª 10 - 82 pantallas de alumbrado Público reparados en total - Cristal Mayu 20

9.2.10 CONSULTORIAS REALIZADAS POR LA DOOPP con Diseño Técnico.

Nº	PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO (Bs)	ESTADO ACTUAL
1	Const. Empedrado Central Agraria Villa Copacabana D9 – Villa Tunari	Central Agraria Villa Copacabana D9	30.336.810,31	Concluido
2	Const. Puente Vehicular Santa Elena Central Chipiriri D2	Central Chipiriri D2	2.087.613,27	Concluido
3	Const. Posta de Salud Puerto San Francisco D-4	Central 2 de agosto A – D4	230.027,24	Concluido
4	Const. Centro de Acogida Para el Adulto Mayor	Centro Urbano D1	4.769.654,92	Concluido
5	Const. Muro Perimetral Núcleo Tecnológico Central Eterazama D5	Central Eterazama D5	662.023,74	Concluido
6	Refacción Plaza Villa 14 de septiembre D3	Central Villa 14 de septiembre D3	378.171,35	Concluido
7	Refacción Comando de Policía Trópico de Villa Tunari	Centro Urbano D1	649.734,67	Concluido
8	Const. Plaza del Estudiante Isinuta D7 Villa Tunari	Central Isinuta D7	903.208,06	Concluido
9	Const. Sala De Parto y Batería de Baños Hospital San Francisco de Asís D1 Villa Tunari	Centro Urbano D1	401.938,51	Concluido
10	Const. Puente Peatonal Soberanía D7 Villa Tunari	Central Isinuta D7	2.416.505,78	Concluido
TOTAL Bs.			42.835.687,85	

9.3. TABLA RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS Y EN EJECUCION 2020

ESTADO DE LAS OBRAS	CANTIDAD
CONCLUIDOS	17
EN EJECUCION	10
PARALIZADOS	1
TOTAL	28

9.4. RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS Y EN EJECUCION POR SECTORES 2020

Nº	TIPOS DE PROYECTOS	CANTIDAD OBRAS	INVERSION (Bs.)
1	PUNTES VEHICULARES	2	2.025.205,24
2	PUNTES CAJON	8	15.996.259,71
3	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	4	15.222.511,37
4	INFRAESTRUCTURA EDUCACION	3	2.804.804,24
5	INFRAESTRUCTURA SALUD	1	0,00
6	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	3	39.441.265,04
7	SANEAMIENTO BASICO	7	21.510.555,35
	TOTAL	28	97.100.600,95

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA JURIDICA EN LA GESTION 2020

La Dirección Jurídica, en lo que respecta al ámbito legal atiende todos los procesos judiciales y trámites administrativos del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, asimismo presta asesoramiento legal a los pobladores del Municipio, a la MAE, Secretarios, Direcciones, Unidades y personal del Gobierno Municipal, brindándoles orientación sobre asuntos administrativos y jurídicos que tienen relación con las acciones de la Municipalidad.

10.1. ELABORACION DE CONTRATOS

Entre las acciones que habitualmente y en forma cotidiana ejecuta la Dirección Jurídica se hallan los contratos para la ejecución de obras, contratos de adquisición de bienes y servicios establecidos en las diferentes modalidades del D.S. N° 0181, contratos eventuales y de distinta índole. Esta labor es una de las más importantes y delicadas por los efectos legales que genera y la seguridad jurídica que conlleva para el Gobierno Municipal y para la población de Villa Tunari en general

Durante la gestión 2020, se han realizado diversos contratos, que en total suman **679 contratos** suscritos, de acuerdo al siguiente detalle:

- CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL D.S. 0181**

Nº	MODALIDAD	TOTAL
1	CONTRATACIÓN ANPEO	7
2	CONTRATACIÓN ANPEC	93
3	CONTRATACIÓN ANPES	5
4	CONTRATACIÓN ANPEAB	65
5	CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO	03
6	CONTRATACIÓN MENOR DE CONSULTORIA	21
7	CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA	4
8	CONTRATACIÓN DIRECTA	3
9	CONTRATACIÓN DIRECTA COVID-19	53
10	CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA	14
11	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN	11
SUB TOTAL		269

- OTROS CONTRATOS MENORES EVENTUALES**

Nº	MODALIDAD	TOTAL
1	OTROS CONTRATOS MENORES	223
2	OTROS CONTRATOS EVENTUALES	187
SUB TOTAL		410
TOTAL		679

10.2. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

En función de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de fecha 25 de Enero de 2014, y su Ley Modificatoria N° 730 de fecha 02 de septiembre de 2015 que tienen como objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones así como la Ley Municipal N° 03/2014 de Contratos y Convenios de fecha 8 de Abril de 2014, se han suscrito los siguientes convenios:

Nº	CONVENIOS	CANT.	Objeto	MONTO CONTRAPARTE Bs.		MONTO TOTAL BS.
				FINANCIADOR	G.A.M.V.T.	
1	HOSPITAL DE CHIPIRIRI	1	Prestaciones de Servicios de Salud para una atención Gratuita de salud en avance hacia un Sistema Único de Salud Universal y Gratuito.	0	0	0
2	ENTEL	1	Contrato de Comodato de Equipos Terminales Móviles de ENTEL S.A.	0	0	0
3	UNIVERSIDAD	1	Pasantías.	0	0	0
4	GOBERNACIÓN	1	Convenio Intergubernativo "Prevención, Control y Atención del Coronavirus COVID-19"	120.000	0	120.000

5	COSSMIL		1	Convenio por compra de servicios médicos de la regional COSSMIL – Chapare con el H.S.F.A.	0	0	0
6	CENTRAL CHIPIRIRI		1	Convenio Interinstitucional para la ejecución del Proyecto EDTP (Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Chipiriri – Central Chipiriri D-2)	38.000	57.000	95.000
7	CEDESCO		1	Convenio específico entre el G.A.M.V.T. y las comunidades de Bombarazama, Trini, Puerto Zudañez y Villa Porvenir y CEDESCO	217.884,08	66.321,40	284.205,48
8	TRIBUNAL AGROAMBIENTAL		1	Convenio marco de coordinación y cooperación interinstitucional entre el Tribunal Agroambiental y el G.A.M.V.T.	0	0	0
9	DEFENSORIA PUEBLO	DEL	1	Convenio interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el G.A.M.V.T. para la implementación del defensor del pasciente.	0	0	0
TOTAL			9		375.884,08	123.321,04	499.205,84

10.3. TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Los asuntos que cotidianamente son derivados a la Dirección Jurídica, en su mayoría comprenden trámites para visación de minutas, apertura de carpetas catastrales y pago de impuestos, solicitud de certificaciones, compromisos municipales, informes legales, minutas de cesión, intenciones de resoluciones de contrato, resoluciones definitivas de contrato, elaboración de notas de la MAE a diferentes instituciones, entre otros, actualmente con la promulgación de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 se elaboran Proyectos de Leyes Municipales, Resoluciones Administrativas Municipales, Resoluciones Administrativas de Secretaria, Decretos Municipales y Decretos Ediles, entre los cuales se han elaborado los que enunciamos a continuación:

Nº	TRAMITES ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD
1	VISADO DE MINUTAS EN AREA URBANA	151
2	VISADO DE MINUTAS EN AREA RURAL	10
3	VISADO DE TESTIMONIO	44
4	APERTURA DE CARPETA Y PAGO DE IMPUESTOS	111
SUB – TOTAL 1		316

Nº	TRAMITE ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
1	CERTIFICACIONES	21
2	COMPROMISOS MUNICIPALES	10
3	ELABORACIÓN DE INFORMES LEGALES	309
4	INTENCIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	2
5	RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE CONTRATO	0
6	RESOLUCIONES DE MUTUO ACUERDO	76
7	ELABORACIÓN DE NOTAS DE LA MAE	225
SUB – TOTAL 2		643

10.3.1. ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, DE SECRETARIA, DECRETOS MUNICIPALES, DECRETOS EDILES Y PROYECTOS DE LEYES MUNICIPALES

De conformidad a lo establecido en la Ley de Gobiernos Autónomos N° 482 y su Ley Modificatoria N° 803 en su Art. 13 establece la Jerarquía Normativa de la siguiente manera: el Órgano Legislativo elaborará Leyes y Resoluciones Municipales y el Órgano Ejecutivo

elaborará Decretos Municipales y ediles y Resoluciones Municipales de las Diferentes Autoridades del Municipio.

A través de estas normativas es que el Gobierno Autónomo Municipal regula las actividades del municipio y la municipalidad, así como se establecen las decisiones del órgano Ejecutivo Municipal, estos Proyectos de Ley, así como los Decretos Municipales, Decretos Ediles, Resoluciones Administrativas Municipales de las Diferentes Autoridades del Órgano Ejecutivo son elaboradas por la Dirección Jurídica. Durante la gestión 2020 ha elaborado estos documentos bajo el siguiente detalle:

Nº	NORMAS MUNICIPALES	CANTIDAD
1	Proyectos de Ley	17
2	Resoluciones Administrativas Municipales	49
3	Resoluciones Administrativas de Secretaria	19
4	Decretos Municipales	24
5	Decretos ediles	18
SUB – TOTAL 3		127

Nº	TRAMITES ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD
TOTAL		1.086

10.4. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

La Dirección Jurídica, con la finalidad de garantizar el derecho propietario para la ejecución de diferentes proyectos de competencia municipal está realizando los siguientes trámites de expropiación:

Nº	TRAMITE	Nº CARPETA	ESTADO DE TRAMITE
1	"CONSTRUCCIÓN COLISEO PUERTO PATIÑO"	004573	PARA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIA DE GOBIERNO.
2	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ITIRAPAMPA" MUYURINA" – D 9"	004705	PARA FIRMA DE LOS PROPITARIOS PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVAMENTE.
3	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE J.A.S. TROPICO ISINUTA D 7 - I"	004680	PARA FIRMA DE LOS PROPITARIOS PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVAMENTE.
4	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE J.A.S. TROPICO ISINUTA D 7 - II"	004608	PARA FIRMA DE LOS PROPITARIOS PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVAMENTE.
5	"CONSTRUCCIÓN U.E. TECNICO HUMANISTICO TACOPAYA D-8 T.2"	004605	ACTUALMENTE YA CUENTA CON PROTOCOLIZACIÓN DE NOTARIA DE GOBIERNO.
6	"CONSTRUCCIÓN U.E. TECNICO HUMANISTICO TACOPAYA D-8".	004606	SE REMITIO TODOS SUS ANTECEDENTES A LA GOBERNACIÓN PARA SU RESPECTIVO TESTIMONIO.
7	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SAN FRANCISCO D-4"	00463b2	PARA FIRMA DE LOS PROPITARIOS.
8	"CONSTRUCCIÓN U.E. TECNICO HUMANISTICO ANZALDO – D 9"	004411	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
9	"CONSTRUCCION COLISEO ISINUTA"	015759	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
10	"CONSTRUCCION COLISEO ISINUTA"	015758	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
11	"CONSTRUCCIÓN U.E. TECNICO HUMANISTICO AVELIÑO SIÑANI VILLA 14 DE SEPTIEMBRE"	004547	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
12	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ISLA CENTRAL TODOS SANTOS DISTRITO 3 – VILLA TUNARI"	004990	SE REMITIO TODOS SUS ANTECEDENTES A LA GOBERNACIÓN PARA SU RESPECTIVO TESTIMONIO
13	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ISLA CENTRAL TODOS SANTOS DISTRITO 3 – VILLA TUNARI"	005012	SE REMITIO TODOS SUS ANTECEDENTES A LA GOBERNACIÓN PARA SU RESPECTIVO TESTIMONIO
14	CONSTRUCCION 2 AULAS U.E. SAN JUAN DE URIYUTA PRIMARIA – COMUNIDAD INDIGENA YURACARE - D. 4	015727	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.

15	"CONSTRUCCIÓN U.E. SANTA ELENA DE LOS YURACARES – D 3 VILLA TUNARI"	002257	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
16	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE FLORIDA – D 7 – VILLA TUNARI"	004857	PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEBIDO A LA REHUBICACIÓN DEL PROYECTO.
17	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE FLORIDA – D 7 – VILLA TUNARI"	004858	PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEBIDO A LA REHUBICACIÓN DEL PROYECTO.
18	"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, ILUMINACIÓN Y CANCHA DE FUTBOL CENTRAL ISINUTA D-7 VILLA TUNARI.	004793	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
19	"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, ILUMINACIÓN Y CANCHA DE FUTBOL CENTRAL ISINUTA D-7 VILLA TUNARI.	004913	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
20	"CONSTRUCCIÓN U.E. ALASKA- D8 VILLA TUNARI"	004760	SE REMITIO TODOS SUS ANTECEDENTES A LA GOBERNACIÓN PARA SU RESPECTIVO TESTIMONIO. (FALTA FIRMA DEL PROPIETARIO)
21	"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL Y GRADERIAS CENTRAL VILLA 14 DE SEPTIEMBRE - D3 VILLA TUNARI"	005064	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
22	"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL Y GRADERIAS CENTRAL VILLA 14 DE SEPTIEMBRE - D3 VILLA TUNARI"	005054	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
23	"CONSTRUCCIÓN U.E. NUEVA ALIANZA- D 7"	004444	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
24	"CONSTRUCCIÓN U.E. LIBERTAD NUEVA COTOCA"	009138	PARA LEY DE CONCLUSIÓN DE TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN – FALTA FIRMA DE LOS PROPIETARIOS.
25	"CONSTRUCCIÓN TINGLADO Y GRADERIAS U.E. LURIBAY CENTRAL 1º DE ABRIL D-4 VILLA TUNARI"	004951	SE REMITIO TODOS SUS ANTECEDENTES A LA GOBERNACIÓN PARA SU RESPECTIVO TESTIMONIO.
26	"CONSTRUCCIÓN 2 AULAS U.E. LAS COCAS PRIMARIA- COMUNIDAD INDIGENA YURACARE – DIST. - 4"	002304	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
27	"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DEL ISIBORO"	004925	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
28	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A"	004996	CON NOTIIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS PARA SU RESPECTIVO APERSONAMIENTO Y FIRMA DE AUDIENCIA DE TRATO DIRECTO.
29	"CONSTRUCCIÓN U.E. SENDA NUEVA D – 7 VILLA TUNARI"	004725	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
30	"CONSTRUCCIÓN U.E. VILLA ISRAEL A – D 4 VILLA TUNARI"	016568	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
31	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO GENERAL VILLA 14 DE SEPTIEMBRE	004909	PARA SUB-INSCRIPCIÓN DE DATOS TÉCNICOS, TRAMITE QUE SE DEBE REALIZAR DE MANERA PARTICULAR, PUESTO QUE ES UN TRAMITE PERSONALISIMO.
32	CONSTRUCCIÓN ESTADIO VILLA BOLIVAR – D 8 VILLA TUNARI"	004928	PARA SU REMISIÓN ANTE NOTARIA DE GOBIERNO.
33	CONSTRUCCIÓN ESTADIO VILLA BOLIVAR – D 8 VILLA TUNARI"	004927	PARA SU REMISIÓN ANTE NOTARIA DE GOBIERNO.
34	"CONSTRUCCIÓN AULAS U.E. FATIMA- D 8 CONISUR TIPNIS VILLA TUNARI"	002478	ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA PARA SU REGISTRO EN DD.RR.
35	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVA TACOPAYA – VILLA TUNARI	005019	PARA CONCLUSIÓN DE TRAMITE DE EXPROPIACIÓN Y SU POSTERIOR REMISIÓN A LA GOBERNACIÓN. (FALTA FIRMA DE LOS PROPIETARIOS)
36	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN FRANCISCO KM. 21 – D 4	004715	PARA APERSONAMIENTO DE LOS PROPIETARIOS.
37	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO LOS ANDES	0005026	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN. (FALTA EL APERSONAMIENTO DE LOS PROPIETARIOS).
38	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO AROMA	00049	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
39	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO HERMAN SILES	004995	PARA CONCLUSIÓN DE TRAMITE DE EXPROPIACIÓN Y PARA SU POSTERIOR REMISIÓN ANTE NOTARIA DE GOBIERNO.
40	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO PUERTO SUCRE	0005043	PARA CONCLUSIÓN DE TRAMITE DE EXPROPIACIÓN Y PARA SU POSTERIOR REMISIÓN ANTE NOTARIA DE GOBIERNO.

41	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO VILLA SAN JAVIER	004999	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
42	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO A VILLA SAN GABRIEL	0005024	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
43	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO VILLA CARVALLO	0005025	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
44	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO AGRARIO CAPINOTA	0005032	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
45	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO VILLA COMBUYO.	004996	PARA SUB-INSCRIPCIÓN DE DATOS TÉCNICOS, TRAMITE QUE SE DEBE REALIZAR DE MANERA PARTICULAR, PUESTO QUE ES UN TRAMITE PERSONALISIMO.
46	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRAL AGRARIA LA UNIÓN, MARISCAL SUCRE A Y B – D 6 VILLA TUNARI – SINDICATO MAXIMILIANO PAREDES	0005134	PARA ELABORACIÓN DE PODER ESPECIAL ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN (FALTA EL APERSONAMIENTO DEL PROPIETARIO).
47	CONST. CANCHA MULTIPLE SINDICATO ALTO FLORIDA.	0005241	PARA LEY DE INICIO DE TRAMITE DE EXPROPIACIÓN.
TOTAL			46

10.5. PROCESOS JUDICIALES, FISCALIA, CIVIL, AGRARIO, CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y OTROS

De enero a diciembre de la gestión 2020 han seguido su curso los diferentes trámites y procesos judiciales, los cuales están a cargo de los Asesores Legales Externos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS PENALES

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ESTADO PROCESO
1	VICEMINISTRA ANTICORRUPCION	FELICIANO MAMANI – FELIX ACOSTA	INCUMPLIMIENTO DE DEBEFRES – RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CPE	ESTE PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO.
2	AUTORIDAD DE FISCALIZACION SISTEMA FINANCIERO - ASFI	DIRECTORIO SEGUROS 24 DE SEPTIEMBRE.	ESTAFA	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (SUCRE) A LA ESPERA QUE EMITAN EL AUTO SUPREMO.
3	G.A.M. VILLA TUNARI	MARIO MENECEZ	USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS LEY 04	CON SENTENCIA CONDENATORIA DE PRIMERA INSTANCIA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN APELACIÓN EN LA SALA PENAL 1ra DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA.
4	G.A.M. VILLA TUNARI	MACARIO AGUILAR	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PENDIENTE PARA RESOLUCIÓN DE IMPUTACION O RECHAZO

PROCESOS CIVILES

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ESTADO PROCESO
1	G.A.M. VILLA TUNARI	P.A.N.	ORDINARIO – NULIDAD DE CONVENIO	SE SOLICITO LA REPOSICION DE LOS DINEROS DEL CONVENIO CONFORME LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

2	G.A.M. VILLA TUNARI	ASEGURADORA 24 SEPTIEMBRE	CONCURSO ACREEDORES	JUZGADO 2 PARTIDO SANTA CRUZ – A LA ESPERA DE DICTAR SENTENCIA EN ORDEN CRONOLOGICO, RESOLVIENDO LOS INCIDENTES PLANTEADOS POR LAS PARTES. A LA ESPERA QUE EMITAN SENTENCIA.
---	---------------------	---------------------------	---------------------	--

PROCESOS COACTIVOS FISCALES

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ESTADO PROCESO
1	G.A.M. VILLA TUNARI	RENE RAMIREZ PARDO	COACTIVO FISCAL	NO EXISTEN HEREDEROS DEL COACTIVADO, NI REGISTRO DEL CERTIFICADO DE DEFUNSION DEL COACTIVADO, PERO, CONFORME LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO EL SR. RENE RAMIREZ HABRIA FALLECIDO. SE PEDIRA NUEVAMENTE CERTIFICACION DEL CERTIFICADO DE DEFUNSION ACTUAL.
2	G.A.M. VILLA TUNARI	JOSE GORDILLO ARZABE	COACTIVO FISCAL	NOTIFICACION AL SERECI PARA QUE NOS CERTIFIQUEN EL DOMICILIO DE LOS POSIBLES HEREDEROS DEL COACTIVADO Y CON SU RESULTADO SE NOTIFICARA CON LA SENTENCIA.
3	G.A.M. VILLA TUNARI	RENE RAMIREZ PARDO	COACTIVO FISCAL	NO EXISTEN HEREDEROS DEL COACTIVADO, NI REGISTRO DEL CERTIFICADO DE DEFUNSION DEL COACTIVADO, PERO, CONFORME LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO EL SR. RENE RAMIREZ HABRIA FALLECIDO. SE PEDIRA NUEVAMENTE CERTIFICACION DEL CERTIFICADO DE DEFUNSION ACTUAL.
4	G.A.M. VILLA TUNARI	YOLANDA VARELA DE ANTELO	COACTIVO FISCAL	NOTIFICACION AL SERECI PARA QUE NOS CERTIFIQUEN EL DOMICILIO DE LOS POSIBLES HEREDEROS DEL COACTIVADO Y CON SU RESULTADO SE NOTIFICARA CON LA SENTENCIA.

PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ESTADO PROCESO
1	CONSORCIO "AGUISOL & CRF"	G.A.M. DE VILLA TUNARI	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	LA ESPERA DE SORTEO DE VOCAL RELATOR EN ORDEN CRONOLOGICO PARA DICTAR SENTENCIA. LA SALA SOCIAL ESTA CON ACEFALIA DE UN VOCAL QUIEN HABRIA RENUNCIADO Y ERA EL VOCAL RELATOR, POR LO TANTO, MIENTRAS NO DESIGNEN A OTRO VOCAL EL PROCESO ESTARA PARA RESOLUCION.

CANTIDAD TOTAL DE PROCESOS

TIPO DE PROCESOS	CANTIDAD
PENALES	4
CIVILES	2
COACTIVOS FISCALES	4
CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	1
TOTAL	11

10.6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Durante la Gestión 2020 se realizaron 76 resoluciones de contrato de Consultorías de Línea de mutuo acuerdo por causa fortuitas.

Se aclara que la documentación respaldatoria del presente informe legal se encuentra de manera física en archivos de la Dirección Jurídica y en medio magnético se encuentra en las computadoras del Director Jurídico, Asesores Legales Externos y Asistentes Legales.

11. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO EN LA GESTION 2020

El trabajo realizado en la **Gestión 2020**, en las diferentes áreas que la dirección de Urbanismo y Catastro desempeña, a continuación, señalamos:

- **En el Campo de Catastro**
- **En el campo de Urbanismo**
- **En el campo de Topografía**
- **En el campo de regularización del Derecho Propietario**
- **Apoyo a otras unidades**

11.1. EN EL CAMPO DE CATASTRO

- Asesoramiento técnico y legal cotidiano a los contribuyentes
- Actualización de datos técnicos constante en las Planimetrías y el Sistema de Catastro:
 - o Cambios de nombres (transferencias, herencias, cesiones)
 - o Superficies de lotes
 - o Superficies de construcción
- Verificación diaria de datos catastrales en sitio, como:
 - o Tamaño de la construcción
 - o Tipología de la construcción
 - o Antigüedad de la Construcción
 - o Revestimiento de la vía
 - o Servicios Básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica y Alcantarillado)
 - o Alumbrado público.
- Recepción de solicitudes
- Armado e Inventariado de carpetas catastrales
- Visaciones de minutas de transferencias urbanas y rurales
- Inscripción y registros catastrales de los bienes inmuebles urbanos y rurales

- Inscripción de Derecho Propietario y registros catastrales de los bienes inmuebles municipales como:
- Áreas verdes, Áreas de equipamiento Franjas de seguridad de arroyos y ríos y Vías públicas.

REGISTRO DE PROPIEDADES URBANA	
TOTAL CARPETAS APERTURADAS	347

REGISTRO DE PROPIEDADES RURAL	
TOTAL CARPETAS APERTURADAS	280

CERTIFICACIONES

CATASTRAL	USO DE SUELO
320	88

SISTEMA RUAT	
Modificación de Datos Técnicos	1265
Modificación de Código Catastral	91
Empadronamiento Propiedad Única	193
Regularización de Propiedad	122
Registro de Fraccionamiento	45
Registro de Anexión	8
Direccionamientos Pagos IP por Fraccionamiento	8
TOTAL DE REGISTRO EN SISTEMA RUAT	1732

TRABAJOS VARIOS

VISACION MINUTAS Y TESTIMONIOS	REGISTRO CATASTRAL	LEGALIZACIONES	TOTAL RTA
1310	631	1631	419

APROBACION CON RESOLUCION TECNICA ADMINISTRATIVA					
PLANOS DE PREDIO	PLANOS DE SUB DIVISION	PLANOS DE ANEXION	PLANOS DE FRACCIONAMIENTO	PLANOS DE CONSTRUCCION	MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS
360	10	6	1	41	1

11.2. EN EL CAMPO DE URBANISMO

- Se tiene el avance de un 95% de la delimitación de ampliación de Santa Elena para su respectiva aprobación en el concejo municipal.

- Hasta la presente fecha más de 115 poblaciones urbanas dentro la jurisdicción de Villa Tunari está intervenida para su regularización.
- En cada una de las 115 poblaciones urbanas se efectuó el Ordenamiento Urbano, definiendo los siguientes aspectos técnicos:
 - o Ejes y perfil de vías públicas
 - o Áreas verdes
 - o Áreas de Equipamientos
 - o Franjas de seguridad de ríos y arroyos
 - o Rasantes Municipales
 - o Definición de manzanos
 - o Definición de límites de predios
- También en cada una de estas poblaciones se efectuó y en otras se viene efectuando la respectiva delimitación de su radio urbano, en base a las siguientes consideraciones técnicas:
 - o Socialización con la población a intervenir
 - o Coordinación con el INRA
 - o Proyección de crecimiento a un periodo de 15 años
 - o Índice de crecimiento poblacional
 - o Potencialidad para un uso de suelo urbano
- Por el crecimiento poblacional y con la necesidad de contar con un registro Municipal y tener documentos aprobados en derechos reales existen contribuyentes que tienen la necesidad, de contar con documentos aprobados, Con este fin existen nuevas solicitudes para alcanzar estos objetivos. De aprobación de Planimetrías Urbanas.

11.2.1 NUEVOS PROYECTOS DE PLANIMETRÍAS.

Nº	POBLACION INTERVENIDA	AVANCE EN CAMPO %	AVANCE EN GABINETE %	GRAFICACION DE PLANOS %	LEY MUN.	OBSERVACIONES
1	AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA CAMPO VÍA – CRISTAL MAYU	100%	100%	100%		Falta completar la socialización y elaborar el documento de delimitación y planimetría urbana para la presentación al Concejo Municipal de Villa Tunari
2	JATUN PAMPA	100%	100%	100%		Falta legal para que se apruebe por Ley Municipal.
3	VILLA INGAVI	100%	100%	100%		Falta completar la socialización y elaborar el documento de delimitación y planimetría urbana para la presentación al Concejo Municipal de Villa Tunari.
4	SAN GABRIEL	100 %	90 %	75 %		Se actualizo y se solicita la modificación de la planimetría acorde a la necesidad de conservar sus catos de coca modificando el uso de suelo urbano dentro de la delimitación urbana. De forma paralela se está socializando y avanzando la ampliación de la mancha urbana el Este, en el sindicato de San Julián.

11.2.2 ACTUALIZACION - AMPLIACION DE LOS PROYECTOS DE PLANIMETRIA.

- Por dar continuidad en la elaboración de planimetrías se está trabajando en la actualización de planimetrías.

Nº	POBLACION INTERVENIDA	AVANCE EN CAMPO %	AVANCE EN GABINETE %	GRAFICACION DE PLANOS %	LEY MUN.	OBSERVACIONES
1	AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA ISINUTA	100%	90%	80%		Se concluyó la revisión de cesiones y revisión de todas las carpetas municipales para contar con una planimetría, que se suspendió por problemas orgánicos del comité cívico. Actualmente se reinició el trabajo coordinado con las organizaciones sociales y sus bases.
2	VILLA TUNARI (40 ARROYOS - PARACTITO)	100%	100%	100%		La ley Municipal de Planimetría por falta de entrega de actas de conformidad de planimetría por falta de las autoridades de las organizaciones de base.
3	AMPLIACIÓN SANTA ELENA - SAN LORENZO - GENERAL ROMÁN	100%	100%	80%		Se hizo las correcciones conforma a lo solicitado por el Vice ministerio de Autonomías, respecto a las áreas de certificación forestal, urbanizaciones que se consolidaran en planimetría.
4	SAMUZABETY	100%	100%	100%		La planimetría tiene en la presente gestión está en proceso de ampliación y aprobación para tener su tercera delimitación y planimetría.

11.2.3 ELABORACION DE PERFIL DE VIAS:

Se da en relación de las solicitudes presentadas por los contribuyentes de los centros poblados, con el fin de realizar los diferentes trabajos y mejoras de su barrio es que se realiza los perfiles de vías de las diferentes Avenidas y Calles en relación a la planimetría.

Nº	PERFILES DE VIA	CENTRO POBLADO	GRAFICACION DE PLANOS	OBSERVACIONES
1	-CALLE BOLIVIA DE 12.00m	VILLA TUNARI (40 ARROYOS - PARACTITO)	100 %	ENTREGADO
2	TODAS LAS CALLES EN EL CENTRO URBANO	INDEPENDENCIA	100 %	ENTREGADO
3	-AVENIDA INTEGRACIÓN 50.00m	VILLA TUNARI (40 ARROYOS - PARACTITO)	100%	ENTREGADO
4	-CALLE TUNARI DE 15.00m -CALLE ESPERANZA DE 15.00m CALLE ESPAÑA DE 15.00 m-CALLE PRVENIR DE 15.00m	SAMUZABETY	100%	ENTREGADO
5	-AVENIDA PRINCIPAL Y SUS PERFILES POR TRAMOS- CALLES COLINDANTES A LA PLAZA PRINCIPAL	SAN GABRIEL	100%	ENTREGADO

11.2.4 OTB'S QUE SOLICITAN PLANOS PARA TRAMITE DE PERSONERIA JURIDICA.

Con el fin de realizar trámites de personería jurídica existen los diferentes presentes de OTB's que solicitan plano geo referenciados de sus jurisdicciones con el fin de obtener dichos tramites.

La Unidad de Urbanismo y Catastro del G.A.M. de Villa Tunari, realiza el proceso y elaboración de dichos planos. Con el fin que las diferentes OTB`s obtengan su respectivo documento.

Nº	OTB'S	CENTRO POBLADO	GRAFICACION DE PLANOS	OBSERVACIONES
1	OTB 1RO DE ABRIL	PADRESAMA	0 %	NO ENTREGADO POR FALTA DE ACTAS
2	OTB BARRIO CENTRO	SAN GABRIEL	100 %	ENTREGADO
3	OTB VENEZUELA	SAN GABRIEL	100 %	ENTREGADO

4	OTB BARRIO NORTE	SAN GABRIEL	100 %	ENTREGADO
5	OTB ECOLÓGICA	SAN LORENZO	100 %	ENTREGADO
6	OTB 40 ARROYOS	VILLA TUNARI (40 ARROYOS - PARACTITO)	100 %	ENTREGADO
7	OTB AVISPAS	AVISPAS	100 %	ENTREGADO

11.2.5 PROCESO DE USUCAPION-ETERAZAMA

Con el fin y objetivo de garantizar el Derecho Propietario de la población de Eterazama a solicitud de sus autoridades en coordinación con la MAE, se inició con la revisión de documentos en la DUC y socialización del proceso de Usucapión. Considerando que los beneficiarios superaban las 300 personas solo cumplieron con los requisitos 49 personas.

USUCAPION		
Predios	Elaboración de Plano de Predio	Informe de Verificación de Construcción
49	26	27

11.2.6 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN.

Por dar continuidad en la elaboración de Homologación de planimetrías se está trabajando en las planimetrías.

Nº	POBLACION INTERVENIDA	PLANIMETRIA %	AVANCE EN GABINETE %	DOCUMENTO DE HOMOLOGACION %	DECRETO SUPREMO	OBSERVACIONES
1	SANTA ELENA (San Lorenzo – General Román)	100%	Nº 103/2019	Enviado al Viceministerio de Autonomías para su revisión.	1	SANTA ELENA (San Lorenzo – General Román)
2	VILLA TUNARI (40 Arroyos - Paractito)	50%	Nº 016/2019	En elaboración.	2	VILLA TUNARI (40 Arroyos - Paractito)

11.2.7 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE CENTROS POBLADOS.

11.2.8 ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS:

Nº	POBLACION INTERVENIDA	AVANCE EN GABINETE %	LEY MUNICIPAL	OBSERVACIONES
1	JATUM PAMPA	100%	-	Se concluyó el informe técnico para la Ley de Delimitación municipal.
2	TODO SANTOS	100%	-	Se concluyó el informe técnico para la Ley de Delimitación municipal.
3	VILLA FATIMA	100%	-	Se concluyó el informe técnico para la Ley de Delimitación municipal.
4	VILLA VUELTADERO	100%	-	Se concluyó el informe técnico para la Ley de Delimitación municipal.
TOTAL				4

Mediante solicitud de la Dirección de Urbanismo y Catastro, se procedió a la corrección, revisión y entrega de los reglamentos de:

11.3. REGULARIZACION DE DERECHO PROPIETARIO

Nº	TIPO	ESTADO
1	Reglamento de Aprobación de Predios, Sub-División y Anexión	APROBADO
TOTAL		1

REGULARIZACION DE DERECHO PROPIETARIO DE BIENES MUNICIPALES						
Registrados en DRR	Para registro en DRR (subdivisión)	Para registro en DRR (anexión)	Predios declarados como bien municipal-por L.M.	Predios con protocolización para registro en derechos reales	Tramites remitidos para expropiación	Tramites de áreas de equipamientos remitidos al INRA para saneamiento simple
4	2	0	0	0	0	0

- También se han sistematizado las áreas urbanas ya concluidas con el ordenamiento urbano, se ha introducido códigos de vías públicas, características de vías como revestimiento, servicios básicos, orientación y otros.
- Se han introducido al sistema de catastro planimetrías urbanas de distintas localidades, de manera que sea automatizado el informe técnico, elaboración de planos individuales de lotes y la verificación de datos técnicos.

11.4. EN EL CAMPO DE TOPOGRAFIA

- Cotidianamente se realiza levantamientos topográficos de predios, manzanos, construcciones, verificación de mojones, fraccionamiento y subdivisiones.
- Se ha realizado el levantamiento topográfico de nuevas urbanizaciones para su posterior regularización
- Levantamiento topográfico de Ríos colindantes a los Centros Urbanos.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y REPLANTEOS		
Centros Urbanos	Mensura de lotes y construcciones	Replanteos de manzanos y lotes
105	205	354

- Levantamiento topográfico para camino en coordinación con la Dirección de Planificación y Seguimiento y dirigentes de todas las comunidades beneficiadas.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	
Para la construcción de camino empedrado, cruce Puente Integración Minera Llalagua B-D8	32 kilómetros

12. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION 2020.

La Dirección de Desarrollo Productivo y Economía Plural, desarrolla sus actividades y proyectos bajo los lineamientos del Plan Territorial de Desarrollo Integral de Villa Tunari 2016 – 2020 (PTDI-VT 2016-2020) el mencionado documento se constituye en el instrumento metodológico operativo de la gestión Municipal en el corto y mediano plazo; orienta y facilita la definición y aplicación de políticas, la inversión pública y privada, que permita la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil en la gestión del desarrollo. En el PTDI se describe el programa plurianual de Inversión Municipal, con la meta de lograr un proceso de desarrollo de todo el territorio Municipal, en equilibrio con la madre tierra.

El país vive años de profundos cambios estructurales en todos los aspectos, pero principalmente en temas sociales, culturales, económicos con la finalidad de orientar el Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, fomenta el desarrollo económico productivo mediante la diversificación productiva familiar comunitaria de producción primaria y de desarrollo agroindustrial, implementando plantas industriales procesadoras de los diversos productos, dándole valor agregado, además de generar oportunidades de empleo y crecimiento económico para sus habitantes en el marco de la economía plural generando igualdad de oportunidades para el vivir bien.

OBJETIVO.

Promover y facilitar el crecimiento y desarrollo de la actividad productiva y económica local mediante la concertación entre los sectores públicos, privados y comunitarios con equidad social y equilibrio con la madre tierra.

12.1. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADAS POR DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL (DDPEP)

El Municipio de Villa Tunari, ha mejorado considerablemente en el último decenio, a la par de lo que sucede en el ámbito Nacional, gracias a la política económica emprendida por el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma. Los niveles de producción se han multiplicado por tres y por primera vez, los recursos agrícolas generados por los otros rubros se equiparán a los recursos generados por la coca, cosa que en el pasado nunca sucedió.

Los recursos naturales, la productividad de la tierra, las condiciones de humedad, y la biodiversidad disponible, no están siendo aprovechados de manera óptima por los pobladores de la región, dejando pasar oportunidades económicas que podrían ser aprovechadas de mejor manera.

Las estrategias identificadas para alcanzar los objetivos mencionados pasan por el potenciamiento de la producción, aprovechando plenamente las potencialidades que caracterizan al territorio.

Las actividades y proyectos están basada principalmente en la especialización de la producción por zonas, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra, en torno a rubros prioritarios y otros complementarios, de acuerdo con su vocación productiva establecida en la

zonificación agroecológica, de manera que se aprovechen plenamente las ventajas comparativas de cada territorio y de su entorno.

Además, se busca consolidar aquellos rubros en producción, incrementando la productividad de las mismas e introducir aquellas que puedan generar mayores y mejores ingresos, mediante la asistencia técnica integral y la dotación de material vegetal mediante créditos y/o la transferencia público-privada.

Impulsando un incremento cualitativo y cuantitativo en la producción agrícola, aprovechando la alta productividad de los cultivos de: bananos, cítricos, piñas, papaya, y otros, se debe agrandar las superficies de cultivo en todas las parcelas con buenos rendimientos al total de la extensión disponible de tierra (tierras en descanso y la rotación de cultivos) dentro las unidades familiares de producción, considerando además que cuentan con los recursos disponibles; tierra sin uso, y trabajo familiar.

Por lo tanto, lo que se requiere es capital consistente sobre todo en material genético vegetal: semillas y plantines de cultivos rentables, que se adapten plenamente al ecosistema, que serán provistos por los Viveros Distritales, y serán distribuidos a las familias que lo requieran en forma de créditos en especie o la transferencia público-privada.

Por otro lado, será necesario que el agricultor reciba asistencia técnica integral y transferencia de conocimientos y tecnológica especializada, de los Técnicos del Municipio en cada zona específica de acuerdo a su potencial.

12.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL.

12.2.1. Gestión Forestal Municipal

a) Viveros Productivos Municipales

Es importante resaltar la actividad forestal en el Municipio, ya que constituye un elemento estratégico para recuperar la cobertura vegetal arbórea de áreas degradadas para generar beneficios ambientales, sociales y económicos a mediano y largo plazo.

Para ello se cuenta con viveros municipales y equipo técnico que coadyuvan en la implementación de nuevas plantaciones forestales y agroforestales; y así mismos se promueve el aprovechamiento sostenible de las plantaciones con asesoramiento técnico especializada. En siguientes cuadros muestra diferentes actividades que contribuyen a gestión forestal:

Nombre de la Actividad: Viveros Productivos Municipales	
Costo de la Actividad: Bs 250.000,00	
Familias Beneficiarias: A solicitud	Comunidades y/o Distritos: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y10
Objeto de la Actividad: Fortalecer a la gestión forestal, a partir de la provisión de plantines forestales, agroforestales y ornamentales producidos en los viveros municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, realizando un trabajo coordinado con los diferentes actores sociales del municipio.	

Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 19.105 plantas forestales, producidos de especies verdolado, crespito, tejeyeque y mara los cuales plantines son para establecimiento de plantaciones comerciales y confines de protección en las orillas de ríos; ya asimismo contribuyen al medio ambiente. (ya se entregó) ✓ 6.524 plantas de cacao producidos, las cuales plantines son injertos variedad o clon CCN-51, los cuales se produjo con objetivo de implementar plantaciones agroforestales (ya se entregó). ✓ 9.410 plantas de copoazu, producidos el cual también es para fomentar la producción agroforestal o cultivos asociados con árboles forestales. (ya se entregó) ✓ 7.000 plantas de cacaos injertados variedad CCN-51, en pleno desarrollo en vivero, para entrega en mayo del 2021, a los productores de cacao en el Municipio de Villa Tunari. (Saldo en vivero Paractito) ✓ 1.200 plantas forestales como saldo en vivero para entrega a los productores forestales del Municipio de Villa Tunari. ✓ 2.100 plantas ornamentales se han producido y se ha plantado a diferentes jardineras en espacios públicos del municipio de Villa Tunari. ✓ 12.922 plantas ornamentales (saldo en Vivero Santa Elena) 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %
Memoria Fotográfica:	
	

b) Extensionista Forestal

En las comunidades de bajo rendimiento productivo se priorizará la extensión forestal y reforestación sustentable, que consiste en Contribuir a implementación de nuevas plantaciones forestales con asistencia técnicas y asesoramiento en planificación de producción forestal y agroforestal para mejorar la calidad de vida con armonía con la naturaleza y la parcela forestal y agroforestal que se registra ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, para su posterior aprovechamiento forestal sin el pago de patentes que corresponde a plantaciones forestal, los resultados alcanzados de la actividad y otras actividades se muestran en el siguiente cuadro que está dentro los actividades de la Unidad Técnica Forestal Municipal:

Nombre de la Actividad: Extensionista forestal	
Costo de la Actividad: Bs. 51.000,00	
Familias Beneficiarias: 69	Comunidades y/o Distritos: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y10
Objeto de la Actividad: Contribuir a implementación de nuevas plantaciones forestales con asistencia técnicas y asesoramiento en planificación de producción forestal y agroforestal para mejorar la calidad de vida con armonía con la naturaleza.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 23,52 has. establecidos con plantaciones forestales con fines comerciales beneficiando a 41 familias de 13 comunidades de los distritos 3, 6, 8, 9, 10 y 11.(con especies: tejeyeque, crespito, verdolaga y mara) ✓ 10.44 Has. establecidos de plantaciones cacao CCN-51 beneficiando a 11 familias de 11 comunidades de los distritos 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10. 	

- ✓ **15.06 Has.** establecidas plantaciones de Copoazu establecido en sistemas agroforestales beneficiando a 17 familias de 10 comunidades de los distritos 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10.
- ✓ **25 seminarios y talleres** realizados en temas forestales y agroforestales en el distrito 6,7,8,9 del Municipio de Villa Tunari
- ✓ **69 familias** se ha realizado asistencia técnica en implementación de nuevas plantaciones forestales fomentando a una producción agroforestal con visión que el productor tenga ingresos económicos a mediano plazo como con plantaciones de cacao y Copoazu combinado con árboles forestales de producción de madera.

Ejecución Financiera: 100 %

Ejecución Física: 100 %

Memoria Fotográfica:



c) **Registro de Plantaciones Forestales y Manejo Silvicultural;**

En las comunidades de bajo rendimiento productivo se priorizará la forestación y reforestación sustentable, que consiste en desplazar a la parcela en la producción exclusivamente forestal y agroforestal esta cobertura vegetal se registra ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, para su posterior aprovechamiento forestal sin el pago de patentes que corresponde a plantaciones forestal, los resultados alcanzados de la actividad y otras actividades se muestran en el siguiente cuadro que está dentro los actividades de la Unidad Técnica Forestal Municipal:

Nombre de la Actividad: Registro de Plantaciones Forestales y Manejo Silvicultural	
Costo de la Actividad: Bs. 51.000,00	
Familias Beneficiarias: 75 familias	Comunidades y/o Distritos: Distritos 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 y 11
Objeto de la Actividad: Fortalecimiento con capacidad técnico y administrativa a la Unidad Técnica Forestal Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari en actividades de Producción de plantines, Seguimiento al aprovechamiento forestal y centros de procesamiento de madera en el municipio Villa Tunari.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 22.36 has. de plantaciones forestales registradas, beneficiando a 12 familias, que han sido derivados al ABT para su resolución de derecho propietario de vuelo forestal. ✓ 29.5 has. de manejo silvicultural (poda y raleo) de 14 establecimientos de plantaciones forestales. ✓ 26.25 has. se realizó con asesoramiento técnico y seguimiento beneficiando a 11 familias que cuentan con nuevas plantaciones forestales y agroforestales en campo, (con las plantas que han sido entregadas del vivero municipal) ✓ 103.850,97 pies tablares de madera fueron, verificadas, certificadas y aprovechados por 32 familias de sus plantaciones forestales en los distritos 2, 3, 4 y 6. ✓ 10.716,68 pies tablares de madera fueron, verificadas y certificadas para su uso propio del bosque natural en favor de 12 familias de 12 sindicatos de los distritos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %

Memoria Fotográfica:



d) Apoyo a la Producción de Café.

Con la finalidad de tener un ingreso a mediano plazo a los productores agroforestales del municipio se visto conveniente dar continuidad del proyecto “Apoyo a la Producción de Café en el Municipio de Villa Tunari” especialmente en las zonas altas ya que la zona presenta suelos apropiados para producción de café con una característica organoléptica adecuado para el consumidor.

Nombre del Proyecto: “Apoyo a la Producción de Café en el Municipio de Villa Tunari”	
Costo del Proyecto: Bs. 51.000,00	
Familias Beneficiarias: 100	Comunidades y Distritos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Objeto de la Actividad: Realizar actividades de seguimiento de producción de plántulas en los viveros de distrito 8 y 09 del Municipio de Villa Tunari, Asimismo implementación y seguimiento en campo de caficultores de antiguas y nuevas plantaciones de café en sistema agroforestal, después a la conclusión de la consultoría los agricultores puedan producir café orgánico de manera sustentable y amigable con el medio ambiente. Y otras actividades en la producción de café.	
Resultados Alcanzados más importantes:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 132.000 plantas de café entregados en coordinación con el Programa Nacional de Cafe, de la variedad Catuai Rojo y Yapar 59 entregados en los Distritos 3,6,7,8,9,10 y 11. ✓ 30 hectáreas de plantaciones nuevas de café bajo el análisis del suelo, beneficiando a 89 familias de las dos Federaciones (Trópico y Yungas del Chapare). ✓ Apoyo en el proceso de cosecha de grano de café en los Distritos 5, 8, 9, 10 y 11 de los productores con el rubro café y la comercialización al mercado nacional e internacional con los torneos de café. ✓ 9 talleres de socialización sobre la producción de café con una participación de 242 beneficiarios, con un enfoque agroforestal y plantaciones puras en los Distritos 4,6,8, 9,10 y 11. ✓ 83 asistencias técnicas a las familias productores de café dentro del Municipio de Villa Tunari, en manejo de producción y cuidado en plantaciones nuevas y antiguas. ✓ 20 familias productoras de café fueron beneficiados con la entrega de productos químicos, abonos y materiales de secadora. ✓ 74 quintales de café acopiados de los productores de zonas bajas y altas, para el comercio del mercado nacional y torneo internacional de café. ✓ 43 sobres de café fueron procesados para promoción de café de calidad y sus diversas propiedades según sus pisos ecológicos. ✓ 	
Ejecución Financiera : 100 %	Ejecución Física : 100 %

Memoria Fotográfica:



12.2.2. Gestión Ambiental.

a) Educación Ambiental, Campañas de Limpieza y Difusión de la Normativa Ambiental

El Diseño de políticas y estrategias de Gestión Ambiental Municipal, en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de Villa Tunari es fundamental, coordinando acciones con las diferentes instancias municipales e interinstitucionales, así como formular programas y proyectos de prevención, control, protección y conservación del medio ambiente, para mejorar la calidad ambiental del Municipio.

Otro elemento estratégico es la educación ambiental, este factor es fundamental principalmente para ir creando conciencia de cuidado de nuestro entorno, pero también es esencial la conservación de Áreas Protegidas, urbana y rural del Municipio, así como establecer normas y reglamentos Municipales, de calidad ambiental y directrices de aplicación en los procesos ambientales.

La gestión ambiental en el Municipio, tiene progresos importantes y cambios estructurales en el marco de lo establecido en la Ley de Medio Ambiente y sus respectivos Reglamentos y Leyes conexas en materia de Recursos naturales. Los avances en la gestión ambiental se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

Nombre de la Actividad: Gestión Ambiental	
Costo de la Actividad: Bs. 30.000 (Recurso propios del GAMVT)	
Familias Beneficiarias: 3.500	Comunidades y Distritos: 7 comunidades en los distritos 1,2,6,7,8,9,10
Objeto del Proyecto (o del Área): Contribuir en la Gestión Ambiental Municipal, atendiendo la temática ambiental, mediante la capacitación, control y seguimiento, en aplicación de la normativa ambiental vigente.	
Resultados Alcanzados:	
✓ 8 cámaras de desinfección han sido fabricadas para prevención de COVID – 19 para distrito D. 1, 3, 5, 7 y 11.	
✓ 6 animales domésticos y silvestres han sido auxiliados en cumplimiento a Ley 700, en D – 1 y Ley N° 1333	
✓ 2 denuncias por daño ambiental de chaqueo en propiedad municipal, 2 denuncias de maltrato animal, 2 denuncias por residuos sólidos, han sido atendidas D-1.	
✓ 1 reglamento Municipal de control de contaminación por ruido ha sido redactado y aprobado.	
✓ 1 parque infantil fabricado, para beneficio de la Comunidad de Cristal Mayu	

✓ 6 vertederos de residuos sólidos , son monitoreados y controlados conjuntamente la secretaria de la madre tierra de la Gobernación de Cochabamba, y la Jefatura de Medio Ambiente. (San Gabriel, Samuzabety, Eterazama, Villa 14 de Septiembre, Paractito y Villa Tunari)..		
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %	
Memoria Fotográfica:		
		

b) Servicio de Aseo Urbano y Recojo de Basura;

En el Municipio de Villa Tunari, continua la concientización y sensibilización sobre la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, principalmente en los momentos de recojo de los residuos y en las campañas de limpieza.

Nombre de la Actividad: Servicio de Aseo Urbano y Recojo de Basura	
Costo de la Actividad: Bs. 540.000 (Recursos propios del GAMVT)	
Familias Beneficiarias: 2.200	Comunidades y Distritos: 7 comunidades Distritos 1, 2, 5, 9 y 11.
Objeto de la Actividad: Contribuir en la Gestión Integral de los Residuos sólidos, mediante el recojo diferenciado de los residuos sólidos, manteniendo limpio las vías y centros públicos, y de esta manera evitar enfermedades.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 campañas de limpieza realizadas, con motivo de la prevención contra enfermedades en los distritos D – 1, 5 ✓ 1100 personas aproximadamente, en Eterazama, han sido capacitadas en la selección en origen de los residuos sólidos, en el momento de la entrega al servicio de recojo de residuos. ✓ 2100 llantas reutilizadas como defensivos provenientes de los distritos 1,2,9,11 ✓ 10 poblaciones son beneficiados con el servicio de recojo diferenciado de basura en las poblaciones de Eterazama, Santa Elena, San Lorenzo, Flor del Sol, Castillo, Villa Tunari, 40 Arroyos, Paractito, Inka chaca y Locotal; correspondiente a los Distritos 1, 2 y 9. ✓ 67% de la población concientizada realiza la separación en origen de los residuos sólidos en los Distritos 1,2, 9 y 11, y el 40% de la población urbana de Eterazama, se suma a la separación en origen. ✓ Entre enero y diciembre se han recogido y tratado 610 toneladas aproximadamente de residuos sólidos en los D. 1,2 y 9 10 canastillos, 6 contenedores y 30 basureros de turriles, para la clasificación de residuos sólidos han sido fabricados en taller de cerrajería. 	
Ejecución Financiera: 76 %	Ejecución Física: 100%
Memoria Fotográfica:	



c) Mantenimiento y Conservación de Plazas, Parques y Áreas verdes;

La imagen del Municipio de Villa Tunari es muy importante, para atraer potenciales turistas, pero también el mantenimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes es muy importante, para satisfacer el esparcimiento de nuestra población.

El Municipio para lograr esta imagen de impacto, cada gestión presupuesta un monto considerable y contrata recursos humanos suficientes para alcanzar las actividades programadas y los resultados que espera la población de su municipio, es en ese sentido que en la gestión 2020 se cumplió con las actividades establecidas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:




Nombre de la Actividad: Mantenimiento y Conservación de Plazas, Parques y Áreas verdes	
Costo de la Actividad: Bs. 980.000 (Recursos propios del GAMVT)	
Familias Beneficiarias: 2.100	Comunidades y Distritos: 6 comunidades Distritos 1, 2, 3, 4, 5, y 9
Objeto de la Actividad: Mejorar la infraestructura pública, mediante la habilitación mantenimiento de parques, jardineras y todo tipo de área verde, para el esparcimiento de la población.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 24.000 m2. aproximadamente de áreas verdes, campos deportivos y otras instalaciones Municipales de las poblaciones de Villa Tunari, San Rafael, Eterazama, Samuzabety, Villa 14 de septiembre, Kilometro 21, de los D - 1, 2, 3, 4, 5, y 9 son mantenidos de manera periódica, para el embellecimiento del Municipio, con el deshierbe, rozado y poda de árboles. ✓ Limpieza de infraestructura pública 4 plazas para esparcimiento de la población. 	
Ejecución Financiera: 73 %	Ejecución Física: 100%
Memoria Fotográfica:	

d) Unidad Gestión de Riesgos.

El Municipio de Villa Tunari es vulnerable recurrentemente a las inundaciones y desborde de ríos por sus características naturales de ubicación y topografía. Sin embargo, en los últimos

tiempos se ha incrementado su vulnerabilidad a otros fenómenos naturales como los vientos fuertes o huracanados que han afectado los cultivos, las infraestructuras públicas - privadas y la vida.

Las comunidades más afectadas son aquellas que están ubicadas a la rivera de los ríos Espíritu Santo, Cristal mayu, San Mateo, Chapare, C-24, Colorado, Mata mojo, palometas y en la zona del sillar, porque súbitamente puede haber desbordes de ríos, inundaciones y/o deslizamientos. En la zona de la llanura existe la inundación por rebalse de los ríos, por tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos desarrolla sus actividades principalmente en la prevención, con el apoyo de instituciones Departamentales y Nacionales, el siguiente cuadro muestra los resultados alcanzados en la gestión 2020.

Nombre de la Actividad: Gestión de Riesgos.	
Costo de la actividad: Bs. 700.000 (Recursos propios del GAMVT).	
Familias Beneficiadas: 15.000	Comunidades y Distritos: 11 Distritos
Objeto de la Actividad: Reducir la vulnerabilidad de las comunidades afectadas por los desastres naturales generando una cultura de Resiliencia a nivel municipal, con la realización de trabajos de prevención y actividades de rehabilitación. La gestión de recursos y ayudas para los damnificados y afectados por los desastres naturales en la jurisdicción municipal.	
Resultados Alcanzados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 300 evaluaciones realizadas para trabajos de prevención y en coordinación con la comisión de desastres Naturales del Concejo Municipal ✓ 6 construcciones de dique defensivos de río de EMERGENCIA establecidos en los D – 1, 2, 3,4, 7. ✓ 500 mallas de gaviones adquiridas por el GAM y entregadas a D – 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y11. ✓ 20 Dragados de ríos de EMERGENCIA establecidos en los D - 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10. ✓ 50 rehabilitaciones de caminos de EMERGENCIA afectados por daños a consecuencia de las lluvias, desbordes o deslizamientos en los D – 2, 4,5, 6,7, 8, 9, 10 y 11. ✓ Trabajos de reacondicionamiento hidráulico establecidos en puntos identificados con mayor riesgo del Municipio 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %
Memoria fotográfica:	
	
	




e) **Gestión de Áridos y Agregados**

La gestión de cuencas y agregados es de mucha importancia para el Municipio de Villa Tunari, principalmente por su característica hidrográfica, ya que el área urbana de Villa Tunari está rodeada por los Ríos San Mateo y Río Espíritu Santo, por tanto es fundamental regular la administración y gestión de áridos y agregados que comprende proyecto, planes de extracción,

uso, aprovechamiento, procesamiento, transporte y comercialización de áridos y agregados dentro de la jurisdicción del Gobierno Municipal de Villa Tunari, de manera sustentable acorde a la normativa ambiental.

Estas actividades de aprovechamiento de áridos y agregados, deben generar también una adecuada gestión de riesgos, con medidas de prevención, para proteger los centros poblados, infraestructura pública, centros productivos, carreteras principales y vías de acceso municipales.

La Dirección de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través de la Unidad de Cuencas y Agregados, coadyuvo en la Elaboración y la Promulgación de Ley Municipal N° 164/2018 de Áridos y Agregados, la cual fue socializada en los 11 distritos del Municipio, para que tenga legitimidad y legalidad, los resultados alcanzados en la gestión 2020, se presentan en el siguiente cuadro:

Nombre de la actividad: Gestión de Cuencas y Agregados		
Costo de la Actividad Bs. 50.400 (Recurso propios del GAMVT)		
Familias Beneficiarias: 1.849	Comunidades y Distritos: 39 comunidades en los distritos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
Objeto de la Actividad: Contribuir al Manejo Integrado de Cuencas del Municipio de Villa Tunari, mediante la capacitación, control y seguimiento, en aplicación de las normativas vigentes (Ley 3425 de áridos y agregados y ley 1333 de Medio Ambiente).		
Resultados Alcanzados:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 409.002,4 bs recaudados por el control, administración de extracción y aprovechamiento de áridos y agregados. ✓ 2 bancos de préstamos delimitados en el río Espíritu Santo, para garantizar la Construcción de la doble vía EL SILLAR (SINOHYDRO) y doble vía Chimoré- Villa Tunari. (GLOBAL RR LTDA). ✓ 7 bancos de préstamo delimitados y controlados en los Río San Mateo, río 24, río Chapare, río Eterazama, río Samuzabety, río Isinuta, río Isiboro y las cuales son aprovechadas por las empresas particulares y la empresa estatal (SEDCAM). ✓ 79 inspecciones de oficio, denuncia y a solicitud para dar seguimiento a trabajos de extracción y aprovechamiento de áridos y agregados. ✓ Seguimiento a las medidas de prevención estructurales (Pilotes, muros y reflectores) y no estructurales en los ríos San Mateo, río 24, río Eterazama y río Espíritu Santo (dragados, muro enrocado y espigones). 		
Ejecución Financiera: 100%	Ejecución Física: 100 %	
Memoria Fotográfica:		
		

12.2.3. Apoyo A La Producción Agropecuaria

a) Producción Agroecológica de Coca y Stevia.

El cultivo de la coca es uno de las principales actividades que desarrollan nuestros beneficiarios, ya que constituye de sustento familiar, además de que genera el ingreso de recursos económicos, finalmente la Stevia es otro producto donde necesitamos ir fortaleciendo para diversificar la producción en el Municipio de Villa Tunari, el siguiente cuadro muestra los resultados alcanzados en la gestión 2020:

Nombre de la Actividad: Producción Agroecológica Coca y Stevia	
Costo de la Actividad: Bs. 50.700 (Recurso propios del GAMVT)	
Familias Beneficiarias: 218 familias	Comunidades y Distritos: 8 Centrales; 12 Sindicatos
Objeto de la actividad: Fortalecimiento a la producción agroecológica de coca y Stevia en el Municipio de Villa Tunari, para incentivar la producción con productos ecológicos en equilibrio con la madre tierra	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 218 familias beneficiarios con asistencia técnica y talleres en producción Orgánica, en 8 Centrales y 12 sindicatos. ✓ 400 Lts de abono foliar biol elaborado. Para utilizar, en la producción de coca, Stevia y producción anuales. ✓ 120 Lts. de sulfucálcico elaborado. Las cuáles se utilizaron tanto en los viveros municipales y los de sindicatos en sus parcelas de producción de coca. Usados como fungicidas orgánicos para el control de hongos. ✓ 12 talleres realizados en producción orgánica y Preparación de Biol, Biopesticidas y biofungicidas. ✓ 40 carpetas con documentos de cada productor, donde indica los datos de producción y la evaluación de las parcelas de acreditación de un certificado, como garantía, bajo la Ley 3525, los mismos serán renovados del año en curso. ✓ Los productores ya cuentan con la autorización de uso de sello nacional de producción ecológica. 	
Ejecución Financiera: 100%	Ejecución Física: 100%

Memoria Fotográfica:



b) Apoyo A la producción en Hortalizas y Pino

Las hortalizas son de mucha importancia para la alimentación y buena nutrición de la familia, sus hojas, frutos, raíces, tallos y flores son consumidos para satisfacer las necesidades de nuestro organismo, por su alto contenido de minerales, vitaminas y proteínas que contribuyen a mejorar y mantener la buena salud. Por lo que Municipio apoya a la producción de hortalizas con fortalecimiento en sus conocimientos en los sindicatos del distrito 11 principalmente y los resultados se muestran en el cuadro siguiente:

Nombre de la Actividad: Apoyo a la Producción de Hortalizas y Pino – Trópico de Cochabamba.	
Costo de la Actividad: 40.000 (Recursos propios del GAMVT).	
Familias Beneficiarias: 450 Familias	Comunidades y Distritos: 10 Centrales y 25 Comunidades

Objeto de la Actividad: Contribuir al desarrollo Productivo con un enfoque de seguridad alimentaria sostenible e integral en la jurisdicción del Municipio de Villa Tunari.

Resultados Alcanzados:

- ✓ **350 familias beneficiadas con la asistencia Técnica** Personalizada en los cultivos de Zapallo, Locoto, Achojcha y Vainita. En los Distritos 2 y 11.
- ✓ **200 familias beneficiadas de la Central Chipiriri, Distrito N°2** con la implementación de huertos familiares en donde se cultivó de tomate, Achojcha, pimentón, vainita, zapallo, pepinillo y Sandía.
- ✓ **8 talleres realizados en manejo Agronómico** del cultivo de tomate y Zapallo con una participación de 70 productores.
- ✓ **Diagnóstico y determinación de Presencia de Nematos** en los sembradíos de Locoto y Zapallo. (18 repeticiones)
- ✓ **Producción de plántulas de alta calidad** (25.000 de tomate y 15.000 de pimentón).
- ✓ **900 productores Sistematizados**, donde indica los datos de producción por Cultivo.
- ✓ **5 reuniones con Dirigentes de Distrito 11** para la búsqueda de Mercado del Productor al consumidor en el Departamento de La Paz y Santa Cruz.
- ✓ **8 centrales de los distritos 10 y 11 beneficiadas** con la entrega de 5 toneladas semillas de Hortalizas (Vainita, Arveja, Locoto, Zapallo y Tomate) en el Marco de fomento a la producción y reactivación económica post pandemia COVID-19.

Ejecución Financiera: 100 %

Ejecución Física: 100%

Memoria Fotográfica.



c) Apoyo a la producción de Piña

El objetivo del rubro piña es de Contribuir al Desarrollo Económico Rural Sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de las familias del Municipio de Villa Tunari del Trópico de Cochabamba, en base a la implementación de la producción de piña y la generación de ingresos económicos para el vivir bien de las familias. Desarrollando diferentes actividades en los meses de enero a diciembre de 2020, logrando los siguientes resultados:

Nombre de la Actividad: Apoyo a la Producción de Piña – Trópico de Cochabamba.	
Costo de la Actividad: 94.000 (Recursos propios del GAMVT).	
Familias Beneficiarias: 85 Familias	Comunidades y Distritos: 6 Centrales, 12 Sindicatos en los Distritos 2, 5, 6, 7,8 y 9.
Objeto de la Actividad: Mejorar e incrementar la capacidad productiva del cultivo de piña donde la actividad agrícola es manejada por hombres y mujeres; en el que ambos son responsables de todo el manejo de la actividad agropecuaria y las labores domésticas como las acciones comunales y sindicales.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 85 familias asesoradas en el manejo agronómico del cultivo de piña. ✓ 6 talleres de escuelas de campo interviniendo a 66 familias. ✓ 85 toneladas de fruta fresca comercializados en la Agroindustria. ✓ 122 toneladas de fruta fresca comercializados en mercados Locales y Departamentales y Nacionales. ✓ 24 hectáreas implementadas con plantines de piña F1, producidas en los huertos madre del municipio de Villa Tunari. 	

Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100%
Memoria Fotográfica.	
	
	

d) Apoyo a la Producción Apícola.

Con la implementación de la Empresa Pública Productiva Apícola. PROMIL, Actualmente EBA. Empresa Boliviana de alimento, esta actividad ha alcanzado un repunte importante, como un producto estratégico para mejorar la economía de las familias, ya que toda la producción primaria de la colmena y sus derivados se comercializa a EBA-PROMIEL, por la cual se está dando mayor énfasis con asistencia técnica y eventos de transferencia de conocimiento y tecnologías en la producción apícola, eventos Municipal y nacional en tema apícola. en siguiente cuadro se señala los avances del mes de enero a diciembre de la gestión 2020.

Nombre de la Actividad: Apoyo a la Producción Apícola	
Costo de la Actividad: Bs. 141.200 (Recursos propios del GAMVT).	
Familias Beneficiarias: 525	Comunidades y Distritos: 27 Central 95 Sindicato en los Distritos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11.
Objeto de la Actividad: Transferencia de conocimiento y tecnologías y Asistencia Técnica, registro de módulos apícolas a objeto de mejorar la productividad apícola, seguimiento de proyectos Apícolas implementados.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 9 proyectos de seguimiento de continuidad con financiamiento FONADIN Y GAM. Villa Tunari, a los distritos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 beneficiados con Proyecto Áreas Protegidas y fortalecimiento apícolas Municipio de Villa Tunari. ✓ 445 familias 37 Sindicatos 33 centrales Beneficiadas con 29 eventos de transferencia de conocimiento y tecnologías en la producción apícola. ✓ 26 Central 96 Sindicatos 445 beneficiario 2293 colmenas fueron asistidas técnicamente en sus apiarios en 2 federaciones y comunidades indígenas. ✓ 48 reuniones 25 Central 52 Sindicatos en 2 federaciones y comunidades indígenas. ✓ 38.644,00 kilos de miel cosechado en el Municipio del Villa Tunari así también se comercializo a PROMIEL (registrado) ✓ 189 producción de Núcleo de abeja Melífera, En 6 Centrales, Distrito 2,5 y 8 y apiarios municipales GAM. Villa Tunari. ✓ Se realizó 2do CONGRESO APICULTORES DE LAS SEIS FEDERACIÓN DEL TROPICO DE COCHABAMBA-(OAPISFETROC). En el Municipio de Puerto Villarroel. 	
Ejecución Financiera: 58 %	Ejecución Física: 58 %

Memoria Fotográfica:**e) Apoyo a la producción de banano y plátano.**

El apoyo a la producción de banano y plátano en el municipio de Villa Tunari es de vital importancia, por ser una zona productora a gran escala donde el sector de la ISLA, que comprenden las Centrales de Todo Santos, Villa 14 de septiembre y Nueva Chapare con una superficie de 4000 hectáreas donde particularmente se produce fruta de calidad de exportación y lo restante es destinada al mercado Nacional, declarada en el 2017 Capital Bananera del Departamento de Cochabamba.

El Rubro de banano y plátano se encuentra en apogeo, mantener calidades estándar demanda mucha atención, trabajo, seguimiento a las labores culturales, Monitoreos permanentes al cultivo en temas fitosanitarios (Sigatoka Negra, Nematodos, virosis, Picudo y otros), supervisiones a las empresas encargadas de fumigar vía aérea para controlar a la Sigatoka Negra y un constante apoyo en apertura de drenajes a las plantaciones bananeras. Actualmente se apoya con dos profesionales a todas estas actividades mencionados. A continuación, presentamos los alcances o logros de la gestión 2020:




Nombre de la actividad: Apoyo a la Producción de Banano y Plátano	
Costo de la Actividad: Bs. 97.750 (Recurso propios del GAMVT)	
Familias Beneficiarias: 1000	Comunidades y Distritos: 26 comunidades del distrito 3 y 6.
Objeto de la Actividad: Asesoramiento técnico, Supervisión en fumigación aérea, monitoreo Sigatoka Negra y seguimiento a los Centros de Empaque en forma permanente hasta lograr obtener Calidad, Cantidad y Continuidad.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 300 familias productoras de banano y plátano beneficiadas con asesoramiento técnico. ✓ 2 talleres realizados a productores bananeros en temas de “excavación de drenajes, importancia y su mantenimiento” ✓ 250 hectáreas de banano fueron monitoreadas de la Sigatoka Negra. ✓ 10 bloques de producción de banano, asesorados técnicamente ✓ 2 ciclos supervisados a empresas que realizan el servicio de fumigación aérea. ✓ 10 Km. de drenajes excavados en parcelas productivas de banano en Sindicatos Puerto Todo Santos, Villa Fátima, Todo Santos Viejo, Caraota y la T.C.O. Ibarecito ✓ 8 hectáreas mecanizadas con tractor agrícola en el Sindicato Abaroa Bloque Abaroa VT-01, Tocopilla, Santa Isabel, Tres Esquinas y Villa Barrientos ✓ 0,5 Hectáreas de terreno preparado para la implementación de un Huerto madre 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %
Memoria Fotográfica:	



f) Apoyo a la producción de Cítricos

El cultivo de cítricos se constituye el segundo cultivo con mayor producción del Municipio, con relevancia nutricional para el consumo en el mercado local por su alto contenido de Vitamina C y minerales que posee la fruta.


La mayor cantidad de superficie para los cítricos, se ubica en los distritos 2, 3, 4, 7 y 5 en su mayoría son suelos aluviales con capas arables fértiles y muy profundas, de textura arenosa a franco-arenosa cuya deposición del material parental son producto de los sedimentos que los principales ríos arrestan y depositan en las llanuras.

Nombre de la Actividad: Apoyo a la Producción de Cítricos	
Costo de la Actividad: Bs. 157.100 (Recursos Propios del GAM - VT)	
Familias Beneficiarias: 205	Comunidades y Distritos: 9 Comunidades Distritos 2, 5, 6, 8, 9,10 y 11
Objeto de la Actividad: Fortalecer a la producción de cítricos con apoyo técnico mediante talleres, entrega de plantines, asistencia técnica y producción de plantines en vivero municipal de cítricos a través de actividades de fomento.	
Resultados Alcanzados o Actividades Realizadas:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 70.000 plantas de cítricos con manejo preventivo, fitosanitario y labor cultural permanente producidos en el Vivero General Román. ✓ 20.577 plantas entregadas a 205 beneficiarios. ✓ 7.150 plantas Injertados (7.000 plantines corresponden a Limón Tahití, 150 pomelo, en vivero Municipal. ✓ 5 trampas de Monitoreo permanente del HLB de Cítricos, establecidos en las Localidades de Eterazama, Santa Elena, San Miguel y General Román. ✓ 244 productores de Cítricos beneficiados con asistencia técnica y fortalecimiento en sus conocimientos en manejo de plantaciones de cítricos. ✓ 227 productores beneficiados con taller de fortalecimiento en sus conocimientos en manejo con podas de cítricos y regulación de pH del suelo con Hidróxido de Calcio, fertilización. ✓ 44 áreas identificadas para plantaciones nuevas de cítricos 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %
Memoria Fotográfica:	
	
	

g) Apoyo a la Producción Piscícola.

Se fortaleció en sus conocimientos a los productores piscícolas en todo el Municipio de Villa Tunari, en zonas que se encuentran la producción piscícola, por otro lado, se realiza la verificación de suelos in situ (suelos arcillosos) para la implementación de nuevos estanques piscícolas,

Los resultados alcanzados en la gestión **2020**, se presentan en el siguiente cuadro:




Nombre de la actividad: Apoyo a la Producción Piscícola.	
Costo de la Actividad: Bs 54.240	
Familias Beneficiarias:	Distritos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Objeto de la Actividad: Brindar la asistencia técnica y asesoramiento técnico personalizado, teórico y práctico a todos productores de carne de pescado dentro del Municipio de Villa Tunari.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 265 familias capacitadas a los productores sobre la producción piscícola de los diferentes distritos del Municipio de Villa Tunari. ✓ 60 sitios nuevos verificados para su proyección, de implementación de nuevos estanques piscícolas en los diferentes sindicatos del Municipio de Villa Tunari. ✓ 10 talleres realizados tanto como (Teórico y Práctico) sobre el manejo de la producción piscícola durante el ciclo productivo del Municipio de Villa Tunari. ✓ 4 biometrías realizadas de peces para el respectivo cálculo de la ración alimentaria, desarrollo y crecimiento de los peces en las diferentes asociaciones del Municipio de Villa Tunari. ✓ 600 productores registrados y acreditados de credenciales de piscicultor con fines de comercialización la carne de pescado. ✓ LEY MUNICIPAL elaborado y aprobado con el concejo Municipal Autorización y categorización de piscicultores, pescadores y comerciantes de carne de pescado con fines de fortalecer el rubro piscícola. ✓ LEY MUNICIPAL elaborado y aprobado para DECLARATORIA DE VEDA TEMPORAL DE LAS ESPECIES TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI. ✓ 120.000 alevines de Tambaqui de la especie (<i>Colossoma brachipomun</i>), entregados a 120 familias afectadas y necesitadas con el COVID-19, con el fin de fortalecer la producción piscícola. 	
Ejecución Financiera: 100 %	Ejecución Física: 100 %
Memoria Fotográfica:	
	

h) Apoyo a la Producción Pecuaria y Zoonosis

Campañas de vacunación del 37º y 38º ciclo contra la fiebre aftosa y rabia bovina está en pleno ejecución en todo el distrito del municipio de Villa Tunari". Esto Con la finalidad de Conservar el Estatus Sanitario de Zona Libre de Fiebre Aftosa y rabia bovina. Rumbo a la


declaratoria libre de fiebre aftosa a nivel de la O.I.E. mediante SENASAG y el Municipio de Villa Tunari.,

Se trabajó en apoyo a todos los ganaderos y el centro municipal de zoonosis, está en pleno procedimiento con las reglamentaciones adecuadas para el funcionamiento del centro municipal zoonosis, se está socializando en los 11 distritos del Municipio.

Nombre de la actividad: Apoyo a la Producción Pecuaria y Zoonosis	
Costo de la Actividad: Bs. 57.200 (Recurso T.G.N)	
Familias Beneficiarias: 120	Distritos 1,, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y 18 Comunidades.
Objeto de la Actividad: Con la finalidad de Conservar el Estatus Sanitario de Zona Libre de Fiebre Aftosa y rabia bovina. Rumbo a la declaratoria libre de fiebre aftosa a nivel de la O.I.E. mediante SENASAG y el Municipio de Villa Tunari.	
Resultados Alcanzados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4.326 cabezas de Ganado Bovino vacunado en el Municipio De Villa Tunari. ✓ 15,000 pollos criollos vacunados contra la Newcastle moquillo ✓ 56 familias fortalecidas en sus conocimientos en desparasitación y tonificación con vitaminas han ganado bovino y caninos ✓ 267 familias beneficiadas en el Municipio de Villa Tunari con talleres de fortalecimiento en control de enfermedades de pollos criollos. ✓ Socialización de la campaña de vacunación por comunicados radiales y reuniones sindicales para el 37º y 38º ciclo de campaña de vacunación. 	
Ejecución Financiera : 100 %	Ejecución Física : 100 %
Memoria Fotográfica	
	
	

i) Central de Insumos.

El Municipio de Villa Tunari cuenta con dos Federación “Federación trópico ” y “Federación yungas chapare” y la tercera parte de todo el trópico de Cochabamba jurisdiccionalmente , lo cual tiene una potencialidad de producción diverso en producción de piña, banano, cítrico, apícola, ganadería y otros rubros que son rentables para los productores, sin embargo existe problemas con los precios de los productos agroquímicos y asesoramiento técnicos, es en este sentido se logra implementar a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Economía Plural y decisiones de nuestras autoridades del municipio y Federaciones, la implementación de una Central de Insumos que puede brindar servicio de producto agroquímico a un precio accesible y justo, actualmente ya se tiene la infraestructura construida y equipado con insumos agrícola y pecuarias, por tanto ya entrara en funcionamiento, los resultados del proyecto se mencionan en el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto: Central de Insumos Agrícolas y Pecuarios.	
Costo de la Actividad 337.000 Bs.	
Familias Beneficiarias: 376	Comunidades y Distritos: 22 Comunidades en 11 distritos
Objeto del Proyecto: Contribuir al desarrollo económico rural y sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas del trópico de Cochabamba, en base a la consolidación de una central de insumos y disminución de costos de producción generando mejores ingresos económicos las familias productoras de piña del Municipio de Villa Tunari.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 135.735 Bs. recaudado en la gestión 2020 por la venta de productos e insumos agrícolas. ✓ Una Central de Insumos en funcionamiento frente al Auditorio de Evo morales. ✓ Se cuenta con nuevos productos como Cal, Dolomita, Glifomax, Galan, Selec, Multigibe, raizal, Abono 15-15, Abono 18-16, Súper macollo, Thodotrin1/2l y 1lt y Gramoxone.. 	
Ejecución Financiera: 100%	Ejecución Física: 100%
	
	

j) Proyecto Fortalecimiento a la Producción Textil en el Municipio de Villa Tunari – Eterazama.

En municipio de Villa Tunari contará con una empresa desconcentrada, la cual tendrá la capacidad de producir prenda de vestir deportivo y casual, por tanto, los resultados del proyecto se mencionan en el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento a la Producción Textil en el Municipio de Villa Tunari –Eterazama.		
Costo del Proyecto: Bs. 1.925.040,28	Contraparte FONADIN: Bs. 1.528.033,28	Contraparte GAMVT: Bs. 397.007,00
Familias Beneficiarias: 38.500	Comunidades y Distritos: 22 comunidades en D - 11	
Objeto del Proyecto: Contribuir al Desarrollo Económico local a través de la creación de una empresa textilera municipal sostenible que tiene la finalidad de producir prenda deportiva y casual con la inclusión de personal capacitada y promotora generando oportunidades de empleo en el Municipio de Villa Tunari.		
Resultados Alcanzados:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de una infraestructura productiva textil en la población de Eterazama. ✓ Un Reglamento de funcionamiento elaborado para el funcionamiento del proyecto productivo textil. ✓ Adquisición de equipo y maquinaria para el funcionamiento la empresa textil de costura y bordado en la población de Eterazama del Municipio de Villa Tunari 		
Ejecución Física Equipamiento 50%	Ejecución Física: Infraestructura 100%	

Memoria Fotográfica



k) Apoyo y Fomento al Turismo y Cultura.

El Municipio de Villa Tunari es declarado capital turístico con una ley Departamental N° 093/2010-2011, por su potencial turístico y constituirse en la principal red turística del Trópico de Cochabamba, por el grado de desarrollo en los servicios Hotelero, Gastronomía, Centros Recreacionales turísticos, Ferias Productivas culturales, observaciones de la vida silvestre y la diversidad de recursos naturales y el clima tropical (ríos, lagos, cascada, vertientes y por la acogida de sus pobladores de nuestro Municipio de Villa Tunari.

Nombre del Proyecto: Apoyo y Fomento al Turismo y Cultura	
Costo de la Actividad: Bs. 100.000 (Recurso propios del GAM.VT)	
Familias Beneficiarias: 20.000	Comunidades y Distritos: 1 a 11 Distritos
Objeto de la Actividad: Fomentar a la actividad turística dentro el Municipio mediante la promoción de los lugares, servicios y actividades turísticas que se tienen para ofertar al turista e impulsar proyectos de turismo comunitario con el propósito de que las comunidades se interesen por desarrollar turismo y puedan beneficiarse del mismo.	
Resultados Alcanzados:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 14.479 turistas, entre mayores nacionales, extranjeros y menores que visitaron el Parque Machía hasta mes de diciembre de 2020. ✓ Capacitaciones sobre las medidas de bioseguridad, Atención al cliente a sector turísticos (Parques, hoteles y gastronómicos del municipio de Villa Tunari) ✓ Capacitación a los afiliados del Sindicato INCACHACA sobre Guía de turismo y primeros auxilios. ✓ Implementación de Señalizaciones en Plaza Principal, Parque Machía y Bosque perdido en Gran Chaco. ✓ Rehabilitación de Chorro y lavanderías de Villa Tunari. ✓ Organización de actividades culturales (Feria del Chorro de Villa Tunari) ✓ Apoyo al emprendimiento turístico como Villa 14 de septiembre y Gran Chaco ✓ Recibimos delegaciones del municipios e instituciones con el objetivo de hacer intercambio de conocimiento de turísticos (M.Toro Toro y Operadoras de turismo) ✓ Implementación de parqueo en la avenida principal del mercado y banco unión. 	
Ejecución Financiera: 100%	Ejecución Física: 100%

Memoria Fotografica



12.2.4. Apoyo a la Reactivación Productiva Económica del Municipio COVID - 19

Con la finalidad de reactivar la economía de nuestros agricultores, que fueron azotados por la pandemia COVID – 19. El Municipio invirtió **Bs. 1'287.278** para la compra y distribución de los siguientes productos:

1. Canasta Familiar que contiene una arroba de arroz, un paquete de fideos, una arroba de azúcar y 4.5 litros de aceite para beneficia a 2000 familias.
2. 120.000 alevines entregados a piscicultores.
3. Semillas de maíz, arveja, vainita, locoto y tomate, para beneficiar a 1000 familias.
4. Semillas de arroz y maíz, para beneficiar a 2000 familias.
5. Semillas forestales y agroforestales como ser copoazu, cacao, canela, crespito, mara, tejequeque café, beneficiando a 5000 familias
6. 2700 bolsas de Cemento para áreas de procesamiento y secado de jengibre y cúrcuma, beneficiando a 90 familias.

Beneficiando a familias perteneciente a Distritos 1,2,3, 4,5,6,7,8,9, 10 y 11



Pero también es importante el mantenimiento y mejoramiento de caminos en comunidades productivas para que las comunidades puedan sacar sus productos a los mercados locales, departamentales, nacionales e internacionales, por cual es fundamental que los caminos se encuentren en buenas

condiciones transitabilidad, de esta forma se garantizara la seguridad alimentaria, con un presupuesto de Bs. 1'372.316

Beneficiando a comunidades perteneciente a Distritos 2,4,6,7,8,9, 10 y 11



Las actividades ejecutadas por la Dirección de Desarrollo Productivos y Economía Plural son recurrentes, que se desarrollan de manera permanente y continua cada gestión, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los beneficiarios, para mejorar la economía familiar además de diversificar la producción agrícola en equilibrio con la madre tierra.

Los proyectos ejecutados se desarrollan de manera concurrente entre el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno autónomo Municipal de Villa Tunari (GAMVT), con el objetivo de planificar, organizar y coordinar las iniciativas productivas del sector público y privado, promoviendo y desarrollando la economía plural local a través de los sectores productivos en el territorio municipal, enfocando en la sustentabilidad de los recursos naturales.

RECOMENDACIONES.

Los procesos productivos, deben continuar con la finalidad de posesionar al Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, como polo de desarrollo local del trópico y del departamento de Cochabamba basado en un modelo económico social comunitario productivo y plural.

13. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO EN LA GESTION 2020.

El Gobierno Autonomo Municipal de Villa Tunari, tiene a su cargo la implementación, impulsar, operativizar las políticas públicas y programas sociales del Estado Plurinacional de Bolivia en el municipio que permita superar las desigualdades de género en el acceso a la salud, educación, deporte y acceso a los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de las siguientes unidades:

- Área de Educación, Alfabetización y Post alfabetización y Programa de Alimentación Complementario (Desayuno Escolar).

- Área de Deportes
- Responsable Municipal de Salud- Seguro Publico Municipal-SUS
- Unidad de Administración Hospital San Francisco de Asís
- Unidad de Servicio Legal Integral Municipal
- Unidad de Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- Unidad de Protección de Adultos Mayores y Discapacidad
- Unidad de Intendencia Municipal

13.1. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

El de impulsar las políticas municipales en áreas sociales en el acceso a la educación, salud, deporte, equidad de género, protección de los derechos, seguridad ciudadana y erradicación del analfabetismo, a través de la concertación de políticas públicas con actores públicos, privados y sociales, para lograr la mayor participación ciudadana en la gestión municipal que coadyuven a las metas y objetivos estratégicos alineados a los pilares de la Agenda 2025: y son desglosadas en detalle de la siguiente manera.

13.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

13.2.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN

En el marco de la Constitución Política del Estado y Ley de Educación 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez, competencias que define la estructura y función del Sistema Educativo Plurinacional en base a los fundamentos teóricos y principios que concreta el currículo educativo, el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, trabaja por una “Educación Formativa para el Vivir Bien”, en coordinación y consenso con actores de la comunidad educativa a fin de fortalecer las políticas y objetivos educativos, orientado hacia la formación de estudiantes con capacidades científicas, técnicas, tecnológicas con valores socio-comunitarios.

Fortalecemos valores y principios socio-comunitarios, mediante una educación cívica humanística, histórica, cultural, artística y deportiva, y aplicando acciones educativas promotoras para el desarrollo de potencialidades y capacidades educativos.

- **Atención de Demandas en Educación Regular**

Según las competencias establecidas en la normativa vigente y el diseño curricular educativo definido por Ministerio de Educación, en coordinación con la Dirección Distrital de Educación de Villa Tunari y la participación de Consejo Educativo Social Comunitario de padres de familia de las Unidades Educativas de los 11 Distritos Municipales, bajo verificación y análisis de las necesidades educativas (construcción de infraestructura, equipamiento mobiliario, refacción, servicios básicos, etc.) garantiza que, los “Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y

equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción”.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, durante la gestión 2020 registro 188 Unidades Educativas de Educación Regular y una población estudiantil de 26.508 en los tres niveles de formación: inicial en familia comunitaria, primaria comunitaria vocacional y secundaria comunitaria productiva, 5 Unidades Educativas de Educación Alternativa y 1 Unidad Educativa de Educación Espacial, de acuerdo al Currículo Regionalizado y Proyectos Educativos Socio-comunitarios de las Unidades Educativas.

- **Equipamiento Mobiliario Escolar y dotación de material de refacción**

Nº	EQUIPAMIENTO	CANT. U.E.	CANT.	PREC/U	TOTAL
1	Pizarras Acrílicas	36	94	500	47.000
2	Pupitres Unipersonales	24	960	220	211.200
3	Juego de Mesas hexagonales: 2 mesas trapezoidales y 6 sillas	22	77	1.400	107.800
4	Mesa Bipersonal más 2 sillas	13	186	720	133.920
5	Material de Refaccionamiento (pintura, teja, calamina, perfiles, cemento, cumbreira, cerámica, cemento cola malla milimétrica, cinta asfáltica, tanque de agua, etc.)	-	-	-	398.339,60
6	Equipamiento Educativo B.T.H.	26	-	-	847.961,00
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADO EN EDUCACIÓN				Bs. 1.746.221,00	

- **Material de Limpieza e Insumos de Bioseguridad Equipos de Desinfección**

Nº ITEM	CANT.	UNID.	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Características del bien)	P/U REFERENCIAL	TOTAL BS.
1	11.727	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIONES DE SACHET DE 150 gr. (Igual o superior a la marca OMO)	2,95	34.594,65
2	299	PIEZA	ESCOBA DE PISO	ESCOBA DE PISO CON MANGO DE PALO DE MADERA (IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ESPAÑOLA)	24,00	7.176,00
3	296	PIEZA	TRAPEADOR	(GOMA DE TRAPEADOR DE 50 CM CON MAGO DE PALO DE MADERA)	9,90	2.930,40
4	890	PIEZA	TRAPO DE PISO	(DIMENSIONES 62*48 CM IGUAL O SUPERIO A LA MARCA "MISTER TRAPO")	4,50	4.005,00
5	190	PIEZA	ESCOVILLON LIMPIA TELA ARAÑAS	ESCOVILLON LIMPIA TELA ARAÑAS CON PALO DE MADERA	24,00	4.560,00
6	1.765	PIEZA	TRAPO DE FRANELA	TRAPO DE FRANELA DIMENSIONES 40*50 CM	4.50	7.942,50
7	1.017	BIDON	ALCOHOL EN GEL DE 5 Litros	ALCOHOL EN GEL EN BIDONEES DE 5 LITRO	120,00	122.040,00
8	1.017	BIDON	JOBON LIQUIDO DE 5 Litros	JABON LIQUIDO EN BIDONES DE 5 LITROS	57,50	58.477,50
9	232	BIDON	AMONIO CUATERNARIO DE 5 LITROS	AMONIO CUATERNARIO DE 5 LITROS	275,00	63.800,00
10	105	BIDON	AMONIO CUATERNARIO DE 20 LITROS	AMONIO CUATERNARIO DE 20 LITROS	1.090,00	114.450,00
11	116	UNIDAD	FUMIGADORA MANUAL	FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS	252,00	29.232,00
12	72	UNIDAD	FUMIGADORA A BATERIA RECARGABLE	FUMIGADORA A BATERIA RECARGABLE DE 20 LITROS	564,00	40.608,00
CON RECURSOS COVI – SALUD						489.816,05
TOTAL Bs.						
UNIDADES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS: EDUCACIÓN REGULAR/ESPECIAL						188

- **Bachillerato Técnico Humanístico BTH.**

Resolución Ministerial N° 1263/2018 del 21 de diciembre de 2018; Reglamento que tiene por objeto normar la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico en las Unidades Educativas de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. A través de ello, fomentar estudiantes en el área Técnica Tecnológica con enfoque productivo con Título de Técnico Medio para continuar estudios superiores y realizar iniciativas productivas y/o incorporarse al mundo laboral articulando la teoría con la práctica. A tal efecto, el distrito de Villa Tunari cuenta con 32 Unidades Educativas que ya presentan resolución de funcionamiento de B.T.H. con sus respectivas carreras de priorización en sistema, de las cuales el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, cumpliendo las políticas y objetivos educativos según Ley de Educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” se procedió con la compra de equipos y herramientas de acuerdo a su especialidad de B.T.H. para 27 Unidades Educativas de Nivel Secundaria Comunitaria Productiva.

Nº	CANT. UNIDADES EDUC.	UNIDAD EDUCATIVA	ESPECIALIDAD TECNICA TECNOLÓGICA B.T.H. DE PRIORIZACIÓN	INVERSIÓN PRESUPUESTARIA
1		Porvenir		
2		San Salvador		
3		Urcupiña		
4	7	Simón Bolívar	SISTEMAS INFORMÁTICOS	391.647,00
5		San Juan de Icoya		
6		Héroes del Chaco		
7		Puerto Patiño		
8	1	Nueva Aroma	SECRETARIADO	46.517,00
9		Anzaldo		
10	2	Paracty "A"	GASTRONOMIA	40.264,00
11	1	Tocopilla	ELECTRONICA	26.858,00
12		Ismael Montes		
13		Primero de Mayo		
14	5	Prof. Elizardo Pérez Tarde	MECANICA AUTOMOTRIZ	49.355,00
15		14 de Septiembre		
16		Avelino Siñani		
17	2	Francisco Vignaud	TURISMO	88.700,00
18		Cristal Mayu		
19		Padre Constante Luchschin		
20	4	Uncia	TEXTILES Y CONFECCIONES	109.600,00
21		Independencia		
22		Santivañes		
23		San Gabriel		
24	3	Paracty "B"	ELECTRICIDAD	74.340,00
25		Locotal		
26	1	Carlos Villegas	MECANICA INDUSTRIAL	20.680,00
TOTAL EJECUCIÓN				847.961,00

Durante la gestión 2020, las actividades educativas en nuestro país, fueron suspendidas por la emergencia sanitaria provocada por el COVID 1, a fin de precautelar la salud de los estudiantes, profesores y otras situaciones políticas.



13.2.2. AREA DE DEPORTES

- ❖ La Dirección de Desarrollo Humano Integral y la Unidad de Deportes, brinda apoyo necesario a toda población en general, particularmente a las Unidades Educativas, Escuelas Municipales de Deportes en los Distritos municipales donde se realizan entrenamientos en diferentes categorías y disciplinas deportivas.
- ❖ Así mismo, se encaró los campeonatos Inter federaciones e intermunicipales a nivel de la Mancomunidad de Municipios de Trópico de Cochabamba, del mismo se logró buenos resultados en diferentes categorías y disciplinas, las mismas suspendidas hasta la fecha.
- ❖ Escuela Municipal de Atletismo, viene desarrollando el entrenamiento y la práctica deportiva en competencias de nivel regional, Departamental, Nacional e Internacional, obteniendo resultados muy favorables.
- ❖ Se contrató 8 entrenadores de deportes en cada distrito municipal para fortalecer y fomentar la práctica deportiva en niveles de recreación, formativo y competitivo en damas y varones, estas actividades quedaron suspendidos por la emergencia sanitaria en Bolivia. Sin embargo, hasta antes de la pandemia se realizaron entrenamientos en futbol, Futbol Sala y Atletismo en damas y varones, obteniendo resultados favorables para el municipio, los mismos funcionan en las comunidades, de:
 - ✓ Villa 14 de septiembre.
 - ✓ San Francisco Km 21
 - ✓ Cristal Mayu
 - ✓ Eterazama
 - ✓ Isinuta San Gabriel
 - ✓ Uncía D-8
 - ✓ Villa Tunari
 - ✓ Samuzabety

Después de la pandemia en los meses de septiembre, octubre y noviembre se reactivó las actividades deportivas en el municipio y la región del trópico. Actualmente, la selección del Trópico después de coronarse como campeonas del torneo femenino “Copa Simón Bolívar”, a

raíz del mismo tiene un cupo en el torneo internacional de la COPA LIBERTADORES DE AMERICA, a desarrollarse en Argentina.



13.2.3. SALUD.

El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas sin exclusión ni discriminación alguna, el Gobierno Municipal tiene la finalidad brindar un servicio de salud integral en defensa de la vida otorgando una atención de calidad con calidez humana sin discriminación, bajo el modelo SAFCI y la política del Sistema Único de Salud- SUS, ejecutando un conjunto de acciones que facilitan y coadyuvan a la promoción, prevención y atención de manera eficaz ,eficiente y oportuna a las personas, familias y la comunidad.

De acuerdo a los últimos acontecimientos en el mundo y Bolivia, por el brote de la pandemia del nuevo virus identificado Coronavirus COVID 19.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, el presente año 2020 desarrollo las actividades según la emergencia sanitaria declarado en nuestro país y el mundo, entre ellos: conformación del Comité Operaciones de Emergencia Municipal, Plan de Contingencia Sanitaria Municipal del COVID 19, donde se implementaron protocolos sanitarios a ser ejecutados a través de acciones de prevención informativa a la población, brigadas de atención y tratamiento comunitaria por los medios alternativos y la adquisición de insumos de Bio-seguridad sanitaria para la implementación de diferentes áreas de atención COVID -19 y el desarrollo de programas en salud como ser: Proyecto Mi Salud, Bono Juana Azurduy, Programa de Salud VIH, Compra de Nutribebe y Carmelo.

A continuación, se presenta detalladamente de la ejecución presupuestaria en la adquisición de equipamiento médico hospitalario y otras actividades:

13.2.3.1.EJECUCION DE RECURSOS EN PROGRAMAS DE SALUD GENTION 2020

✓ COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS COVID-19

	DETALLE	MONTO Bs.
1	ANALIZADOR AUTOMATICO PARA HEMATOLOGIA	130.000,00
2	MACROCENTRIFUGA	31.500,00
3	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS	30.000,00

4	LAMPARA CIALITICA	195.000,00
5	MESA QUIRURGICA	115.000,00
6	SERVOCUNA	32.500,00
7	RAYOS X PORTATIL	994.000,00
8	COMPRA DE MUEBLES PARA EL AREA COVID-19	44.650,00
9	CONTRUCCION DE SALA DE PARTOS Hospital San Francisco de Asís de Villa Tunari	484.808,28
TOTAL		2.057.458,28

✓ **COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO FORTALECIMIENTO COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

DETALLE		MONTO Bs.
1	COMPRA DE TUBOS DE OXIGENO (YA SE ENTREGO)	380.000,00
2	COMPRA DE REFRIGERADORES PARA CADENA DE FRIO MEDICAMENTOS Y VACUNAS COVID -19 (YA SE ENTREGO)	81.992,00
3	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED III Y RED INDIGENA PARA ATENCION DE PACIENTES COVID-19	150.540,00
4	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED III Y RED INDIGENA PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID-19	95.213,00
5	COMPRA DE LLANTAS PARA FORTALECIMIENTO DE AMBULAMCIAS DE CENTRO DE SALUD PARA EL TRASLADO OPORTUNA DE PACIENTES COVID	34.760,00
TOTAL		742.505,00

✓ **COMPRA DE INSUMOS DE BIO SEGURIDAD**

DETALLE		MONTO Bs.
1	PRUEBAS RAPIDAS	217.000,00
2	INSUMOS DE BIO-SEGURIDAD (AMONIO CUETERNARIO, ALCOHOL, GUANTES DE NITRILO, TRAJES DE BIO SEGURIDAD, BARBIJOS KN95, MASCARAS PROTECTORAS)	832.491,00
TOTAL		1.049.491,00

✓ **CONTRATO DE PERSONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19**

DETALLE		MONTO Bs.
1	CONTRATO DE MEDICOS GENERALES, AUXILIAR DE ENFERMERIA, LIC.DE ENFERMERIA ETC.	870.100,00
2	GASTO DE ALIMENTACION DE PACIENTES Y MEDICOS CENTRO COVID-19	34.812,00
TOTAL		904.912,00

✓ **COMBUSTIBLE PARA ATENCION**

DETALLE		MONTO Bs.
1	COMBUSTIBLE PARA RASTRILLAJE, MANEJO DE MUESTRAS Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES COVID-19	98.133,00
TOTAL		98.133,00

✓ **COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI RECURSOS REMANENTES DE PRODUCCION 2011-2018**

DETALLE		MONTO Bs.
1	Provisión de material de Imprenta para Centros y Puestos de Salud de Villa Tunari	291.669,00
2	compra de material de limpieza para centros y puestos de salud	113.345,00
3	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO (CAMAS HOSPITALARIAS, VITRINAS METALICAS, COMPUTADORAS, SILLON ODONTOLOGICO, AIRES A CONDICIONADOS ETC.)	764.499,00
TOTAL REMANENTES		1.169.513,00

TOTAL INVERSION Bs.	6.120.145.28
----------------------------	---------------------

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD.

PROGRAMA Y/O CAMPAÑA	MATERIAL	COSTO TOTAL
CAMPAÑA ANTIRRABICA	JERINGAS, CARNET DE VACUNACION, CINTILLOS	40,295.00
PROYECTO MI SALUD	Combustible para seguimiento y supervisión de los establecimientos de salud en el municipio de Villa Tunari	50,748.00
DESNUTRICION CERO	ALIMENTO COMPLEMENTARIO NUTRIBEBE	500,000.00
ALIMENTO SUPLEMENTARIO	CARMELO	999,000.00
PROGRAMA DENGUE	COMPRA DE CONBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL)	999,143.00
TOTAL INVERSIÓN		2,589,186.00

13.2.3.2. SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL FINANCIERO DE SALUD-SICOFs

Revisión de correlación Clínica Administrativa de los servicios y productos otorgados por los establecimientos de Salud en el Sistema de Control Financiero en Salud (SICOFs v.8.0)

El Sistema informático desarrollado por la Unidad de Seguros Públicos dependiente del Ministerio de Salud y Deportes y proporcionado a los Gobiernos Municipales, único ente autorizado para su manejo; se constituye en un medio de verificación del uso adecuado de los recursos desembolsados a los establecimientos de Salud, en el marco de la ley 1152.

Recepción de documentación. -

De manera mensual se recibió de los 46 establecimientos de Salud los siguientes documentos:

- Backup archivo. con extraído del sistema SALMI o SIAF, en formato digital.
- REPES (Reporte de Prestaciones establecidas) archivo de consolidación del sistema SALMI o SIAF, en formato físico.
- IMM (Informe Mensual de Movimiento de Medicamentos) en formato físico.
- CPT Consolidado de Pedido Trimestral de Medicamentos)
- Carta de solicitud de otorgación de recursos

Los plazos de entrega de estos documentos son: El día 7 después de concluido el mes para los establecimientos de primer Nivel y hasta el día 15 después de concluido el mes para el Hospital San francisco de Asís.

Dificultades. -

Durante la cuarentena rígida por COVID-19 la falta de transporte perjudico la entrega de los backups a tiempo, ante este inconveniente se procedió a nombrar responsables por áreas de acción los cuales asumieron la responsabilidad de entregar este insumo, evitando el traslado de los médicos de puestos alejados.

El Hospital San francisco de Asís ha presentado retrasos en la entregar los backups, principalmente hasta el mes de junio, en el último semestre del año ha tenido mejoras en la entrega de los mismos, aunque aún no cumple con el plazo de entrega establecido.

Revisión de backups. -

En el sistema SICOFS se revisaron los servicios y productos otorgados por 46 establecimientos de Salud, el cual realiza 15 parámetros de observación, los cuales deben ser verificados para retirar o mantener la observación, una vez concluido este proceso se obtuvo el Reporte de Servicios y Productos Otorgados que muestra la producción de los establecimientos y genera el documento en Anexo 1.

Cuadro resumen de producción año 2020:

PERIODO	CENTROS Y POSTAS	HOSP SAN FRANCISCO DE ASIS	HOSPITAL CHIPIRIRI	MONTO
ENERO A MARZO	1,720,078.00	1,614,471.00	394,083.00	3,728,632.00
ABRIL A JUNIO	1,046,384.00	747,785.00	138,169.00	1,932,338.00
JULIO A SEPTIEMBRE	1,099,463.00	994,247.52	117,217.00	2,210,927.52
OCTUBRE A DICIEMBRE	1,559,806.00	1,269,343.00	272,883.00	3,102,032.00
TOTALES:				10,973,929.52

Cuadro de Correlación Clínica

Nº	CODIGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL PAGADO 2020
1	300696	P.S. 1 DE ABRIL	88,536.00
2	300571	P.S. 1 DE MAYO	139,833.00
3	300267	P.S. CINCO ESQUINAS	90,021.00
4	300653	P.S. TRES DE MAYO	57,968.00
5	300616	P.S. CENTRAL ANZALDO	47,476.00
6	300265	C.S. AROMA	192,085.00
7	300614	P.S. ALTO SAN JOSE	48,474.00
8	300656	P.S. BUEN PASTOR	31,672.00
9	300266	HOSP. CHIPIRIRI	979,220.00
10	300615	P.S. CAPIHUARA	101,876.00
11	300268	P.S. CRISTAL MAYU	107,525.00
12	300673	C.S. ESPIRITU SANTO	90,360.00
13	300269	C.S. ETERAZAMA	309,179.00
14	300288	HOSP. SAN FRANCISCO DE ASIS	4,482,155.00
15	300270	P.S. ICOYA	76,489.00
16	300607	C.S. INDEPENDENCIA	195,541.00
17	300271	C.S. ISINUTA	177,737.00
18	300613	P.S. ITIRAPAMPA	56,492.00
19	300272	C.S. JATUN PAMPA	146,614.00
20	300279	C.S. km 21	179,990.00
21	300608	P.S. LITORAL SANTA ROSA	67,662.00
22	300617	P.S. LOCOTAL	61,510.00
23	300509	P.S. MARISCAL SUCRE	98,605.00
24	300273	P.S. MOLETO	79,805.00
25	300612	P.S. NUEVA CHAPARE	91,887.00
26	300277	P.S. PUERTO PATIÑO	128,042.00
27	300276	P.S. PUCAMAYU	64,984.00
28	300508	P.S. PEDRO DOMINGO MURILLO	38,700.00
29	300570	P.S. SAN SALVADOR	125,568.00
30	300650	P.S. SAN BENITO	67,695.00
31	300654	P.S. SAN MIGUELITO	51,782.00
32	300655	P.S. SANTA ROSA DEL ISIBORO	73,091.00
33	300652	P.S. SAN JOSE DE ANGOSTA	96,943.00
34	300651	P.S. SANTA ROSA DE LA BOCA DEL CHAPARE	85,687.00
35	300281	P.S. SAN JOSE DE VILLA TUNARI	91,245.00
36	300280	P.S. SAN GABRIEL	455,789.00
37	300278	P.S. SAMUZABETHY	185,324.00
38	300282	P.S. SAN RAFAEL	209,347.00
39	300275	P.S. TODO SANTOS	321,994.00
40	300674	C.S. TOCOPILLA	48,277.00
41	300283	P.S. TACOPAYA	183,940.00
42	300572	P.S. URKUPIÑA	130,322.00
43	300285	P.S. UNCIA	78,238.00
44	300287	P.S. VILLA BOLIVAR	125,940.00
45	300286	C.S. VILLA 14 DE SEPTIEMBRE	333,469.00
46	300697	P.S. VILLA TUNARI	13,679.00

13.2.3.3. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA TUNARI

El Hospital San Francisco de Asís de Villa Tunari es un Hospital de 2º Nivel de Referencia, realiza atención de salud en diferentes especialidades a la región del trópico de Cochabamba en los siguientes servicios.

ESPECIALIDADES	PRESTACIONES DE SERVICIO
Medicina Interna	Atención las 24 horas "Emergencias"
Cirugía General	Medicina General
Ginecología y obstetricia	Plataforma de Chagas
Pediatría	Rayos X
Traumatología	Ecografía
Anestesiología	Laboratorio
Neonatología	Fisioterapia
Hemodiálisis	Rehabilitación
Oftalmología	Electrocardiograma
Endoscopia	Trabajo Social y Defensor del paciente

ATENCION DE PACIENTES POR ESPECIALIDAD Y SUS (LEY 1152)

ESPECIALIDAD	CONSULTA EXTERNA		HOSPITALIZACION	Total
	Masculino	Femenino	Mas + Fem	
CIRUGIA GENERAL	275	291	4,860	5,426
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0	2,301	11,579	13,880
MEDICINA GENERAL	2,689	3,381	0	6,070
MEDICINA INTERNA	430	540	15,833	16,803
NEONATOLOGIA	162	160	3,602	3,924
OFTALMOLOGIA	531	379	0	910
PEDIATRIA	1,496	1,409	5,406	8,311
TRAUMATOLOGIA	862	690	2,783	4,335
Total	6,445	9,151	44,063	59,659

EJECUCION DE RECURSOS CENTROS DE SALUD Y H.S.F.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FF.OF.	PRESUPUESTO (Bs.)	SALDOS CAJA BANCOS (Bs.)	TOTAL PRESUPUESTO (Bs.)	PERCIBIDO (Bs.)	PORCENTAJE % PERCIBIDO	SALDO (Bs.)
RECURSOS MUNICIPALES	-	13,100,000.00	3,355,646.40	16,455,646.40	9,724,998.00	74%	3,375,002.00
RECURSOS PROPIOS - PRESTACION DE SERVICIOS	20/230	2,800,000.00	11,291.01	2,811,291.01	2,362,470.65	84%	437,529.35
RECURSOS VENTAS-F.I.M. H.S.F.A	20/230	1,300,000.00	73,436.92	1,373,436.92	941,289.35	72%	358,710.65
RECURSOS PROPIOS -SUS LEY 1152	20/230	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	6,421,238.00	71%	2,578,762.00
FONDO COMSALUD LEY Nº 475 gestión 2018	20/230		1,011,531.55	1,011,531.55			
SALDOS REMANENTES HOSPITAL S.F.A	20/230		1,587,059.05	1,587,059.05			
SALDOS REMANENTES CENTROS Y POSTAS	20/230		672,327.87	672,327.87			
TOTALES		13,100,000.00	3,355,646.40	16,455,646.40	9,724,998.00	74%	3,375,002.00

EJECUCIOND E GASTO CENTROS DE SALUD Y H.S.F.A.

DETALLE DE PROGRAMAS		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC.	SALDO POR EJECUTAR
20	FUNCIONAMIENTO SALUD	16,521,842.75	12,211,113.56	74%	5,613,424.46
20	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL RECURSOS PROPIOS (HOSPITAL S.F.A.)	2,811,291.01	2,246,216.09	80%	1,867,770.19
20	FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL (F.I.M.)	1,373,436.92	966,386.61	70%	407,050.31
20	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL S.F.A., CENTROS Y POSTAS SUS LEY 1152	9,000,000.00	7,539,280.12	84%	1,460,719.88
20	FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD (COMSALUD) CENTROS Y POSTAS	1,011,531.55	681,802.64	67%	329,728.91
20	SIS GESTIONES ANTERIORES Y SISTEMA UNICO DE SALUD 2019 H.S.F. A	1,587,059.05	613,557.10	39%	973,501.95
20	SIS GESTIONES ANTERIORES Y SISTEMA UNICO DE SALUD 2019 CENTROS Y POSTAS DE SALUD	738,524.22	163,871.00	22%	574,653.22
TOTAL		16,521,842.75	12,211,113.56	74%	5,613,424.46

13.2.4. SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL

El Servicio Legal Integral Municipal-SLIM, tiene la misión institucional la de disminuir los índices de violencia en el municipio, de acuerdo a las políticas del Estado y previsto en la Constitución Política de Estado, Ley 348 Ley Integral Para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia otros que van dirigidas en defensa de la integridad Física psicológica y sexual estableciendo mecanismos medidas políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación de daño de mujer y hombres que se encuentran en situación de violencia.

Atención se efectúa, recepción de denuncias seguimiento de casos, apoyo psico-social y legal a la víctima de violencia intrafamiliar, promueve denuncias ante las autoridades judiciales o fiscales competentes con la finalidad de persecución y sanción al agresor, teniendo de 187 casos registrados en la unidad.

Prevención La Unidad del SLIM realiza talleres, Ferias educativas y asistir a programas radiales.

Protección Resguardos a las víctimas de Violencia remitiendo al centro de acogida temporal Esperanza de la ciudad de Cochabamba esto con la finalidad de proteger a la víctima mientras dure su proceso ya que no se cuenta con un centro de acogida En el marco de la respuesta al COVID-19 la atención en estas unidades con la finalidad de evitar el contagio entre las personas que acuden a este servicio como también el personal que atiende se implementado el uso de insumos de vio seguridad como ser el lavados de manos el uso de alcohol en gel y la desinfección con alcohol los zapatos y el distanciamiento social que es fundamental para evitar el contagio.

TOTAL DENUNCIAS DURANTE LA GESTIÓN 2020

Denuncias registradas de Fed. Trópico	81
Fed. Yungas Chapare	29
Total casos registrados en el municipio	110

Tipos de violencia registrados

✓	Violencia física	56
✓	Violencia psicológica	92
✓	Violencia sexual	6
✓	Violencia Económica	33

Casos de violencia registrados por género

✓	Victimas en mujeres	163
✓	Victimas en hombres	24
✓	Agresores hombres	163
✓	Agresoras mujeres	24

Estado de casos en SLIM

✓	Número de casos atendidos	187
✓	Casos concluidos	121
✓	Casos abandonados	66
✓	Casos pendientes	85

TRABAJOS REALIZADOS POR ÁREA - PSICOLÓGICA, SOCIAL Y LEGAL DENTRO LA UNIDAD a ADMITIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES.

N°	ÁREA PSICOLÓGICA	N°	ÁREA SOCIAL	N°	ÁREA LEGAL
55	Orientaciones con seguimiento	18	Orientaciones con seguimientos	166	Seguimientos de denuncias
98	Requerimientos de la FISCALIA para valoración Psicológica e informe	71	Requerimientos de la FISCALIA abordajes e informes sociales	58	Denuncias presentadas ante la Fiscalía
30	Órdenes Judiciales para valoración Psicológica e informe y terapia a agresores	9	Órdenes Judiciales abordajes e informes sociales	8	procesos judiciales 4 A. Familiar 4 homologaciones
80	Casos remitidos por SLIM para valoración e informe	16	Área Legal de SLIM abordajes e informes sociales	74	Audiencias asistidas
1	Casos remitidos por FELCV para valoración e informe	3	Casos remitidos por UPAMDIS abordajes e informes sociales		
10	Casos remitidos por DNA para valoración e informe				
15	Calificación a personas con discapacidad	15	Calificación a personas con discapacidad		
10	Hospital				
15	Casos remitidos por UPAMDIS para valoración e informe	7	Otras fiscalías abordajes e informes sociales		

CASOS REMITIDOS A OTRA INSTANCIAS

N°	DENUNCIAS REMITIDOS ANTE LA FISCALÍA	N°	PROCESOS REMITIDOS ANTE EL JUZGADO
58	Denuncias por Violencia familiar o doméstica y Económica	4	Homologaciones de asistencia familiar
1	Denuncia por violación Art. 308	4	Demandas de asistencia familiar
1	Denuncia Art. 256 (homicidio Suicidio)		
15	Denuncias por violencia intrafamiliar ingresadas por FELCV son patrocinadas por SLIM	4	Audiencias asistidas
15	Imputaciones con medidas sustitutivas	7	Con sentencia
74	Audiencias asistidas ante el Ministerio Publico de casos de SLIM y casos ingresados por FELCV		

PREVENCIÓN: La Unidad del SLIM solo se realizó 5 talleres de prevención en la gestión 2020 y 3 talleres prevención desde el mes de enero a diciembre del 2020 de el reducido número de talleres es por la pandemia COVID 19 a fin de evitar contagio, pero se realiza orientaciones de pareja en las oficinas como también visitas domiciliarias de seguimiento.

PROTECCIÓN Resguardos a las víctimas de Violencia remitiendo al centro de acogida temporal Esperanza de la ciudad de Cochabamba esto con la finalidad de proteger a la víctima mientras dure su proceso en el año 2020 una sola víctima se remitió y 5 se acogió en el ambiente que se tiene en las oficinas Servicio Legal Integral solo por una o dos noches para evitar el contagio de COVID 19.

13.2.5. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –DNA.

La DNA, presta servicio público, gratuito y permanente de defensa **Psico- Socio- Jurídica**, para garantizar a la Niña, Niño y Adolescente la promoción y el cumplimiento de sus derechos y obligaciones a través de actividades de prevención y atención, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente y otras disposiciones legales vigentes que rigen en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Durante la Gestión 2020 se ha registrado por **orientación 529 casos y 377 casos con intervención PSICOLÓGICA, SOCIAL Y JURÍDICO** de vulneración de derechos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, de los cuales en cumplimiento a las atribuciones conferidas por el Art. 188 de la Ley N° 548 del Código Niña, Niño y Adolescente; se ha logrado exigir la restitución de sus derechos vulnerados acudiendo a las instancias judiciales correspondientes como es el Ministerio Público, Juzgado de Familia y de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Instrucción Penal, Tribunal de Sentencia Penal y otros, de acuerdo a la tipología o delito cometido contra la integridad física, psicológica y sexual NNA. Asimismo, se ha realizado el seguimiento y patrocinio legal en los procesos judiciales de gestiones anteriores.

En los meses de enero y febrero de 2021, se tiene registrado por **orientación 72 casos y 58 casos con intervención PSICOLÓGICA, SOCIAL Y JURÍDICO** por vulneración de derechos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes.

13.2.5.1. INFORME DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA LEGAL

Los profesionales del Área Legal realizamos el asesoramiento y patrocinio legal en todos los casos, plasmando nuestro trabajo en la suscripción de documentos y/o acuerdo de partes producto de una conciliación y también participamos en la presente gestión de 365 Audiencia entre Juicio Oral, Delación Anticipada, Aplicación de Medidas Cautelares, Cesación de Detención Preventiva, de inspección, de Asistencia Familiar, guarda legal, de Adopción y otros, en diferentes materias e instancias judiciales, en procesos instaurados en la presente gestión así como de gestiones pasadas y 45 audiencias virtuales por el tema de la Pandemia de COVID - 2019. Durante los dos primeros meses de la gestión 2020, se participó de 29 audiencias.

La DNA, para un adecuado manejo y atención de caso realiza la apertura de casos de acuerdo al siguiente clasificador de tipología para su intervención y atención.

CLASIFICADOR DE TIPOLOGIAS – ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

I. DEFENSA Y RESTITUCION DE DERECHOS DE N.N.A.		TIPOLOGÍA
DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA	Asistencia Familiar (Actas, Demandas y Homologaciones)	
	Conflicto de Guarda (Requerimiento Judicial)	
	Abandono de NNA	
	Orfandad Absoluta – (Paterna -Materna)	
	Imposibilidad de Deberes por causa ajena	
DERECHO A LA IDENTIDAD	Filiación Judicial	
	Impugnación de Filiación (Requerimiento J.)	
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA	Violencia Física	
	Violencia Psicológica	
	Violencia en el Sistema Educativo	
	Abandono Emocional Psico-Afectivo	
	Sometimiento a castigo Físico	
	Utilización de N.N.A. en Conflictos Familiares	
	Falta de Provisión adecuada y oportuna	
	Utilización de N.N.A. en Medidas de Hecho	
	Traslado y Retención Arbitraria de NNA	
	Explotación Laboral de NNA	
DERECHO A LA PROTECCIÓN EN EL TRABAJO.	Protección Laboral	
	Infracciones al derecho de trabajo	
DERECHO A LA EDUCACIÓN	Restricción a la Educación	
	Expulsión de U.E.	
DERECHO A LA SALUD	Restricción a la Salud – Maltrato por Omisión	
II. INTERVENCION Y ORIENTACIÓN		TIPOLOGÍA
PROBLEMAS PSICO-SOCIALES	Conducta agresiva.	
	Consumo de alcohol.	
	Consumo de Drogas	
	Participación en pandillas	
	Intento de Suicidio.	
	Abandono de hogar	
	Abandono Escolar	
	Orientación y/o apoyo integral.	
III. DELITOS COMETIDOS CONTRA NNA		TIPOLOGÍA
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEUAL	Violación de INNA	
	Abuso Sexual	
	Estupro (Agravado)	
	Corrupción de NNA (Agravada)	
	Violencia Sexual Comercial	
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	Homicidio	
	Asesinato	
	Infanticidio	
	Aborto	
	Violencia Familiar o Domestica	
	Lesiones Leves, Graves y Gravisimas	
OTROS DELITOS	Consumo de Drogas	
	Abandono de NNA	
	Robo	
	Allanamiento de Domicilio	
	Violencia Familiar (Requerimiento Fiscal)	

13.2.5.2. INFORME DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA PSICOLÓGICA

El Área Psicológico es de mucha importancia en la Unidad de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia debido a que el responsable de dicha área brinda orientaciones psicológicas y realiza la valoración psicológica de NNA aplicando las técnicas específicas del área.

INFORMES REQUERIDOS POR:			TOTAL, INFORMES GESTIÓN - 2020
DNA	FISCALIA	JUZGADO	
24	28	27	79

13.2.5.3. INFORME DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA SOCIAL DE LA DNA

El Área Social en el marco de sus atribuciones establecidas por la Ley N° 548 C.N.N.A. desarrolla sus funciones realizando intervención en campo, a través de la cual se da a conocer la realidad en que viven los NNA en su entorno familiar, el cual sirve de medio de prueba para determinar la situación legal inmediata ante otras instancias judiciales; el responsable de esta área ha logrado emitir sus informes, de acuerdo a la siguiente tabla:

INFORMES REQUERIDOS POR:			TOTAL, INFORMES GESTIÓN - 2020
DNA	FISCALIA	JUZGADO	
25	20	19	63

13.2.5.4. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Durante la Gestión 2020, NO se pudo desarrollar acciones de prevención conforme a las actividades programadas en el POA, ello en razón a las restricciones que se tenía dispuesto de forma legal a nivel nacional por el tema de la pandemia por el COVID 2019, QUE NO PERMITIA LA AGLOMERACION DE PERSONAS por ello también fue un factor para únicamente haber tenido 3 talleres de capacitación (Comunicad Indígena de San Miguelito, U.E. Locotal, Sindicato Kapihura) y un taller de capacitación al personal de DNA -SLIM con el tema de trata y Tráfico de personas y en coordinación con la Unidad de Intendencia, SEDEGES Y SLIM se hizo el control y defunción de afiches en terminales con el eslogan de terminales seguras.

13.2.6. UNIDAD DE PROTECCIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tiene por **objetivo** garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Constitucionales de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad; en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades; bajo un sistema de protección integral y trato preferente; brindando atención personalizada, gratuita, eficiente y oportuna, empleando su idioma materno; en asistencia legal, bio –psico y social a los usuarios en los problemas de orden administrativo y judicial que enfrentan el sector senil y las personas con discapacidad de nuestro municipio, por ende contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, a través de programas de recreación, cultura, deporte y capacitación para asegurar la salud y el bienestar.

DETALLE DE CASOS REGISTRADOS

DEFENSA Y RESTITUCION DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	TIPOLOGÍA	Nº DE DENUNCIAS
DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA	⊕ Abandono de Adulto Mayor	6
	⊕ Maltrato por Descuido	4
	⊕ Asistencia Familiar	4
	⊕ Abandono de Hogar	1
	⊕ Extravió	1
DERECHO AL RESPETO, A LA INTEGRIDAD Y A LA DIGNIDAD.	⊕ Maltrato Físico y Psicológico.	3
	⊕ Maltrato Psicológico.	23
	⊕ Maltrato Económico	7
	⊕ Restricción a la Salud	2
	⊕ Medidas de Protección	4

INTERVENCION Y ORIENTACIÓN LEGAL.	TIPOLOGÍA	Nº DE DENUNCIAS
PROBLEMAS PSICO SOCIALES.	⊕ Orientación y/o apoyo Legal.	4
	⊕ Apoyo Interinstitucional	2
	⊕ Requerimiento Fiscal	1
	⊕ Prestamos de dinero - deuda	4

DELITOS COMETIDOS CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES	TIPOLOGÍA	Nº DE DENUNCIAS
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL.	⊕ Lesiones graves y leves	2
	⊕ Violencia familiar y/o domestica	3

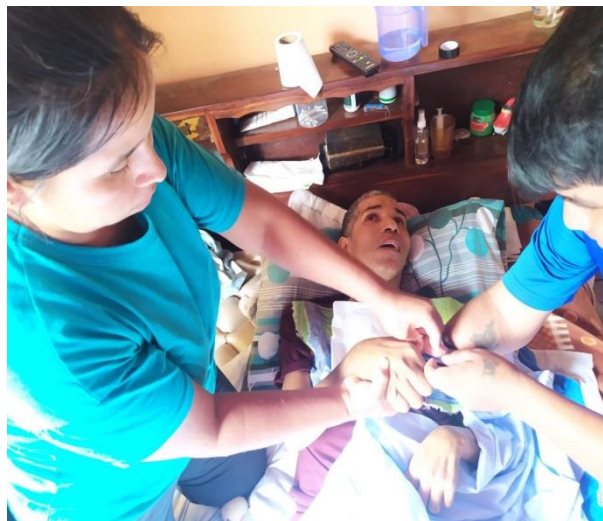
DELITOS COMETIDOS CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES	TIPOLOGÍA	Nº DE DENUNCIAS RECIBIDAS
DELITO CONTRA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	⊕ Allanamiento	1
	⊕ Abuso de confianza	2

OTROS	TIPOLOGÍA	Nº DE DENUNCIAS RECIBIDAS
BENEFICIOS Y OTROS	⊕ Renta Dignidad	40
	⊕ Notas de consideración por incumplimiento de la Ley Nº 073	35
	⊕ Gastos fúnebres	10
SUB-TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS		159

13.2.6.1. ÁREA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En esta repartición la atención es personalizada y oportuna; toda vez que su función es realizar acciones de vínculo con diferentes instituciones públicas y privadas para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección.

En ese contexto, el área de Atención a Personas con Discapacidad; recepciona solicitudes para el proceso de calificación, Ayuda Técnica y otros de necesidad del sector; a quienes se otorga información fehaciente sobre los requisitos conforme al tipo de discapacidad congénita, genética o adquirida, que padece cada beneficiario.



Cuadro de recepción de casos y/o solicitudes en el Área de Atención a Personas Discapacidad:

TIPOLOGÍA	Nº DE USUARIOS	ESTADO DE LA SOLICITUD / PROCESO		
		C	S	P
ABANDONO DE PcD	1	1	--	--
AYUDA TECNICA	13	--	--	13
RESTRICCIÓN A LA IDENTIDAD	1	1	--	--
CALIFICACION	57	35	--	22
EXTRAVIÓ	1	1	--	--
PERSONA DESAPARECIDA	1	--	--	1
ORIENTACIÓN LEGAL	4	4	--	--
BONO MENSUAL	6	6	--	--
CAMBIO DE MUNICIPIO	3	3	--	--
MEDIDAS DE PROTECCIÓN A PcD	1	--	--	1
SOL. DE RECARNETIZACION	1	1	--	--
INSERCIÓN LABORAL	1	--	--	1
AUTORIZACION DE VIAJE	2	2	--	--
TRASTORNO PSIQUIÁTRICO	3	--	3	--
TOTAL	95	54	3	38

13.2.6.2. PAGO DE BONO MENSUAL A PcD GRAVE y MUY GRAVE.

En cumplimiento de la Ley N° 977 – Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica y su Decreto Reglamentario N° 3437 – D.S. N° 3610, 3989, 4200 y 4288; el Gobierno Municipal asigno recursos para la cancelación del Bono Mensual a 200 beneficiarios que se encuentran Registrados en el Plataforma de “Eustaquio Moto Méndez”, dependiente del Ministerio de Salud.

Nº	MES	Nº HAB PcD	PRESUESTO	MONTO PAGADO Bs.-	SALDO A DEPOSITAR Bs.-
1.	DICIEMBRE	163	40.750	35.000	5.750
2.	ENERO	179	44.750	39.250	5.500
3.	FEBRERO	181	45.250	39.750	5.500
4.	MARZO	160	40.000	35.250	4.750
5.	ABRIL	160	40.000	35.250	4.750
6.	MAYO	160	40.000	35.500	4.500
7.	JUNIO	160	40.000	34.500	5.500
8.	JULIO	187	46.750	39.250	7.500
9.	AGOSTO	188	47.000	38.000	9.000
10	SEPTIEMBRE	187	46.750	36.250	10.500
11.	OCTUBRE	187	46.750	35.250	11.500
12.	NOVIEMBRE	186	46.500	35.000	11.500
TOTAL			524.500	438.250	86.250

13.2.7. INTENDENCIA

Durante la gestión 2020, se desarrollaron varios trabajos según las competencias asignadas a la unidad de intendencias, entre ellos controlar y verificar que los alimentos que se comercializan sean inocuos, que no causen daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo al uso al que se destine y que el peso y las medidas sean lo correcto, así mismo que los productos alimenticios comercializados en tiendas, comercios y almacenes cuenten con registros sanitarios, como también que cumplan con la norma de etiquetado de alimentos y bebidas, así mismo que cumplan con la adecuada fortificación de aditivos y/o suplementos en la sal, aceite y harinas, por otra, se realizó el control de veda, realizando el cumplimiento a la Resolución Administrativa Departamental de Declaratoria de veda para especies tropicales.

Durante el corto tiempo que pasaron clases (febrero marzo) la Intendencia Municipal realizó la inspección a diferentes unidades educativas de la jurisdicción de Villa Tunari, realizando el control de higiene en los sanitarios, las condiciones de manipuleo alimentos y el control de los carnet sanitarios a manipuladoras de alimentos, así mismo se realizó la inspección de productos alimenticios con fechas de vencimiento, que es habitual a cada inicio de clases, control a productos alimenticios que no cuentan con el registro sanitario, según Normativa vigente del SENASAG_ R.A. 140/2017 referida al etiquetado de alimentos y bebidas, como también a la R.A. 143/2017 del reglamento de registro sanitario de empresas del rubro alimenticio y al reglamento de Inocuidad Alimentaria 02/2016 de nuestro Municipio de Villa Tunari.

Emergencia sanitaria declarado en nuestro municipio, provocado por COVID 19, las actividades se desarrollaron con irregularidad debido a que nuestro municipio también sufrió el encapsulamiento y restricción de las actividades económicas.

DECOMISO DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO

Productos alimenticios (u).	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	11.640 u	2.591 u	12.146 u.	9889u.	36.266 u.
Productos cárnicos, embutidos y quesos (kg).	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD		163 kg.	12.50 kg.	140.55 kg	316.05 kg.

CUADRO 1 OTORGACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

DISTRITOS	1 ^{er} Trimestre			2 ^{do} Trimestre			3 ^{er} Trimestre			4 ^{to} Trimestre			TOTAL
	ENE.	FEB.	MAR.	ABRI.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
D.1	3	12	7	0	1	2	2	0	4	0	0	1	32
D.2	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
D.3	1	3	1	0	0	2	0	0	5	0	0	0	12
D.4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
D.5	9	8	5	0	0	0	4	4	9	0	0	1	40
D.6	0	2	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	5
D.7	3	5	1	0	0	0	1	5	22	0	0	0	37
D.8	1	0	1	0	0	1	0	3	1	0	0	0	7
D.9	2	2	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	9
D.10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
D.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	22	33	16	0	1	6	10	13	44	0	0	3	148

CUADRO Nº 2: RENOVACION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

DISTRITOS	1 ^{er} Trimestre			2 ^{do} Trimestre			3 ^{er} Trimestre			4 ^{to} Trimestre			TOTAL
	ENE.	FEB.	MAR.	ABRI.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
D.1	10	20	4	0	1	3	5	0	5	12	9	59	128
D.2	0	3	3	0	0	0	4	0	0	2	4	4	20
D.3	4	8	1	0	0	0	1	1	0	5	6	7	33
D.4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5
D.5	9	12	3	0	0	2	3	5	7	10	8	14	73
D.6	2	1	1	0	0	0	0	0	5	6	2	0	17
D.7	8	8	3	0	0	0	0	1	34	7	4	6	71
D.8	3	0	2	0	0	0	2	0	8	3	1	2	21
D.9	2	2	2	0	0	1	4	3	3	6	5	11	39
D.10	1	2	3	0	0	0	3	1	2	0	1	2	15
D.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	57	22	0	1	6	22	11	64	52	41	106	422

CUADRO N° 3: ACREDITACION DE CARNET SANITARIOS

CARNET SANITARIOS	1 ^{er} Trimestre			2 ^{do} Trimestre			3 ^{er} Trimestre			4 ^{to} Trimestre			TOTAL (UNIDADES)
	ENE.	FEB.	MAR.	ABRI.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
	19	30	41	0	0	3	2	9	38	38	170	84	434

Declaratoria de cuarentena

Dando cumplimiento a los decretos supremos N° 4200 del 25 de marzo, D.S. N° 4229 del 29 de abril, D.S. N° 4245 de mayo y el DECRETO MUNICIPAL N° 06/2020, que norma sobre las medidas de seguridad contra el contagio y propagación DEL COVID 19, la intendencia municipal trabajo bajo estas normativas haciendo cumplir con todas las medidas de bioseguridad y el cierre total de toda actividad económica a partir de las 13:00 o 15:00 pm. En base a las condiciones de riesgo determinadas, por el ministerio de salud, control al uso obligatorio de barbijo de toda persona que transita durante el día y horas señaladas, se realizaron los trabajos y apoyo en la instalación de la cámara de desinfección en varios sectores y poblaciones de nuestro municipio, en control de uso de barbijo obligatorio de toda persona que transita durante el día y en horas señaladas, de igual manera se realizó la desinfección de mercados, calles y aceras en las diferentes poblaciones, con el apoyo de autoridades regionales y las sub alcaldías.

Por otra parte, de acuerdo a las determinaciones del COEM MUNICIPAL se realizaron controles por las noches, no permitiendo el pernocte o estacionamiento de movilidades de alto tonelaje que vienen de Santa Cruz y Cbba. Que en el momento presentaban altas cifras de contagio del COVID 19 en estas ciudades, también se trabajó en no permitir la aglomeración en inmediaciones de las entidades financieras a venteras que salían a realizar sus ventas por la noche a los beneficiarios que acudían a realizar filas para el cobro de los bonos, a cada ventera se les obligo a recoger su basura de las calles adyacentes también se realizó el ordenamiento a las filas en las diferentes entidades financieras a las personas que realizan cobros haciendo mantener las distancias correspondientes de acuerdo a los protocolos de bioseguridad,



Inspección de farmacias, control de sobreprecios y revisión de fechas de vencimientos con personal del SEDES departamental e intendencia en la población de villa Tunari.



Productos fármacos decomisados que no cuentan con registro SENASAG y fechas de vencimientos pasados lo cual fueron entregados a la red de salud.

13.2.8. SEGURIDAD CIUDADANA

Durante la gestión del año 2020, y de acuerdo a la Ley 264 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura”), Ley 836 de fecha 27 de septiembre de 2016; Ley Modificatoria a La Ley 264 de 31 de julio de 2012 y el Reglamento D.S. 1436 de diciembre de 2012, se informa el gasto de recursos de IDH.

EJECUCION DE RECURSOS GESTION 2020

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presup. Vigente.	Pagado	Ejecución física. %	Ejecución financiera %	Saldo
1	Energía Eléctrica	21.200,00	21.197.58	99.99%	99.99 %	2.42
2	Mantenimiento y reparación de parque auto motor	89.567.00	87.113.50	97.26 %	97.26 %	2.453.50
3	Combustible y lubricantes	28.500,00	25.234.25	88.54 %	88.54 %	3.265.75
4	Llantas y neumáticos	12.963.00	12.600.00	97.20%	97.20 %	363.00
5	Productos de minerales no metálicos	244.000,00	187.096.98	100%	75.50 %	56.903.02
6	Otros servicios, repuestos y accesorios (materiales de escritorio)	100.490.73	50.490.73	100 %	50.5 %	50.000.00
	Total Org. 119 T.G.N. - Impuesto Directo	457.476,00	344.490.73	100%	88.80%	112.985.27

FELCV

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presup.	Pagado	Ejecución física	Ejecución financiera	Saldo
1	Equipo de Oficina, material de escritorio y equipos de laboratorio	65.354,00	28.450.00	100%	48 %	36.904.00

El recurso económico de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, (IDH), destinada a la Seguridad Ciudadana según a la ley N° 264, ley N° 836 que modifica y complementa a la ley 264 del Sistema de Seguridad Ciudadana “para una vida segura”. que al cual se aglutina FELCC, FELCV, DIPROVE, TRANSITO y LA UNIDAD DE CONCILIACIÓN TEMPRANA A LAS RIÑAS Y PELEAS CALLEJERAS y DOS DIRECCIONES SECCIONALES DE POLICIA DE ETERAZAMA Y VILLA 14 DE SEPTIEMBRE, pertenecientes al COMANDO REGIONAL DEL TROPICO CON SEDE EN VILLA TUNARI, el objetivo es dar cumplimiento a la Ley 264 del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” y a los requerimientos de la Policía Boliviana según al Plan De Trabajo del mismo.

Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	1
1.1.	MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS.....	2
1.2.	OBJETIVOS DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	2
1.2.1.	RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	3
1.3.	CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ...	3
2.	INTRODUCCIÓN	3
2.1.	ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS.....	5
2.2.	PRINCIPIOS Y VALORES.....	6
3.	PLANIFICACION Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020	7
3.1.	BALANCE VALORATIVO DE LAS GESTION 2020	8
3.2.1.	MISIÓN Y VISIÓN.....	9
3.2.1.1.	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	9
3.2.1.2.	VISIÓN INSTITUCIONAL.....	11
3.2.2.	OBJETIVO GENERAL	12
3.2.2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2020 DEL G.A.M. VILLA TUNARI	15
4.1.	EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS	15
4.1.1.	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS	15
4.1.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR DE LA GESTION 2020	16
4.1.3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES Y OTROS FINANCIAMIENTOS ...	17
4.1.4.	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROGRAMAS.....	19
4.1.5.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DEL POA GAM VILLA TUNARI	20
4.1.6.	EJECUCIÓN DE GASTO SOBRE INGRESOS PRECIBIDOS.....	23
4.1.7.	ESTADOS FINANCIEROS 2020 G.A.M. VILLA TUNARI	24
4.1.8.	EJECUCIÓN COMPARATIVA DEL POA POR GESTIONES 2015 – 2020.....	25
4.2.	RECAUDACIONES DEL GAM VILLA TUNARI GESTIÓN 2020	27
4.3.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN	32
4.4.	ESTADO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL GESTION 2020.....	41
5.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA GESTION 2020	43
5.1.	REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION.	44
5.2.	REUNIONES:	44
5.3.	DENUNCIAS	45
5.4.	OTRAS GESTIONES DE LA UNIDAD:.....	45
6.	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL DE LA GESTION 2020.....	46
7.	EVOLUCIÓN SALARIAL Y DE PERSONAL IMPLEMENTADO POR EL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN 2020	47

7.1.	ORGANIGRAMA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI	48
8.	INFORME DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	49
8.1.	Planificación Estratégica.....	49
8.2.	Unidad de Proyectos de Preinversión.....	49
8.3.	Inscripción de Proyectos en el SISIN Web.....	59
8.4.	Apoyo de la Unidad de Sistemas a la Gestión Municipal del GAM Villa Tunari.	64
8.5.	Conclusiones y Recomendaciones.....	67
9.	INFORME DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADOS EN LA GESTION 2020.....	68
9.1.	EJECUCION.....	69
9.2.	DETALLE DE OBRAS SEGÚN POA 2020.....	69
9.3.	TABLA RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS Y EN EJECUCION 2020	72
9.4.	RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS Y EN EJECUCION POR SECTORES 2020.....	72
10.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA JURIDICA EN LA GESTION 2020.....	72
10.1.	ELABORACION DE CONTRATOS	72
10.2.	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.....	73
10.3.	TRAMITES ADMINISTRATIVOS	74
10.3.1.	ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, DE SECRETARIA, DECRETOS MUNICIPALES, DECRETOS EDILES Y PROYECTOS DE LEYES MUNICIPALES	74
10.4.	PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	75
10.5.	PROCESOS JUDICIALES, FISCALIA, CIVIL, AGRARIO, CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y OTROS	77
10.6.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	79
11.	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO EN LA GESTION 2020	79
11.1.	EN EL CAMPO DE CATASTRO	79
11.2.	EN EL CAMPO DE URBANISMO	80
11.3.	REGULARIZACION DE DERECHO PROPIETARIO	84
11.4.	EN EL CAMPO DE TOPOGRAFIA	84
12.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION 2020.....	85
	OBJETIVO.....	85
12.1.	ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADAS POR DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL (DDPEP)	85
12.2.	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL. 86	
12.2.1.	Gestión Forestal Municipal	86
12.2.2.	Gestión Ambiental	90
12.2.3.	Apoyo A La Producción Agropecuaria.....	94
12.2.4.	Apoyo a la Reactivación Productiva Económica del Municipio COVID - 19.....	104
13.	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO EN LA GESTION 2020.....	105
13.1.	OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.....	106

13.2.	INFORME DE EJECUCIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:.....	106
13.2.1.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN.....	106
13.2.2.	AREA DE DEPORTES	109
13.2.3.	SALUD.....	110
13.2.3.1.	EJECUCION DE RECURSOS EN PROGRAMAS DE SALUD GENTION 2020	110
13.2.3.2.	SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL FINANCIERO DE SALUD-SICOFS	112
13.2.3.3.	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE VILLA TUNARI	114
13.2.4.	SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL	115
13.2.5.	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –DNA.	117
13.2.5.1.	INFORME DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA LEGAL.....	117
13.2.5.2.	INFORME DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA PSICOLÓGICA	119
13.2.5.3.	INFORME DE INTERVENSION DEL ÁREA SOCIAL DE LA DNA	119
13.2.5.4.	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	119
13.2.6.	UNIDAD DE PROTECCION ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	119
13.2.6.1.	ÁREA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	121
13.2.6.2.	PAGO DE BONO MENSUAL A PcD GRAVE y MUY GRAVE.	121
13.2.7.	INTENDENCIA.....	122
13.2.8.	SEGURIDAD CIUDADANA	125